

## Sumario

Número 205 - Lunes, 25 de octubre de 2021 - Año XLIII

## 1. Disposiciones generales

PÁGINA

## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 14 de octubre de 2021, del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 20/2021, de 28 de septiembre, por el que se modifica el Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado.

16

Resolución de 14 de octubre de 2021, del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 19/2021, de 28 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia educativa dirigidas a los Centros Docentes Concertados y a la Red de Centros adheridos al programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

17

## CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de las subvenciones dirigidas al mantenimiento del empleo en empresas afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo, tras la declaración del Estado de Alarma basado en causas relacionadas con la situación pandémica, convocadas mediante Resolución de fecha 28 de septiembre de 2021.

18



Andalucía

ORIGEN &amp; DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



Modificación del Extracto de la Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones dirigidas al mantenimiento del empleo en empresas afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo, tras la declaración del Estado de Alarma basado en causas relacionadas con la situación pandémica, reguladas en el Capítulo II del Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo. 20

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 15 de octubre de 2021, del Instituto Andaluz de la Mujer, de ampliación de crédito para la Línea 2 de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo. 21

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que cita. 23

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de septiembre de 2021, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Javier Navas Pineda. 25

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 26

Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado incluido en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, de la Junta de Andalucía (A2.1200). 28

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, correspondiente al proceso selectivo por el sistema de acceso libre de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocado mediante Resolución de 21 de junio de 2021. 39

Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se anuncia el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, correspondiente al proceso selectivo por el sistema de acceso libre de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021. 49

Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se anuncia el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, correspondiente al proceso selectivo por el sistema de acceso libre de la categoría de Embriólogo convocado mediante Resolución de 22 de julio de 2021. 51

Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se anuncia el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, correspondiente al proceso selectivo por el sistema de acceso promoción interna de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021. 53

Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección Interno, para la cobertura de un puesto de mando intermedio de Director/a de Línea de Procesos Pediátricos del Hospital Alto Guadalquivir. 56

Corrección de errores de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico/Ginecológica (Matrón/a) dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las Bases Específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (BOJA núm. 144, de 28.7.21). 57

Corrección de errores de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (BOJA núm. 144, de 28.7.21).

59

Corrección de errores de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las Bases Específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (BOJA núm. 144, de 28.7.21).

61

Corrección de errores de la Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (BOJA núm. 202, de 20.10.2021).

63

## UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de octubre de 2021, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de Cuerpos Docentes Universitarios (Catedrático de Universidad).

65

Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de dos plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio Instituto Universitario de Investigación en Química Fina y Nanoquímica, por el sistema de concurso-oposición.

74

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 24 de agosto de 2021, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Sierra Tirao. 90

Resolución de 24 de agosto de 2021, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Laboral Andaluza del Cemento y el Medio Ambiente (FLACEMA). 92

Resolución de 24 de agosto de 2021, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Mezquita de la Vega. 94

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Proyecto de Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades asociativas sin ánimo de lucro en zonas desfavorecidas de Andalucía, para la dinamización del centros de competencias digitales. 97

Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se concede autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción a instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3022/2021). 99

Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se concede autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción a instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3032/2021). 102

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Orden de 18 de octubre de 2021, por la que se somete a los trámites de audiencia e información pública la Estrategia Energética de Andalucía 2030. 105

Resolución de 4 de octubre de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se determinan los gastos de personal sujetos a fiscalización previa, de acuerdo con la disposición adicional sexta del Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la Gestión Recaudatoria, aprobado mediante Decreto 197/2021, de 20 de julio. 107

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 11 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 2983/2021). 109

Acuerdo de 30 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública sobre solicitud de concesión de aguas públicas. (PP. 2871/2021). 110

Acuerdo de 4 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Benalmádena (Málaga). (PP. 2439/2021). 112

Acuerdo de 11 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Villanueva del Trabuco (Málaga). (PP. 3003/2021). 114

Acuerdo de 8 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un periodo de información pública sobre expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Rioja (Almería). (PP. 2907/2021). 116

Acuerdo de 15 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Vilches (Jaén). (PP. 3047/2021). 117

Acuerdo de 4 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se amplía el plazo de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita, en los términos municipales de Aznalcóllar, Sanlúcar la Mayor, Olivares, Salteras, Valencina y Santiponce (Sevilla). (PP. 3001/2021). 118

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 7 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios, para la adjudicación de los contratos basados de Acuerdo Marco, con una única empresa, por lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de las vacunas frente a difteria-tétanos-pertusis acelular de contenido antigénico reducido (dTpa), varicela y hepatitis B de adultos, destinadas al Programa de Vacunaciones de Andalucía, y se delegan en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos Hospitales de referencia en cada una de las provincias Andaluzas. 120

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**

Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de decreto por el que se regula el programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección. 122

**5. Anuncios****5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR**

Acuerdo de 1 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se resuelve la autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Almonte (Huelva). (PP. 3043/2021). 123

Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 133

Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 134

Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a la persona que se cita. 135

Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 136

Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 137

Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 138

Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 139

Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 140

Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 141

Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 142

Anuncio de 8 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de información pública para autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada de instalación eléctrica. (PP. 2953/2021). 143

Anuncio de 15 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de información pública para autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada de instalación eléctrica. (PP. 3017/2021). 145

Anuncio de 8 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción que se cita, ubicada en los términos municipales de Alcalá de Guadaíra y Mairena del Alcor (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 3045/2021). 147

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se notifica resolución del Secretario General de Empleo y Trabajo Autónomo por la que se acuerda iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de 19 de marzo de 2010, mediante la cual se concede una ayuda sociolaboral excepcional al titular como extrabajador que se cita. 150

Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se notifica Resolución del Secretario General de Empleo y Trabajo Autónomo, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social mediante la cual se concede una ayuda sociolaboral excepcional al titular como extrabajador que se cita. 151

Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se notifica resolución del Secretario General de Empleo y Trabajo Autónomo por la que se acuerda iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la resolución, de la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, mediante la cual se concede una ayuda sociolaboral excepcional al titular como extrabajador. 152

Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 153

- Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se notifica Resolución del Secretario General de Empleo y Trabajo Autónomo por la que se acuerda iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19 de marzo de 2010 mediante la cual se concede una ayuda sociolaboral excepcional a extrabajador de Delphi Automotive Systems España, S.L. 154
- Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se notifica Resolución del Secretario General de Empleo y Trabajo Autónomo, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19 de marzo de 2010 mediante la cual se concede una ayuda sociolaboral excepcional al titular que se cita. 155
- Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se notifica acto administrativo relativo a acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro de parte de la Ayuda Sociolaboral al amparo del Decreto-ley de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis. 156
- Anuncio de 18 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a la entidad citada acto administrativo recaído en el expediente que se indica. 157
- Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, por el que se notifica acto administrativo en materia de industria. 158
- Anuncio de 5 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica comunicación de inicio de plazo de trámite de audiencia en expediente de revocación de especialidades. 159
- Anuncio de 6 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica comunicación de inicio de plazo de trámite de audiencia en expediente de revocación de especialidades. 160
- Anuncio de 7 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se da publicidad al otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita en la provincia de Sevilla. (PP. 3040/2021). 161
- Anuncio de 15 de octubre de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en relación con el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción de la convocatoria 2019. 162

Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, por el que se hace pública la liquidación, el reparto de haber resultante y la extinción del Consorcio UTEDLT Andévalo Minero (Huelva). 163

Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, por el que se hace pública la liquidación, el reparto de haber resultante y la extinción del Consorcio UTEDLT Sierra Occidental (Huelva). 164

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA**

Anuncio de 14 de octubre de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 165

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se da publicidad a la resolución con la que se otorga autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita en el término municipal de San Roque. (PP. 3039/2021). 166

Resolución de 26 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad al informe vinculante sobre la autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá del Río, Guillena y Salteras (Sevilla). (PP. 3060/2021). 167

Acuerdo de 7 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en los términos municipales de Cantoria, Partaloa y Fines (Almería). 168

Anuncio de 7 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, relativos al Registro Oficial de Productores, Comerciantes e importadores de Vegetales. 169

Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca. 170

Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca. 171

Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca. 172

|  |     |
|--|-----|
| Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a control en el marco del Programa nacional de control oficial de higiene de la producción primaria agrícola y el uso de productos fitosanitarios. | 173 |
| Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, sobre diversos actos administrativos de procedimientos sancionadores en materia de aguas.  | 174 |
| Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, del Trámite de Audiencia de un procedimiento sancionador en materia de aguas.  | 175 |
| Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, del acuerdo de iniciación de un procedimiento sancionador en materia de aguas.   | 176 |
| Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca.   | 177 |
| Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican a los interesados de actos relativos a liquidación de tasas de incendios.  | 178 |
| Anuncio de 15 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, de notificación en procedimiento de comunicación de ampliación de plazos para aportar documentación relativa a expediente de autorización de uso en Zona de Servidumbre de Protección.                          | 181 |
| Anuncio de 15 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, de notificación, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.  | 182 |
| Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.  | 183 |

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

|  |     |
|--|-----|
| Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.   | 184 |
| Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.   | 185 |
| Anuncio de 11 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan. | 186 |

|  |     |
|--|-----|
| Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.  | 187 |
| Anuncio de 5 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica actos administrativos en materia de parejas de hecho.   | 188 |
| Anuncio de 5 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica actos administrativos en materia de parejas de hecho.   | 189 |
| Anuncio de 13 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.   | 190 |
| Anuncio de 14 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.   | 192 |
| Anuncio de 4 de junio de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.                 | 194 |
| Anuncio de 12 de junio de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Punta de Europa de Algeciras.               | 195 |
| Anuncio de 7 de julio de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.                        | 196 |
| Anuncio de 9 de agosto de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de derechos de naturaleza tributaria, así como, de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz «La Janda». | 198 |
| Anuncio de 12 de agosto de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Dirección General de Gestión Económica y Servicios.   | 199 |

|  |     |
|--|-----|
| Anuncio de 27 de agosto de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.  | 200 |
| Anuncio de 6 de septiembre de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.   | 201 |
| Anuncio de 6 de septiembre de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.   | 203 |
| Anuncio de 7 de septiembre de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por el Dirección de Gestión Económica de Distrito Huelva Costa y Condado Campiña.   | 205 |
| Anuncio de 10 de septiembre de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.  | 206 |
| Anuncio de 21 de septiembre de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Servicios del Distrito Sanitario Córdoba Guadalquivir (Upo 3943- Distrito Córdoba).  | 207 |
| Anuncio de 22 de septiembre de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.   | 208 |
| Anuncio de 22 de septiembre de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, de la Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, Hospital SAS la Línea de la Concepción. | 209 |
| Anuncio de 23 de septiembre de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área Sanitaria Campo de Gibraltar Oeste.  | 210 |

Anuncio de 28 de septiembre de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico y SS.GG. del Hospital Virgen del Rocío. 211

Anuncio de 11 de octubre de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de derechos de naturaleza tributaria, así como de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda. 212

Anuncio de 14 de octubre de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería. 213

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por la que se hacen publicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto-ley por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. 214

Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto-ley por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. 216

Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 218

Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 219

Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por el que se da respuesta a escrito en materia de Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía. 220

Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas. 221

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, de resolución de concesión de la ayuda en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual, correspondiente a la línea 1 de la convocatoria aprobada por Orden de 1 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 174, de 8 de septiembre), y de acuerdo con la Orden de 3 de mayo de 2021, por la que se da publicidad al aumento de crédito disponible (BOJA núm. 86, de 7 de mayo). 224

Anuncio de 4 de octubre 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio en Málaga, en procedimiento por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 230

Anuncio de 4 de octubre 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio en Málaga, en procedimiento por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 231

Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 232

**DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ**

Anuncio de 20 de octubre de 2021, del Defensor del Pueblo Andaluz, sobre resolución del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales convocado para plaza de Técnico/a de Información y Atención a la Ciudadanía al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz (BOJA núm. 79, de 28 de abril de 2021). 233

**OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Resolución de 4 de octubre de 2021, de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla, por la que se anuncia subasta de armas. (PP. 3051/2021). 235

## 1. Disposiciones generales

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Resolución de 14 de octubre de 2021, del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 20/2021, de 28 de septiembre, por el que se modifica el Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado.*

### RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el apartado primero de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2008, sobre control por el Parlamento de los Decretos-leyes dictados por el Consejo de Gobierno, ha acordado convalidar el Decreto-ley 20/2021, de 28 de septiembre, por el que se modifica el Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado, publicado en el BOJA extraordinario núm. 81, de 29 de septiembre de 2021.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 14 de octubre de 2021.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Ángel Marrero García-Rojo.

## 1. Disposiciones generales

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Resolución de 14 de octubre de 2021, del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 19/2021, de 28 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia educativa dirigidas a los Centros Docentes Concertados y a la Red de Centros adheridos al programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).*

#### RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el apartado primero de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2008, sobre control por el Parlamento de los decretos-leyes dictados por el Consejo de Gobierno, ha acordado convalidar el decreto-ley 19/2021, de 28 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia educativa dirigidas a los Centros Docentes Concertados y a la Red de Centros adheridos al programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), publicado en el BOJA extraordinario núm. 81, de 29 de septiembre de 2021.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 14 de octubre de 2021.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Ángel Marrero García-Rojo.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de las subvenciones dirigidas al mantenimiento del empleo en empresas afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo, tras la declaración del Estado de Alarma basado en causas relacionadas con la situación pandémica, convocadas mediante Resolución de fecha 28 de septiembre de 2021.*

El Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo, por el que se adoptan diversas medidas con carácter urgente y extraordinario como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), y se modifican otras disposiciones normativas (BOJA extraordinario núm. 25, de 25 de marzo de 2021), regula en el Capítulo II las subvenciones dirigidas al mantenimiento del empleo en empresas afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo tras la declaración del estado de alarma basado en causas relacionadas con la situación pandémica.

Posteriormente, mediante Decreto-ley 17/2021, de 7 de septiembre (BOJA núm. 175, de 10 de septiembre de 2021), se modifica el citado Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo, al objeto de flexibilizar los requisitos que las entidades solicitantes deberán cumplir para obtener la condición de beneficiarias de las subvenciones para facilitar la participación de un mayor número de personas trabajadoras autónomas y empresas, en su calidad de entidades empleadoras.

En dicho Decreto-ley 17/2021, de 7 de septiembre, en su exposición de motivos, se anuncia la intención de publicar una nueva convocatoria de estas subvenciones al objeto de seguir contribuyendo y apoyando el mantenimiento del empleo en Andalucía, extendiendo con ello los efectos que, sobre el empleo, ha presidido la implantación de esta medida.

En este contexto, con fecha 4 de octubre de 2021 (BOJA núm. 191, de 4 de octubre de 2021), se publica la Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones dirigidas al mantenimiento del empleo en empresas afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo, tras la declaración del Estado de Alarma basado en causas relacionadas con la situación pandémica, reguladas en el Capítulo II del Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo.

En dicha resolución de convocatoria, en su resuelto octavo, se establece un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta, para presentar las solicitudes de las ayudas. Dicho plazo, por tanto, finalizaría el próximo día 26 de octubre de 2021.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contempla en su artículo 32.1 la posibilidad de una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. El acuerdo de ampliación deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate, debiendo ser notificado a los interesados.

De acuerdo con lo anterior, debido al elevado número de solicitudes presentadas y previstas, y con el objeto de alcanzar al máximo número de entidades beneficiarias posibles, y habiendo disponibilidad presupuestaria suficiente, se considera necesario ampliar el plazo para la presentación de solicitudes de la convocatoria previsto en la Resolución de fecha 28 de septiembre de 2021, hasta el día 2 de noviembre de 2021, inclusive.

El apartado 3 de la disposición final décima del Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo, autoriza a la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo a efectuar nuevas convocatorias de la línea de subvención regulada en el Capítulo II del mismo, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo y de conformidad con lo previsto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las competencias atribuidas en la disposición final décima del Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo,

### R E S U E L V O

Primero. Ampliar el plazo para presentar las solicitudes establecido en el resuelto octavo de la Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones dirigidas al mantenimiento del empleo en empresas afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo tras la declaración del Estado de Alarma, basado en causas relacionadas con la situación pandémica, reguladas en el Capítulo II del Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo, hasta el día 2 de noviembre inclusive.

Segundo. Contra la presente resolución de ampliación del plazo máximo de presentación de solicitudes no cabe la presentación de recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Modificación del Extracto de la Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones dirigidas al mantenimiento del empleo en empresas afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo, tras la declaración del Estado de Alarma basado en causas relacionadas con la situación pandémica, reguladas en el Capítulo II del Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo.*

Con fecha 4 de octubre de 2021 (BOJA núm. 191, de 4 de octubre de 2021), se publica la Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones dirigidas al mantenimiento del empleo en empresas afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo, tras la declaración del Estado de Alarma basado en causas relacionadas con la situación pandémica, reguladas en el Capítulo II del Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo.

En dicha Resolución de Convocatoria, en su Resuelto octavo, se establece un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la misma, para presentar las solicitudes de las ayudas. Dicho plazo, por tanto, finalizaría el próximo día 26 de octubre de 2021.

No obstante, debido al elevado número de solicitudes presentadas y previstas, y con el objeto de beneficiar al máximo número de entidades destinatarias posibles, y habiendo disponibilidad presupuestaria suficiente, mediante Resolución de fecha 20 de octubre de 2021, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, se ha procedido a ampliar el plazo para presentar las solicitudes establecido en el Resuelto octavo de la Resolución de 28 de septiembre de 2021, hasta el día 2 de noviembre de 2021, inclusive.

En este contexto, y de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la siguiente modificación del Extracto de la Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones dirigidas al mantenimiento del empleo en empresas afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo, tras la declaración del Estado de Alarma basado en causas relacionadas con la situación pandémica, reguladas en el Capítulo II del Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo, cuyo texto completo podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Único. El apartado Séptimo del Extracto de la convocatoria queda redactado como sigue:

«1. El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la convocatoria hasta el 2 de noviembre de 2021, inclusive.

2. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de plazo.»

El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 15 de octubre de 2021, del Instituto Andaluz de la Mujer, de ampliación de crédito para la Línea 2 de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo.*

Con fecha 22 de abril de 2021 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resolución de 16 de abril de 2021, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, a mujeres víctimas de violencia de género, para el ejercicio 2021 (BOJA núm. 75, de fecha 22.4.2021), reguladas por Orden de 23 de febrero de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género (BOJA núm. 42, de 4 de marzo de 2021).

En la citada resolución de convocatoria, se establece la cantidad de 481.058,10 € para la concesión de las Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo.

De conformidad con el apartado 2 del dispondgo primero de la resolución «la cuantía establecida en el apartado anterior podrá ampliarse por incrementos en el crédito disponible, en cuyo caso se podrá aprobar una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía».

En base al crédito dispuesto en la convocatoria para el año 2021, para la línea 2 de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo se han emitido 76 resoluciones estimatorias, 2 expedientes se encuentran en fase de disposición de gasto y 15 solicitudes pendientes de resolver por haberse agotado el crédito. A esto se le une más de 120 expedientes en fase de instrucción.

A fin de poder continuar con la tramitación de las solicitudes presentadas, así como de las que se prevé se presenten hasta 31 de diciembre, se necesita incrementar el presupuesto inicialmente establecido en la resolución de convocatoria.

En base a lo anterior, habiendo disponibilidades presupuestarias suficientes,

### RESUELVO

Primero. Incrementar el crédito establecido para la Línea 2 en Resolución de 16 de abril de 2021, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, a mujeres víctimas de violencia de género, para el ejercicio 2021 (BOJA núm. 75, de fecha 22.4.2021), reguladas por Orden de 23 de febrero de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género (BOJA núm. 42, de 4 de marzo de 2021), por un importe de 1.500.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1631180000 G/31T/48003/00 S0570.

Segundo. Disponer la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Sevilla, 15 de octubre de 2021.- La Directora, Laura Fernández Rubio.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas en base al artículo 1.1.f) de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre),

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 18 de agosto de 2021 (BOJA núm. 162, de 24 de agosto), al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de esta Viceconsejería, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2021.- La Viceconsejera, María Esperanza O'Neill Orueta.

**A N E X O**

DNI: \*\*\*2510\*\*.

Primer apellido: Alcaide.

Segundo apellido: García.

Nombre: Germán Alejandro.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Coordinador General de Políticas Culturales.

Código: 11677110.

Consejería/Organismo: Cultura y Patrimonio Histórico.

Centro directivo: Secretaría General de Innovación Cultural y Museos.

Centro destino: Secretaría General de Innovación Cultural y Museos.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 23 de septiembre de 2021, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Javier Navas Pineda.*

UCA/RECN100VPR/2021.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente, que ha juzgado el concurso para provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de esta Universidad de 17 de mayo de 2021 (BOE de 31 de mayo de 2021), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

#### RESUELVO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8), y el artículo 57 de los Estatutos de esta Universidad, aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Javier Navas Pineda Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Física» (DF5021), con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponda.

Cádiz, 23 de septiembre de 2021.- El Rector, por delegación de competencias (Resolución UCA/R83REC/2019, de 29.7, BOUCA del 29), el Vicerrector de Profesorado, Manuel Antonio García Sedeño.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 febrero de 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 12 de febrero de 2020), y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por este órgano.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de octubre de 2021.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 4.2.2020), Antonio Sanz Cabello.

## ANEXO I

Núm. orden: 1.

Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica (Sevilla).

Denominación del puesto: Consejero/a Técnico/a (Código 3027310).

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A1.

Mod. Accs: PLD.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico RPT: XXXX- 21.869,52 €.

Cuerpo: P-A111.

Área Funcional/Relacional: Adm. Pública.

Experiencia: 3.

Núm. orden: 2.

Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica (Sevilla).

Denominación del puesto: Gbte. Protección Datos (Código 14256010).

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A1.

Mod. Accs: PLD.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico RPT: XXXX- 19.685,76 €.

Cuerpo: P-A111.

Área Funcional/Relacional: Adm. Pública.

Experiencia: 3.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado incluido en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, de la Junta de Andalucía (A2.1200).*

Propuesto por la correspondiente Comisión de Selección listado complementario a la relación definitiva de personas aprobadas en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, de la Administración General de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 29 de abril de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA número 84, de 6 de mayo), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes a los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

#### R E S U E L V E

Primero. 1. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en el listado complementario a la relación definitiva de personas aprobadas en las pruebas selectivas de referencia.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único. En este sentido, dicho acto se efectuará en los términos y fechas que se indican a continuación:

a) El día 28 de octubre de 2021, el personal aspirante que ocupe con carácter definitivo un puesto de doble adscripción y quiera optar, en los términos previstos en el apartado 2 de la base novena de la convocatoria, por la adjudicación de dicho puesto con el mismo carácter de ocupación, comunicará su petición a través el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del empleado público, a través de la dirección <https://ws45.juntadeandalucia.es/empleadopublico>

haciéndolo constar en el apartado «Acceso promoción interna: puestos de doble adscripción desempeñados con carácter definitivo» del modelo de formulario de petición de destinos, que se publica como Anexo II de la presente resolución.

b) El día 2 de noviembre de 2021, para el personal aspirante que pudiendo optar a ocupar el mismo puesto no lo comunicara en la fecha fijada en la letra anterior, se publicará en la web del empleado público el listado en el que, atendiendo al orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, se determinará la fecha y la hora a la que deberán comparecer, así como las indicaciones para asistir al acto, que serán de obligado cumplimiento.

En la comparecencia, el personal aspirante, deberá acudir provisto de la petición de destino, conforme al modelo de formulario que se publica como Anexo II de la presente resolución, debidamente cumplimentado y firmado, así como de la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava de la resolución de convocatoria.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. 1. La declaración jurada o promesa así como la declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción a que se aspira a las que hacen referencia, respectivamente, las letras c) y d) del apartado 4 de la base octava de la resolución de convocatoria, deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura en el Anexo II-A de la presente resolución.

2. Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar el correspondiente certificado, expedido por la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía, o en su caso del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo, especialidad u opción a que se aspira.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el cuerpo, especialidad u opción a que se aspira, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente resolución. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación.

Quinto. El personal funcionario de carrera que opte por continuar en el mismo puesto con el mismo carácter de ocupación, por cumplir los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo, quedará excluido del sistema de adjudicación de destinos por el orden de

puntuación obtenido en el proceso selectivo. En este caso, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en esta Comunidad Autónoma, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

A quienes habiendo comunicado su opción de continuar en el mismo puesto en el acto señalado en letra a), apartado 2 del resuelve primero de la presente resolución, no cumplan los requisitos para poder hacerlo, se les asignará de oficio uno de los puestos ofertados.

Sexto. Las personas que dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan al acto al que han sido convocadas, no presentasen la documentación preceptiva, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera en el cuerpo al que promocionan, quedando sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

### ANEXO 1

| Codigo | Denominación | N<br>V<br>u<br>a<br>s<br>m<br>c | A<br>d<br>a<br>s | Modo<br>de<br>Acceso | Tipo<br>Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES |        |  |                                | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO |            |           | Localidad<br>Otras Características |
|--------|--------------|---------------------------------|------------------|----------------------|--------------|----------------------------|--------|--|--------------------------------|------------------------------|------------|-----------|------------------------------------|
|        |              |                                 |                  |                      |              | Grupo                      | Cuerpo | Área Funcional/Categoría Prof.<br>C.D.<br>C.E. | C. Especifico<br>RFDP<br>EUROS | Exp                          | Titulación | Formación |                                    |

CONVOCATORIA: LISTAS COMPLEMENTARIAS A2-1200 P.I. 2018

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO

CENTRO DIRECTIVO: D.T. TURISMO SE

SEVILLA  
CENTRO DESTINO: D.T. TURISMO SE  
151510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 1,8 X---- 5.257,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ

CADIZ  
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA CA  
151510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 1,8 X---- 5.257,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

SEVILLA  
CENTRO DESTINO: D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO  
7091010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 1,8 X---- 5.257,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA  
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
13181110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 1,8 X---- 5.257,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA

SEVILLA  
CENTRO DESTINO: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO  
13091610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 ADM. PÚBLICA 1,8 X---- 5.257,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: D.T. EMP.FORM.TRAUT.TREC.IND.CONJUNCA

CENTRO DIRECTIVO: CADIZ

CADIZ  
CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO FOR.TRAUT.TREC.IND.CONJUNCA  
464410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 1,8 X---- 5.257,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: D.T. EMP.FORM.TRAUT.TREC.IND.CONJUNCA

CENTRO DIRECTIVO: HU

### ANEXO 1

| Codigo | Denominación | N<br>V<br>u<br>a<br>m<br>c | A<br>d<br>a<br>s | Modo<br>de<br>Acceso | Tipo<br>Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES |        |  |                                 | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO |           |     | Localidad<br>Otras Características |
|--------|--------------|----------------------------|------------------|----------------------|--------------|----------------------------|--------|--|---------------------------------|------------------------------|-----------|-----|------------------------------------|
|        |              |                            |                  |                      |              | Grupo                      | Cuerpo | Área Funcional/Categoría Prof.<br>C.D.<br>C.E. | C. Específico<br>RFIDP<br>EUROS | Titulación                   | Formación | Exp |                                    |

CONVOCATORIA: LISTAS COMPLEMENTARIAS A2-1200 P.I. 2018

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TREC.IN.CO.UN.HU HUELVA  
 9086710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 1,8 X---- 5.257,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.T.EMP.FORM.TR.AUT.TREC.IND.CO.UN.SE

CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TREC.IN.CO.UN.SE SEVILLA  
 9093110 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 1,8 X---- 5.257,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 6

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

CENTRO DIRECTIVO..... D.G.FONDOS EUROPEOS

CENTRO DESTINO: D.G.FONDOS EUROPEOS SEVILLA  
 140910 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 1,8 X---- 5.257,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.G.POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

CENTRO DESTINO: D.G.POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA SEVILLA  
 1842310 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 1,8 X---- 5.257,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO..... INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN GENERAL SEVILLA  
 131510 TITULADO GRADO MEDIO..... 4 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 1,8 X---- 5.257,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 9

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CA CADIZ  
 809110 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 3 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 1,8 X---- 5.257,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE

### ANEXO 1

| Codigo | Denominación | N<br>V<br>u<br>a<br>s<br>m<br>c | A<br>d<br>a<br>s | Modo<br>de<br>Acceso | Tipo<br>Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES |        |   |           | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO |       |     | Localidad<br>Otras Características |
|--------|--------------|---------------------------------|------------------|----------------------|--------------|----------------------------|--------|---|-----------|------------------------------|-------|-----|------------------------------------|
|        |              |                                 |                  |                      |              | Grupo                      | Cuerpo | Área Funcional/Categoría Prof. Relacional | C.D. C.E. | C. Especifico RFPD           | EUROS | Exp |                                    |

CONVOCATORIA: LISTAS COMPLEMENTARIAS A2-1200 P.I. 2018

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE SEVILLA  
 826110 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 1,8 X---- 5.257,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 4

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA  
 8413310 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A212 PRES. Y GEST. ECON. 1,8 X---- 5.257,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUST. CON Y UNI

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA  
 422010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 1,8 X---- 5.257,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD Y FAMILIAS

CENTRO DIRECTIVO..... VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA  
 205510 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 1,8 X---- 5.257,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO, INF. OT. CULT. Y P.H. SE

CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO, INF. OT. CULT. Y P.H. SE SEVILLA  
 8218810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 1,8 X---- 5.257,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN CONSEJO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN CONSEJO SEVILLA  
 13584710 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 PRES. Y GEST. ECON. 1,8 X---- 5.257,56

### ANEXO 1

| Código | Denominación | N<br>V<br>ú<br>a<br>m<br>c | A<br>d<br>s | M<br>o<br>d<br>o<br>d<br>e<br>a<br>c<br>e<br>s<br>o | T<br>i<br>p<br>o<br>d<br>e<br>a<br>d<br>m<br>i<br>n<br>i<br>s<br>t<br>r<br>a<br>c<br>i<br>o<br>n | C<br>A<br>R<br>A<br>C<br>T<br>E<br>R<br>Í<br>S<br>T<br>I<br>C<br>A<br>S<br>E<br>S<br>E<br>N<br>C<br>I<br>A<br>L<br>E<br>S   |                    |   | R<br>E<br>Q<br>U<br>I<br>S<br>I<br>T<br>O<br>S<br>P<br>A<br>R<br>A<br>E<br>L<br>D<br>E<br>S<br>E<br>M<br>P<br>E<br>Ñ<br>O |             |   | L<br>o<br>c<br>a<br>l<br>i<br>d<br>a<br>d<br>O<br>t<br>r<br>a<br>s<br>C<br>a<br>r<br>a<br>c<br>t<br>e<br>r<br>í<br>s<br>t<br>i<br>c<br>a<br>s |
|--------|--------------|----------------------------|-------------|---|--|---|--------------------|---|---|-------------|---|---|
|        |              |                            |             |   |  | Á<br>r<br>e<br>a<br>F<br>u<br>n<br>c<br>i<br>o<br>n<br>a<br>l<br>C<br>a<br>t<br>e<br>g<br>o<br>r<br>í<br>a<br>P<br>r<br>o<br>f.<br>Á<br>r<br>e<br>a<br>R<br>e<br>l<br>a<br>c<br>i<br>o<br>n<br>a<br>l | C<br>D.<br>C<br>E. | C.<br>E<br>s<br>p<br>e<br>c<br>í<br>f<br>i<br>c<br>o<br>E<br>U<br>R<br>O<br>S | T<br>i<br>t<br>u<br>l<br>a<br>c<br>i<br>o<br>n  | E<br>x<br>p | F<br>o<br>r<br>m<br>a<br>c<br>i<br>o<br>n |   |

CONVOCATORIA: LISTAS COMPLEMENTARIAS A2-1200 P.I. 2018

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN CONSEJO SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 29

## ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
E INTERIORP  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

Nº de hojas cumplimentadas (1) .....

SOLICITUD

## PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO .....

## SISTEMA ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA (Código procedimiento: 1548)

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

|  |  |                    |                     |         |                           |         |              |
|--|--|--------------------|---------------------|---------|---------------------------|---------|--------------|
| <b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b> |  |                    |                     |         |                           |         |              |
| PRIMER APELLIDO:                         |  | SEGUNDO APELLIDO:  |                     |         | NOMBRE:                   |         |              |
| SEXO:                                    | <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER | DNI/NIE/PASAPORTE: | FECHA NACIMIENTO:   |         | PERSONA CON DISCAPACIDAD: |         |              |
| TIPO DE VÍA:                             |  | NOMBRE DE LA VÍA:  |                     |         |                           |         |              |
| NÚMERO:                                  | CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):                                 | KM EN LA VÍA:      | BLOQUE:             | PORTAL: | ESCALERA:                 | PUERTA: | PLANTA:      |
| NÚCLEO DE POBLACIÓN:                     |  | LOCALIDAD:         |                     |         | PROVINCIA:                |         | CÓD. POSTAL: |
| TELÉFONO FIJO:                           | TELÉFONO MÓVIL:  | FAX:               | CORREO ELECTRÓNICO: |         |                           |         |              |

|   |         |                      |                                     |
|---|---------|----------------------|-------------------------------------|
| <b>2 CONVOCATORIA</b>   |         |                      |                                     |
| GRUPO:  | CUERPO: | ESPECIALIDAD/OPCIÓN: | Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA: |
| CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA  |         |                      |                                     |
| <input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO. (2) |         |                      |                                     |
| <input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.   |         |                      |                                     |

|  |                       |                      |
|--|-----------------------|----------------------|
| <b>3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA</b>        |                       |                      |
| TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA: | CENTRO DE EXPEDICIÓN: | FECHA DE EXPEDICIÓN: |
|  |                       | / /                  |

|   |   |
|---|---|
| <b>4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO</b>   |   |
| <b>4.1</b>  | Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado y de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo convocado, así como Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción al que se aspira. (Adjuntar Anexo II-A debidamente cumplimentado) |
| <b>4.2</b>  | Resto de documentación.   |
| <input type="checkbox"/> DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3)   |   |
| <input type="checkbox"/> Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3)  |   |
| La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro _____, o en la Oficina de correos _____ con fecha _____ |   |
| <b>4.3</b>  | Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?:   |
| <input type="checkbox"/> SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud.   |   |
| <input type="checkbox"/> NO. Se ha presentado en la oficina de registro _____ o en la oficina de correos _____ con fecha _____  |   |

|   |  |
|---|--|
| <b>5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:</b>   |  |
| <input type="checkbox"/> SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso.  |  |
| <input type="checkbox"/> No. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación. |  |

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



**ANEXO II**

PERSONAL FUNCIONARIO

| 6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA |                |          |                |          |                |          |                |
|---|----------------|----------|----------------|----------|----------------|----------|----------------|
| Nº ORDEN  | CÓDIGO VACANTE | Nº ORDEN | CÓDIGO VACANTE | Nº ORDEN | CÓDIGO VACANTE | Nº ORDEN | CÓDIGO VACANTE |
| 1   |                | 21       |                | 41       |                | 61       |                |
| 2   |                | 22       |                | 42       |                | 62       |                |
| 3   |                | 23       |                | 43       |                | 63       |                |
| 4   |                | 24       |                | 44       |                | 64       |                |
| 5   |                | 25       |                | 45       |                | 65       |                |
| 6   |                | 26       |                | 46       |                | 66       |                |
| 7   |                | 27       |                | 47       |                | 67       |                |
| 8   |                | 28       |                | 48       |                | 68       |                |
| 9   |                | 29       |                | 49       |                | 69       |                |
| 10  |                | 30       |                | 50       |                | 70       |                |
| 11  |                | 31       |                | 51       |                | 71       |                |
| 12  |                | 32       |                | 52       |                | 72       |                |
| 13  |                | 33       |                | 53       |                | 73       |                |
| 14  |                | 34       |                | 54       |                | 74       |                |
| 15  |                | 35       |                | 55       |                | 75       |                |
| 16  |                | 36       |                | 56       |                | 76       |                |
| 17  |                | 37       |                | 57       |                | 77       |                |
| 18  |                | 38       |                | 58       |                | 78       |                |
| 19  |                | 39       |                | 59       |                | 79       |                |
| 20  |                | 40       |                | 60       |                | 80       |                |

| 7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA  |
|---|
| <p>La persona abajo firmante <b>SOLICITA</b> por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.: .....</p> |

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

| CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS   |
|---|
| <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista nº 16, 41003 Sevilla.</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es">dpd.cehap@juntadeandalucia.es</a></p> <p>c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la petición de destino de los participantes en los procesos selectivos de acceso a la función pública, cuya base jurídica es el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a></p> |

002669/2D





ANEXO II-A

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
E INTERIORP  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O**DECLARACIÓN JURADA O PROMESA (Código procedimiento: 1548)**

|                  |  |         |  |                    |
|------------------|--|---------|--|--------------------|
| <b>1</b>         | <b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b> |         |  |                    |
| <b>1.1</b>       | <b>Datos de la persona solicitante</b> |         |  |                    |
| PRIMER APELLIDO: | SEGUNDO APELLIDO:                      | NOMBRE: | SEXO:<br><input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | DNI/NIE/PASAPORTE: |

|  |  |
|--|--|
| <b>2</b>   | <b>DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA</b> |
| De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> :  |  |
| <input type="checkbox"/> Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo convocado. |  |
| <input type="checkbox"/> Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.   |  |

|  |                    |
|--|--------------------|
| <b>3</b>   | <b>DECLARACIÓN</b> |
| La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> :   |                    |
| <input type="checkbox"/> Que posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción a la que aspira |                    |

|   |  |
|---|--|
| <b>4</b>  | <b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b> |
| La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma. |  |
| En ..... a ..... de ..... de .....<br>LA PERSONA SOLICITANTE  |  |
| Fdo: .....  |  |

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

|  |
|--|
| <b>CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>   |
| En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:  |
| a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista nº 16, 41003 Sevilla.  |
| b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es">dpd.cehap@juntadeandalucia.es</a>   |
| c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para obtener juramento o promesa de los interesados de que reúnen los requisitos para adquirir la condición de empleado público, cuya base jurídica es el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. |
| d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.   |
| La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a>  |



002669/2/A01D



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, correspondiente al proceso selectivo por el sistema de acceso libre de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocado mediante Resolución de 21 de junio de 2021.*

Mediante Resolución de 5 de octubre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 199, de 15 de octubre), se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, convocadas mediante Resolución de 21 de junio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, y se anuncia la provincia de examen asignada.

En el Resuelve Tercero, párrafo segundo, de la citada resolución, se establece que el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 se anunciará mediante resolución de esta Dirección General de Personal que será publicada con suficiente antelación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en las bases generales, recogidas en el anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre; el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre, y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban la Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 136, de 16 de julio, y BOJA núm. 195, de 8 de octubre, así como en la Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA extraordinario núm. 58, de 23 de junio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz

de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2018, 2019, 2020 y 2021; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

### R E S U E L V E

Primero. Anunciar el lugar, fecha y hora de celebración de la fase de oposición.

La fase de oposición por el sistema de acceso libre de la categoría de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 31 de octubre de 2021, a las 8:00 horas.

Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en las provincias de Almería, Córdoba, Málaga y Sevilla. De acuerdo con la preferencia manifestada por cada persona opositora en su solicitud, el criterio seguido en la asignación de la provincia de examen ha sido el siguiente: a las personas que han consignado como preferente la provincia de Almería se les ha asignado Almería; a las personas que han consignado como preferentes las provincias de Córdoba o Jaén se les ha asignado Córdoba; a las personas que han consignado como preferente las provincias de Granada o Málaga se les ha asignado Málaga; a las personas que han consignado como preferentes las provincias de Cádiz, Huelva o Sevilla se les ha asignado Sevilla.

Las pruebas se desarrollarán en las siguientes sedes:

Facultativo Especialista de Área: Análisis Clínicos.

Almería.

Aulario I - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120 Almería.

Córdoba.

Aulario Averroes - Campus Universitario de Rabanales. Puerta Principal. Carretera Madrid, km 396, 14014 Córdoba.

Málaga.

Facultad de Derecho - Campus Universitario Teatinos. Módulo A. Bulevar Louis Pasteur, 26, 29071 Málaga.

Sevilla.

Facultad de CC.EE. y EE. - Campus Universitario Ramón y Cajal. Puerta Derecha y Puerta Izquierda por Avda. de Ramón y Cajal, 1, 41018 Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Anatomía Patológica.

Almería.

Aulario I - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120 Almería.

Córdoba.

Aulario Averroes - Campus Universitario de Rabanales. Puerta Principal. Carretera Madrid, km 396, 14014 Córdoba.

Málaga.

Facultad de Derecho - Campus Universitario Teatinos. Módulo B. Bulevar Louis Pasteur, 26, 29071 Málaga.

Sevilla.

Facultad de CC.EE. y EE. - Campus Universitario Ramón y Cajal. Puerta Izquierda por Avda. de Ramón y Cajal, 1, 41018 Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Anestesiología y Reanimación.

Almería.

Aulario I - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120 Almería.

Córdoba.

Aulario Averroes - Campus Universitario de Rabanales. Puerta Principal. Carretera Madrid, km 396, 14014 Córdoba.

Málaga.

Facultad de Derecho - Campus Universitario Teatinos. Módulo B. Bulevar Louis Pasteur, 26, 29071 Málaga.

Sevilla.

Facultad de CC.EE. y EE. - Campus Universitario Ramón y Cajal. Puerta Derecha por Avda. de Ramón y Cajal, 1, 41018 Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Aparato Digestivo.

Almería.

Aulario I - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120 Almería.

Córdoba.

Aulario Averroes - Campus Universitario de Rabanales. Puerta Principal. Carretera Madrid, km 396, 14014 Córdoba.

Málaga.

Facultad de Derecho - Campus Universitario Teatinos. Módulo B. Bulevar Louis Pasteur, 26, 29071 Málaga.

Sevilla.

Facultad de CC.EE. y EE. - Campus Universitario Ramón y Cajal. Puerta Izquierda por Avda. de Ramón y Cajal, 1, 41018 Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Cardiología.

Almería.

Aulario I - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120 Almería.

Córdoba.

Aulario Averroes - Campus Universitario de Rabanales. Puerta Principal. Carretera Madrid, km 396, 14014 Córdoba.

Málaga.

Facultad de Derecho - Campus Universitario Teatinos. Módulo A. Bulevar Louis Pasteur, 26, 29071 Málaga.

Sevilla.

Facultad de CC.EE. y EE. - Campus Universitario Ramón y Cajal. Puerta Principal por Avda. de Ramón y Cajal, 1, 41018 Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Cirugía General y Aparato Digestivo.  
Almería.  
Aulario I - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120 Almería.  
Córdoba.  
Aulario Averroes - Campus universitario de Rabanales. Puerta Principal. Carretera Madrid, km 396., 14014 Córdoba.  
Málaga.  
Facultad de Derecho - Campus Universitario Teatinos. Módulo A. Bulevar Louis Pasteur, 26, 29071 Málaga.  
Sevilla.  
Facultad de CC.EE. y EE. - Campus Universitario Ramón y Cajal. Puerta Izquierda por Avda. de Ramón y Cajal, 1, 41018 Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Cirugía Ortopédica y Traumatología.  
Almería.  
Aulario I - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120 Almería.  
Córdoba.  
Aulario Averroes - Campus Universitario de Rabanales. Puerta Principal. Carretera Madrid, km 396, 14014 Córdoba.  
Málaga.  
Facultad de Derecho - Campus Universitario Teatinos. Módulo B. Bulevar Louis Pasteur, 26, 29071 Málaga.  
Sevilla.  
Facultad Turismo y Finanzas - Principal. Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, 41018 Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología.  
Almería.  
Aulario I - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120 Almería.  
Córdoba.  
Aulario Averroes - Campus Universitario de Rabanales. Puerta Principal. Carretera Madrid, km 396, 14014 Córdoba.  
Málaga.  
Aulario Gerald Brenan - Campus Universitario de Teatinos, Calle Albert Einstein, 2, 29010 Málaga.  
Sevilla.  
Facultad Turismo y Finanzas - Anexo. Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, 41018 Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Farmacia Hospitalaria.  
Almería.  
Aulario I - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120 Almería.  
Córdoba.  
Aulario Averroes - Campus Universitario de Rabanales. Puerta Oeste. Carretera Madrid, km 396, 14014 Córdoba.  
Málaga.  
Aulario Gerald Brenan - Campus Universitario de Teatinos, Calle Albert Einstein, 2, 29010 Málaga.

Sevilla.  
Facultad Turismo y Finanzas - Principal y Anexo. Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, 41018 Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Hematología y Hemoterapia.  
Almería.  
Aulario I - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120 Almería.

Córdoba.  
Aulario Averroes - Campus Universitario de Rabanales. Puerta Principal. Carretera Madrid, km 396, 14014 Córdoba.

Málaga.  
Aulario Gerald Brenan - Campus Universitario de Teatinos, Calle Albert Einstein, 2, 29010 Málaga.

Sevilla.  
Facultad Turismo y Finanzas - Anexo. Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, 41018 Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Medicina Física y Rehabilitación.  
Almería.  
Aulario I - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120 Almería.

Córdoba.  
Aulario Averroes - Campus Universitario de Rabanales. Puerta Principal. Carretera Madrid, km 396, 14014 Córdoba.

Málaga.  
ETSI de Telecomunicaciones y ETS Informática - Campus Universitario Teatinos. Módulo 2. Puerta 1. Bulevar Louis Pasteur, 35, 29071 Málaga.

Sevilla.  
Facultad CC. de la Educación - Campus Universitario Pirotecnia. Bloque 1. Calle Pirotecnia, 19, 41013 Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Medicina Intensiva.  
Almería.  
Aulario I - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120 Almería.

Córdoba.  
Aulario Averroes - Campus Universitario de Rabanales. Puerta Principal. Carretera Madrid, km 396, 14014 Córdoba.

Málaga.  
ETSI de Telecomunicaciones y ETS Informática - Campus Universitario Teatinos. Módulo 1. Puerta 1. Bulevar Louis Pasteur, 35, 29071 Málaga.

Sevilla.  
Facultad CC. de la Educación - Campus Universitario Pirotecnia. Bloque 1. Calle Pirotecnia, 19, 41013 Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Medicina Interna.  
Almería.  
Aulario I - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120 Almería.

Córdoba.  
Aulario Averroes - Campus Universitario de Rabanales. Puerta Principal. Carretera Madrid, km 396, 14014 Córdoba.

Málaga.

ETSI de Telecomunicaciones y ETS Informática - Campus Universitario Teatinos.  
Módulo 1. Puerta 1. Bulevar Louis Pasteur, 35, 29071 Málaga.

Sevilla.

Facultad de Matemáticas - Campus Universitario Reina Mercedes. C/ Tarfia, s/n,  
41012 Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Medicina Interna - Infecciosos.

Almería.

Aulario III - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120  
Almería.

Córdoba.

Aulario Averroes - Campus Universitario de Rabanales. Puerta Principal. Carretera  
Madrid, km 396, 14014 Córdoba.

Málaga.

ETSI de Telecomunicaciones y ETS Informática - Campus Universitario Teatinos.  
Módulo 1. Puerta 1. Bulevar Louis Pasteur, 35, 29071 Málaga.

Sevilla.

Facultad CC. de la Educación - Campus Universitario Pirotecnia. Bloque 2. Presidente  
Cárdenas, s/n, 41013 Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Medicina Preventiva y Salud Pública.

Almería.

Aulario III - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120  
Almería.

Córdoba.

Aulario Averroes - Campus Universitario de Rabanales. Puerta Oeste. Carretera  
Madrid, km 396, 14014 Córdoba.

Málaga.

ETSI de Telecomunicaciones y ETS Informática - Campus Universitario Teatinos.  
Módulo 2. Puerta 1. Bulevar Louis Pasteur, 35, 29071 Málaga.

Sevilla.

Facultad CC. de la Educación - Campus Universitario Pirotecnia. Bloque 1. Calle  
Pirotecnia, 19, 41013 Sevilla.

Facultad de Derecho - Campus Universitario Pirotecnia. C/ Enramadilla, 18, 20, 41018  
Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Microbiología-Parasitología.

Almería.

Aulario III - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120  
Almería.

Córdoba.

Aulario Averroes - Campus Universitario de Rabanales. Puerta Oeste. Carretera  
Madrid, km 396, 14014 Córdoba.

Málaga.

ETSI de Telecomunicaciones y ETS Informática - Campus Universitario Teatinos.  
Módulo 2. Puerta 1. Bulevar Louis Pasteur, 35, 29071 Málaga.

Sevilla.

Facultad CC. de la Educación - Campus Universitario Pirotecnia. Bloque 1. Calle  
Pirotecnia, 19, 41013 Sevilla.

Facultad CC. de la Educación - Campus Universitario Pirotecnia. Bloque 2. Presidente  
Cárdenas, s/n, 41013 Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Nefrología.  
Almería.  
Aulario III - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120 Almería.  
Córdoba.  
Aulario Averroes - Campus Universitario de Rabanales. Puerta Oeste. Carretera Madrid, km 396, 14014 Córdoba.  
Málaga.  
ETSI de Telecomunicaciones y ETS Informática - Campus Universitario Teatinos. Módulo 2. Puerta 1. Bulevar Louis Pasteur, 35, 29071 Málaga.  
Sevilla.  
Facultad CC. de la Educación - Campus Universitario Pirotecnia. Bloque 1. Calle Pirotecnia, 19, 41013 Sevilla.  
Facultad CC. de la Educación - Campus Universitario Pirotecnia. Bloque 2. Presidente Cárdenas, s/n, 41013 Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Neumología.  
Almería.  
Aulario III - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120 Almería.  
Córdoba.  
Aulario Averroes - Campus Universitario de Rabanales. Puerta Oeste. Carretera Madrid, km 396, 14014 Córdoba.  
Málaga.  
ETSI de Telecomunicaciones y ETS Informática - Campus Universitario Teatinos. Módulo 3. Puerta 2. Bulevar Louis Pasteur, 35, 29071 Málaga.  
Sevilla.  
Facultad CC. de la Educación - Campus Universitario Pirotecnia. Bloque 2. Presidente Cárdenas, s/n, 41013 Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Neurología.  
Almería.  
Aulario III - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120 Almería.  
Córdoba.  
Aulario Averroes - Campus Universitario de Rabanales. Puerta Oeste. Carretera Madrid, km 396, 14014 Córdoba.  
Málaga.  
ETSI de Telecomunicaciones y ETS Informática - Campus Universitario Teatinos. Módulo 3. Puerta 2. Bulevar Louis Pasteur, 35, 29071 Málaga.  
Sevilla.  
Facultad de Derecho - Campus Universitario Pirotecnia. C/ Enramadilla, 18, 20, 41018 Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Obstetricia y Ginecología.  
Almería.  
Aulario III - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120 Almería.  
Córdoba.  
Aulario Averroes - Campus Universitario de Rabanales. Puerta Oeste. Carretera Madrid, km 396, 14014 Córdoba.

Málaga.  
ETSI de Telecomunicaciones y ETS Informática - Campus Universitario Teatinos.  
Módulo 2. Puerta 1. Bulevar Louis Pasteur, 35, 29071 Málaga.

Sevilla.  
Facultad de Derecho - Campus Universitario Pirotecnia. C/ Enramadilla, 18, 20, 41018  
Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Oftalmología.  
Almería.  
Aulario III - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120  
Almería.

Córdoba.  
Aulario Averroes - Campus Universitario de Rabanales. Puerta Oeste. Carretera  
Madrid, km 396, 14014 Córdoba.

Málaga.  
ETSI de Telecomunicaciones y ETS Informática - Campus Universitario Teatinos.  
Módulo 2. Puerta 1. Bulevar Louis Pasteur, 35, 29071 Málaga.  
Sevilla.  
Facultad de Biología - Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes,  
s/n, 41012 Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Otorrinolaringología.  
Almería.  
Aulario III - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120  
Almería.

Córdoba.  
Aulario Averroes - Campus Universitario de Rabanales. Puerta Oeste. Carretera  
Madrid, km 396, 14014 Córdoba.

Málaga.  
ETSI de Telecomunicaciones y ETS Informática - Campus Universitario Teatinos.  
Módulo 3. Puerta 2. Bulevar Louis Pasteur, 35, 29071 Málaga.  
Sevilla.  
Facultad de Derecho - Campus Universitario Pirotecnia. C/ Enramadilla, 18, 20, 41018  
Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Pediatría.  
Almería.  
Aulario III - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120  
Almería.

Córdoba.  
Aulario Averroes - Campus Universitario de Rabanales. Puerta Principal. Carretera  
Madrid, km 396, 14014 Córdoba.

Edificio Severo Ochoa: C6 - Campus Universitario de Rabanales. Carretera Madrid,  
km 396, 14014 Córdoba.

Málaga.  
Facultad CC. de la Comunicación y Turismo - Campus Universitario Teatinos. Calle de  
Leon Tolstoi, s/n, 29010 Málaga.

Sevilla.  
ETSI Informática - Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes,  
s/n, 41012 Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Psicología Clínica.  
Almería.  
Aulario III - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120 Almería.  
Córdoba.  
Aulario Averroes - Campus Universitario de Rabanales. Puerta Oeste. Carretera Madrid, km 396, 14014 Córdoba.  
Málaga.  
Facultad CC. de la Comunicación y Turismo - Campus Universitario Teatinos. Calle de Leon Tolstoi, s/n, 29010 Málaga.  
Sevilla.  
Facultad de Derecho - Campus Universitario Pirotecnia. C/ Enramadilla, 18, 20, 41018 Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Psiquiatría.  
Almería.  
Aulario III - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120 Almería.  
Córdoba.  
Aulario Averroes - Campus Universitario de Rabanales. Puerta Oeste. Carretera Madrid, km 396, 14014 Córdoba.  
Málaga.  
ETSI de Telecomunicaciones y ETS Informática - Campus Universitario Teatinos. Módulo 3. Puerta 2. Bulevar Louis Pasteur, 35, 29071 Málaga.  
Sevilla.  
Facultad de Derecho - Campus Universitario Pirotecnia. C/ Enramadilla, 18, 20, 41018 Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Radiodiagnóstico.  
Almería.  
Aulario III - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120 Almería.  
Córdoba.  
Edificio Severo Ochoa: C6 - Campus Universitario de Rabanales. Carretera Madrid, km 396, 14014 Córdoba.  
Málaga.  
Facultad CC. de la Comunicación y Turismo - Campus Universitario Teatinos. Calle de Leon Tolstoi, s/n, 29010 Málaga.  
Sevilla.  
Facultad CC. de la Educación - Campus Universitario Pirotecnia. Bloque 1. Calle Pirotecnia, 19, 41013 Sevilla.  
Facultad de Biología - Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, 41012 Sevilla.

Facultativo Especialista de Área: Urología.  
Almería.  
Aulario III - Universidad de Almería. Ctra. del Sacramento, s/n. La Cañada, 04120 Almería.  
Córdoba.  
Aulario Averroes - Campus Universitario de Rabanales. Puerta Oeste. Carretera Madrid, km 396, 14014 Córdoba.

Málaga.  
Facultad CC. de la Comunicación y Turismo - Campus Universitario Teatinos. Calle de Leon Tolstoi, s/n, 29010 Málaga.  
Sevilla.  
ETSI Informática - Campus Universitario Reina Mercedes. Avda. Reina Mercedes, s/n, 41012 Sevilla

La distribución de las personas aspirantes por centros y aulas se encontrará disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)) desde el mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Sevilla, 18 de octubre de 2021 - La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se anuncia el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, correspondiente al proceso selectivo por el sistema de acceso libre de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021.*

Mediante Resolución de 5 de octubre de 2021 (BOJA núm. 195, de 8 de octubre de 2021), se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, y se anuncia la provincia de examen.

En el Resuelve Tercero, párrafo segundo, de la citada resolución, se establece que el lugar fecha y hora de realización de las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 se anunciará mediante resolución de esta Dirección Gerencia, que será publicada con suficiente antelación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tableros físicos o virtuales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, así como en su página web ([www.hcs.es](http://www.hcs.es)).

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en las bases generales, recogidas en el Anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021 de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de las categorías y especialidades de personal fijo en desarrollo de la Resolución de la Dirección Gerencia de esta Agencia Pública Empresarial Sanitaria, de 23 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 1, de 4 de enero de 2021), y del Decreto 168/2020, de 6 de octubre (BOJA núm. 197, de 9 de octubre), Decreto 227/2020, de 29 de diciembre (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), y Decreto 198/2021, de 20 de julio (BOJA extraordinario núm. 64, de 22 de julio), de la Junta de Andalucía así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y extraordinaria de estabilización de 2020; y en uso de las atribuciones que los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011) en su artículo 3, confieren a la Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Anunciar el lugar, fecha y hora de celebración de la fase de oposición.

La fase de oposición por el sistema de acceso libre de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, consistente en la realización de las dos pruebas

previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 31 de octubre de 2021, a las 8:00 horas.

Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Málaga y en la siguiente sede:

ETSI Industrial (Politécnica), Campus Universitario de Teatinos, Avda. Arquitecto Francisco Peñalosa, 6, 29071 Málaga.

La distribución de las personas aspirantes por aulas se encontrará disponible en la página web de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol ([www.hcs.es](http://www.hcs.es)) desde el mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Marbella, 18 de octubre de 2021.- La Directora Gerente, María Luisa Lorenzo Nogueiras.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se anuncia el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, correspondiente al proceso selectivo por el sistema de acceso libre de la categoría de Embriólogo convocado mediante Resolución de 22 de julio de 2021.*

Mediante Resolución de 5 de octubre de 2021 (BOJA núm. 195, de 8 de octubre de 2021), se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Embriólogo convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, y se anuncia la provincia de examen.

En el resuelve tercero, párrafo segundo, de la citada resolución, se establece que el lugar fecha y hora de realización de las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 se anunciará mediante resolución de esta Dirección Gerencia, que será publicada con suficiente antelación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones físicos o virtuales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, así como en su página web ([www.hcs.es](http://www.hcs.es)).

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en las bases generales, recogidas en el anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de las categorías y especialidades de personal fijo en desarrollo de la Resolución de la Dirección Gerencia de esta Agencia Pública Empresarial Sanitaria, de 23 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 1, de 4 de enero de 2021), y del Decreto 168/2020, de 6 de octubre (BOJA núm. 197, de 9 de octubre), Decreto 227/2020, de 29 de diciembre (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), y Decreto 198/2021, de 20 de julio (BOJA extraordinario núm. 64, de 22 de julio), de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de la categoría de Embriólogo dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y extraordinaria de estabilización de 2020; y en uso de las atribuciones que los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011), en su artículo 3, confieren a la Dirección Gerencia,

#### RESUELVE

Primero. Anunciar el lugar, fecha y hora de celebración de la fase de oposición.

La fase de oposición por el sistema de acceso libre de la categoría de Embriólogo, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 31 de octubre de 2021, a las 8:00 horas.

Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Málaga y en la siguiente sede:

ETSI Industrial (Politécnica), Campus Universitario de Teatinos. Avda. Arquitecto Francisco Peñalosa, 6, 29071 Málaga.

La distribución de las personas aspirantes por aulas se encontrará disponible en la página web de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol ([www.hcs.es](http://www.hcs.es)) desde el mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Marbella, 18 de octubre de 2021.- La Directora Gerente, Luisa Lorenzo Nogueiras.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se anuncia el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, correspondiente al proceso selectivo por el sistema de acceso promoción interna de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021.*

Mediante Resolución de 5 de octubre de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (BOJA núm. 195, de 8 de octubre), se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso p. interna de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, y se anuncia la provincia de examen asignada

En el resuelve tercero, párrafo segundo, de la citada resolución, se establece que el lugar fecha y hora de realización de las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 se anunciará mediante resolución de esta Dirección Gerencia será publicada con suficiente antelación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tabloneros físicos o virtuales de la Agencia Sanitaria Hospital de Poniente, así como en su página web ([http://www.ephpo.es/empleo\\_seleccion\\_ope2021.php](http://www.ephpo.es/empleo_seleccion_ope2021.php)).

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en las bases generales, recogidas en el anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente aprobados por el Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, Resolución de 22 de diciembre de 2020 (30 de diciembre), y el Decreto 198/2021, de 20 de julio así como Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por el sistema de acceso promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente aprobados por el Decreto 227/2020, de 29 de diciembre; Resolución de 22 de diciembre (30 de diciembre de 2020), y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo. Por todo ello, don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA núm. 184 de 21 de septiembre), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 131/1997, de 13 de mayo por el que se constituye la Empresa Pública Hospital de Poniente y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

**R E S U E L V E**

Primero. Anunciar el lugar, fecha y hora de celebración de la fase de oposición.

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de la categoría de FEA Anestesiología y Reanimación, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 31 de octubre de 2021, a las 8:00 horas.

- Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Almería. Las pruebas se desarrollarán en la siguiente sede: Aulario II. Universidad de Almería. Ctra. Sacramento, s/n. CP 04120 La Cañada. Almería.

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de la categoría de FEA Medicina Intensiva, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 31 de octubre de 2021, a las 8:00 horas.

- Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Almería. Las pruebas se desarrollarán en la siguiente sede: Aulario II. Universidad de Almería. Ctra. Sacramento s/n. CP 04120 La Cañada. Almería.

La fase de oposición por el sistema de acceso libre de la categoría de FEA Neumología, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 31 de octubre de 2021, a las 8:00 horas.

- Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Almería. Las pruebas se desarrollarán en la siguiente sede: Aulario II. Universidad de Almería. Ctra. Sacramento, s/n. CP 04120 La Cañada. Almería.

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de la categoría de FEA Obstetricia y Ginecología, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 31 de octubre de 2021, a las 8:00 horas.

- Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Almería. Las pruebas se desarrollarán en la siguiente sede: Aulario II. Universidad de Almería. Ctra Sacramento, s/n. CP 04120 La Cañada. Almería.

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de la categoría de FEA Radiodiagnóstico, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 31 de octubre de 2021, a las 8:00 horas.

- Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Almería. Las pruebas se desarrollarán en la siguiente sede: Aulario II. Universidad de Almería. Ctra Sacramento. s/n. CP 04120 La Cañada. Almería

La distribución de las personas aspirantes por centros y aulas se encontrará disponible en la página web de la Agencia ([www.ephpo.es](http://www.ephpo.es)) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/transparencia.html>) desde el mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. La duración máxima para la realización de las dos pruebas será de tres horas, pudiendo la persona aspirante distribuir libremente el tiempo dedicado a cada prueba.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la

Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Almería, 19 de octubre de 2021.- El Director Gerente, Pedro Acosta Robles.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección Interno, para la cobertura de un puesto de mando intermedio de Director/a de Línea de Procesos Pediátricos del Hospital Alto Guadalquivir.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo interno, para cubrir un puesto de mando intermedio de Director/a de Línea de Procesos Pediátricos del Hospital Alto Guadalquivir.

Las bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria, se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web: [www.ephag.es](http://www.ephag.es)

Andújar, 20 de octubre de 2021.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Corrección de errores de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico/Ginecológica (Matrón/a) dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las Bases Específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (BOJA núm. 144, de 28.7.21).*

Advertidos errores materiales en el Anexo I, «Bases Específicas reguladoras del concurso-oposición», de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico/Ginecológica (Matrón/a) dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las Bases Específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección:

Páginas núm. 692 y 693

Donde dice:

1. Sistema selectivo.

(...)

El contenido del ejercicio de la fase de oposición se ajustará al programa de materias aprobado por Resolución de 24 de febrero de 2021 (BOJA núm. 41, de 03 de marzo), del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban y publican los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, para el acceso a las diferentes categorías y especialidades y Resolución de 11 de junio de 2021 (BOJA núm. 114, de 16 de junio), de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban y publican los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir para el acceso a las especialidades de Análisis Clínicos y Neumología, así como sus posibles modificaciones posteriores. Estas resoluciones pueden ser consultadas en el apartado de empleo de la web de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir ([www.ephag.es](http://www.ephag.es)).

Debe decir:

1. Sistema selectivo.

(...)

El contenido del ejercicio de la fase de oposición se ajustará al programa de materias aprobado por Resolución de 24 de febrero de 2021 (BOJA núm. 41, de 3 de marzo), del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban y publican los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, para el acceso a las diferentes categorías y especialidades y Resolución de 11 de junio de 2021 (BOJA núm. 114, de 16 de junio), de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban y publican los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir para el acceso a las especialidades de Análisis Clínicos y Neumología, así como sus posibles modificaciones posteriores, excluyéndose de estos la parte correspondiente al temario común. Estas resoluciones pueden ser consultadas en apartado de empleo de la web de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir ([www.ephag.es](http://www.ephag.es)).

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Corrección de errores de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (BOJA núm. 144, de 28.7.21).*

Advertidos errores materiales en el Anexo I, «Bases específicas reguladoras del concurso-oposición», de la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección:

Páginas núm. 651 y 652.

Donde dice:

1. Sistema selectivo.

(...)

El contenido del ejercicio de la fase de oposición se ajustará al programa de materias aprobado por Resolución de 24 de febrero de 2021 (BOJA núm. 41, de 3 de marzo), del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban y publican los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, para el acceso a las diferentes categorías y especialidades y Resolución de 11 de junio de 2021 (BOJA núm. 114, de 16 de junio), de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban y publican los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir para el acceso a las especialidades de Análisis Clínicos y Neumología, así como sus posibles modificaciones posteriores. Estas resoluciones pueden ser consultadas en el apartado de empleo de la web de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir ([www.ephag.es](http://www.ephag.es)).

Debe decir:

1. Sistema selectivo.

(...)

El contenido del ejercicio de la fase de oposición se ajustará al programa de materias aprobado por Resolución de 24 de febrero de 2021 (BOJA núm. 41, de 3 de marzo), del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban y publican los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, para el acceso a las diferentes categorías y especialidades, y Resolución de 11 de junio de 2021 (BOJA núm. 114, de 16 de junio), de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban y publican los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir para el acceso a las especialidades de Análisis Clínicos y Neumología, así como sus posibles modificaciones posteriores, excluyéndose de estos la parte correspondiente al temario común. Estas resoluciones pueden ser consultadas en apartado de empleo de la web de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir ([www.ephag.es](http://www.ephag.es)).

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Corrección de errores de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las Bases Específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (BOJA núm. 144, de 28.7.21).*

Advertidos errores materiales en el Anexo I «Bases Específicas reguladoras del concurso-oposición», de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las Bases Específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección:

Páginas núm. 706 y 707

Donde dice:

1. Sistema selectivo.

(...)

El contenido del ejercicio de la fase de oposición se ajustará al programa de materias aprobado por Resolución de 24 de febrero de 2021 (BOJA núm. 41, de 3 de marzo), de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban y publican los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, para el acceso a las diferentes categorías y especialidades y Resolución de 11 de junio de 2021 (BOJA núm. 114, de 16 de junio), de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban y publican los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir para el acceso a las especialidades de Análisis Clínicos y Neumología, así como sus posibles modificaciones posteriores. Estas resoluciones pueden ser consultadas en el apartado de empleo de la web de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir ([www.ephag.es](http://www.ephag.es)).

Debe decir:

1. Sistema selectivo.

(...)

El contenido del ejercicio de la fase de oposición se ajustará al programa de materias aprobado por Resolución de 24 de febrero de 2021 (BOJA núm. 41, de 3 de marzo), de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban y publican los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, para el acceso a las diferentes categorías y especialidades y Resolución de 11 de junio de 2021 (BOJA núm. 114, de 16 de junio), de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban y publican los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir para el acceso a las especialidades de Análisis Clínicos y Neumología, así como sus posibles modificaciones posteriores, excluyéndose de estos la parte correspondiente al temario común. Estas resoluciones pueden ser consultadas en apartado de empleo de la web de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir ([www.ephag.es](http://www.ephag.es)).

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Corrección de errores de la Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (BOJA núm. 202, de 20.10.2021).*

Advertidos errores materiales en el Anexo I, «Bases específicas reguladoras del concurso-oposición», de la Resolución de 15 de octubre de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 202, de 20 de octubre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección:

Páginas núm. 128 y 129.

Donde dice:

1. Sistema selectivo.

(...)

El contenido del ejercicio de la fase de oposición se ajustará al programa de materias aprobado por Resolución de 24 de febrero de 2021 (BOJA núm. 41, de 3 de marzo), del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban y publican los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, para el acceso a las diferentes categorías y especialidades y Resolución de 11 de junio de 2021 (BOJA núm. 114, de 16 de junio), de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban y publican los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir para el acceso a las especialidades de Análisis Clínicos y Neumología, así como sus posibles modificaciones posteriores. Estas resoluciones pueden ser consultadas en el apartado de empleo de la web de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir ([www.ephag.es](http://www.ephag.es)).

Debe decir:

1. Sistema selectivo.

(...)

El contenido del ejercicio de la fase de oposición se ajustará al programa de materias aprobado por Resolución de 24 de febrero de 2021 (BOJA núm. 41, de 3 de marzo), del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban y publican los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, para el acceso a las diferentes categorías y especialidades y Resolución de 11 de junio de 2021 (BOJA núm. 114, de 16 de junio), de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban y publican los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir para el acceso a las especialidades de Análisis Clínicos y Neumología, así como sus posibles modificaciones posteriores, excluyéndose de estos la parte correspondiente al temario común. Estas resoluciones pueden ser consultadas en apartado de empleo de la web de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir ([www.ephag.es](http://www.ephag.es)).

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 4 de octubre de 2021, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de Cuerpos Docentes Universitarios (Catedrático de Universidad).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 13 de abril), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado, de 24 de diciembre); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre (Boletín Oficial del Estado, de 6 de octubre), y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (Boletín Oficial del Estado, de 8 de octubre), que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados mediante Decreto 281/2003, de 7 octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía 207, de 28 de octubre); a la vista del contenido de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de esta Universidad, de fecha 26 de noviembre de 2019, publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 3 de diciembre de 2019, así como la corrección de la misma publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27 de enero de 2020, y una vez autorizada por Orden de 26 de diciembre de 2019, de la Consejera de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía, las plazas correspondientes a dicha Oferta de Empleo Público,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, dotada en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

Cádiz, 4 de octubre de 2021.- El Rector, por delegación de competencias (Resolución UCA/R83REC/2019, de 29.7, BOUCA del 29), el Vicerrector de Profesorado, Manuel Antonio García Sedeño.

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

Al presente concurso de convocatoria de plaza de promoción interna de Catedrático de Universidad le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Real Decreto-Ley 10/2015 de 11 de septiembre; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general

de funcionarios civiles del estado; las presentes bases de convocatoria, así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

## 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

### 2.1. Requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

### 2.2. Requisitos específicos.

Además de los requisitos generales, se deberán cumplir los siguientes:

a) Estar acreditado para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad de acuerdo con el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre que regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien estar habilitado para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

b) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz en el Rectorado (C/ Ancha, núm. 10, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real, Plaza Falla, núm. 8, 11003 Cádiz), de conformidad con lo dispuesto en

el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2. La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

3.3. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 de esta convocatoria.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.5. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso. Dicha resolución, junto con la lista completa de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicará en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de la relación de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en este último caso pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 5. Comisión juzgadora.

La Comisión juzgadora estará formada por los miembros que figuran el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

#### 6. Prueba.

El procedimiento que regirá el concurso será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

Acto de presentación: Será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concurra.

c) Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concurra.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el historial académico, docente e investigador de los candidatos, su proyecto docente e investigador, así como deberá permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Desarrollo de la prueba.

La prueba de este concurso será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

7. Propuesta de provisión.

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14.º del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

Contra la propuesta de la Comisión del concurso de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha propuesta. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

#### 8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. El candidato propuesto para la provisión de plaza deberá presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, excepto que sea personal de la Universidad de Cádiz, esté prestando servicios en la misma y los haya entregado con anterioridad, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Si tuviera la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estará exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3. En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

8.4. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

**9. Norma final.**

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

**ANEXO I****1. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD**

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Financiera y Contabilidad» (DF5056). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Economía Financiera y Contabilidad.

**ANEXO II****COMISIÓN JUZGADORA****1. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD» (DF5056)****COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Prof. Dr. D. Manuel Larrán Jorge, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof. Dr. D. Antonio López Hernández, CU, Universidad de Granada

Secretaria: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Joaquina Laffarga Briones, CU, Universidad de Sevilla

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Prof. Dr. D. Emiliano Ruiz Barbadillo, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> Araceli Mora Enguidanos, CU, Universidad de Valencia

Secretario: Prof. Dr. D. Bernabé Escobar Pérez, CU, Universidad de Sevilla

**ANEXO III**

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

| I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO   |   |                                    |                                     |
|---|---|------------------------------------|-------------------------------------|
| Cuerpo Docente de<br>Área de conocimiento:<br>Actividades docentes e investigadoras a realizar:<br>Fecha de Resolución de convocatoria: (B.O.E )<br>Nº Plaza: |   |                                    |                                     |
| Minusvalía  | En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma |                                    |                                     |
|   |   |                                    |                                     |
| II. DATOS PERSONALES  |   |                                    |                                     |
| Primer Apellido   | Segundo Apellido  | Nombre                             |                                     |
|   |   |                                    |                                     |
| Fecha Nacimiento  | Lugar Nacimiento  | Provincia Nacimiento               | N.I.F.                              |
|   |   |                                    |                                     |
| Domicilio   |   | Teléfono fijo y/o móvil            |                                     |
|   |   |                                    |                                     |
| Municipio   | Código Postal   | Provincia                          |                                     |
|   |   |                                    |                                     |
| Caso de ser Funcionario Público de Carrera  |   |                                    |                                     |
| Denominación del Cuerpo o Plaza   | Organismo   | Fecha de ingreso                   | Nº Reg. Personal                    |
|   |   |                                    |                                     |
| Situación   | Activo <input type="checkbox"/>                                     | Excedente <input type="checkbox"/> | Voluntario <input type="checkbox"/> |
|   |   | Especial <input type="checkbox"/>  | Otras.....                          |

| III. DATOS ACADÉMICOS         |                    |
|-------------------------------|--------------------|
| Títulos                       | Fecha de obtención |
|                               |                    |
| Docencia Previa               |                    |
|                               |                    |
| DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: |                    |
|                               |                    |

EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.ª

.....

**SOLICITA**

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de .....  
 ..... en el área de Conocimiento de .....  
 ..... N° Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA**

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de dos plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio Instituto Universitario de Investigación en Química Fina y Nanoquímica, por el sistema de concurso-oposición.*

En ejecución de la oferta de empleo público adicional por cesión de plazas de Personal Docente e Investigador para el año 2018 del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 15 de noviembre de 2018 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, este rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con su artículo 2.2.e), y con los artículos 3.e), 48 y 140.12 de los Estatutos de esta Universidad, tras la preceptiva autorización de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, mediante Orden de 23 de abril de 2019 y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios Laboral en la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar pruebas selectivas para proveer dos plazas de Personal Laboral en la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio Instituto Universitario de Investigación en Química Fina y Nanoquímica, por el sistema de concurso-oposición, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por turno libre, dos plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio Instituto Universitario de Investigación en Química Fina y Nanoquímica, Grupo IV, en régimen de Personal Laboral Fijo, por el sistema de concurso-oposición.

1.2. Las presentes pruebas selectivas se regirán por lo previsto en estas bases y anexos correspondientes y, en su defecto, por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en lo que no se oponga a la norma anterior; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de

7 de octubre; el Reglamento para la Provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2017 y modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2020; y demás normativa de pertinente aplicación.

1.3. En consideración a la naturaleza profesional y a las tareas a realizar por el personal a seleccionar, el sistema de selección será el de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases: fase de oposición y fase de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el Anexo I de esta resolución.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizados, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

1.6. De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda la información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas participantes e interesadas se publicará en el Portal del Personal, apartado «convocatorias de empleo PAS» de la página web de la Universidad de Córdoba.

1.7. El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BOE núm. 4, de 4 de enero de 1985).

## 2. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Las personas aspirantes, para ser admitidas en el proceso selectivo, deberán reunir los siguientes requisitos, conforme a los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los descendientes de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la categoría de las plazas a las que se opta. Quienes tengan la condición de discapacitado reconocida oficialmente deberán tener catalogada la discapacidad acreditando su compatibilidad con las funciones de las plazas a las que se opta, funciones descritas en el Anexo II del IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Andaluzas, publicado en BOJA núm. 36, de 23 de febrero de 2004.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o equivalente, Formación Profesional de Primer Grado o experiencia laboral equiparable con la categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o reconocimiento.

A efectos de equiparación con las titulaciones exigidas para acceder al Grupo IV, la experiencia laboral que, en cualquier caso, habrá de acreditarse documentalmente, mediante contrato laboral, se considerará equivalente al título exigible, siempre que corresponda a la categoría profesional o área profesional que las plazas convocadas y cuente con una temporalidad de 6 meses.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma de contrato como PAS laboral fijo de la Universidad de Córdoba.

### 3. Solicitudes.

3.1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si la publicación en este Boletín fuera posterior a la primera, y se dirigirán al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.

3.2. Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, accediendo al procedimiento «Solicitud de participación procesos selectivos PAS», disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba en la siguiente dirección web

<https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/acceso.do?id=66>

Para el acceso a dicho trámite se requiere la identificación electrónica de la persona interesada, para lo cual será necesario disponer de certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) o de alguno de los sistemas de identificación electrónica descritos en la sección Sistemas de firma de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba.

En la Sección Ayuda de la Sede Electrónica se puede consultar la Guía básica de acceso a los trámites de la Sede Electrónica, que incluye recomendaciones de configuración del ordenador para realizar los procesos de autenticación y firma.

Para completar con éxito el proceso de solicitud, deberá realizar los siguientes pasos dentro del plazo estipulado:

a) Pagar los derechos de examen correspondientes (si procede, de acuerdo con la base 3.3 de la convocatoria), por cualquier medio y en cualquier entidad bancaria, con anterioridad a acceder al procedimiento habilitado en Sede Electrónica.

b) Acceder al procedimiento habilitado en Sede Electrónica, cumplimentar el formulario electrónico, subir la documentación requerida y firmar la solicitud.

No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado los derechos de examen no hayan firmado y presentado su solicitud a través del procedimiento habilitado al efecto y dentro del plazo de presentación establecido.

Solo se podrá presentar una solicitud por persona aspirante, por lo que, antes de firmar la solicitud, deberá comprobar que todos los datos y documentos aportados son correctos.

Como señala el apdo. 4 del art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

3.3. Los derechos de participación serán de 20 euros, y deberán ser ingresados en la cuenta del Banco Santander número ES21 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba, haciendo constar «Concurso-oposición libre, Técnico Auxiliar de Laboratorio Instituto Universitario de Investigación en Química Fina y Nanoquímica».

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión de los aspirantes.

En ningún caso, el pago de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de algunas de las causas de exención total o parcial de los mismos supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en estas pruebas selectivas.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen:

- Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud el certificado, en vigor, acreditativo de la condición de discapacitado y del grado de discapacidad reconocido, expedido por el órgano competente. Dicha discapacidad ha de estar oficialmente reconocida con efectos anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOE.

Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubiesen rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Los informes relativos a la condición de demandante de empleo se solicitarán en la Oficina de Empleo que corresponda, debiendo figurar en ellos todos y cada uno de los requisitos señalados anteriormente. Ambos documentos, el informe de períodos de inscripción y el de inscripción y rechazo, deberán acompañarse a la solicitud.

En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante, según el modelo que se acompaña como Anexo III, debiendo acompañarse a la solicitud.

- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.

- Las familias numerosas, en los términos establecidos en el artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100% de las tasas y precios públicos los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50% los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente documento actualizado que acredite tal condición.

3.4. Las personas aspirantes con discapacidad podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización del ejercicio en que esta adaptación sea necesaria, para lo cual deberán cumplimentar el apartado correspondiente de la solicitud de participación. De solicitar dicha adaptación, deberán adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

3.5. Las personas interesadas podrán, en su caso, aportar nuevos documentos a su solicitud durante el plazo de presentación de solicitudes. Para ello, deberán acceder con certificado digital a la Sección «Mis Solicitudes» de la Sede Electrónica y retomar su expediente.

3.6. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes.

En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

En cualquier caso, el Tribunal Calificador podrá requerir de las personas aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidas del concurso-oposición si no cumplimentaran el requerimiento.

3.7. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio referido, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio posterior a la solicitud.

3.8. A la solicitud se acompañará necesariamente:

a) Justificante de haber abonado los derechos de participación o transferencia bancaria de haber realizado dicho abono, en el que deberá constar, necesariamente, nombre y apellidos de la persona solicitante y concepto de la convocatoria «Técnico Auxiliar de Laboratorio Instituto Universitario de Investigación en Química Fina y Nanoquímica». Si el abono se hubiera realizado mediante transferencia bancaria por vía telemática, se deberá adjuntar una reproducción del documento (fotocopia) en lugar del justificante original emitido por la entidad.

b) Fotocopia de documento que acredite la titulación exigida para participar en las pruebas selectivas, y, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar también fotocopia de la credencial que acredite su homologación o reconocimiento, ambos en un único fichero.

Las personas aspirantes que posean la experiencia profesional necesaria para participar en las pruebas selectivas en ausencia de titulación académica oficial, deberán presentar, junto con su solicitud, la documentación que acredite dicha circunstancia.

c) En el caso de estar exento del pago de los derechos de examen, justificante acreditativo de la correspondiente condición a que da derecho, de acuerdo con lo establecido en la base 3.3 de la convocatoria.

d) Relación circunstanciada de los méritos alegados, en su caso, para la fase de concurso. La documentación acreditativa de dichos méritos se presentará, por aquellas personas aspirantes que superen la fase de oposición, en la forma y plazo que el Tribunal determine.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en la que, además, se indicará el lugar donde se encuentran expuestas las listas completas de personas admitidas y excluidas, indicándose, en este último caso, las causas de exclusión. En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número de Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte, codificados, en su caso.

4.2. Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en las relaciones de personas admitidas ni en las de excluidas, dispondrán, por una sola vez, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la anterior resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Para subsanar la solicitud, la persona interesada deberá acceder con certificado digital a la sección «Mis Solicitudes» de la Sede Electrónica y retomar el expediente que tenga en fase de Instrucción.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes deberán comprobar fehacientemente, bajo su exclusiva responsabilidad, no solo que no figuran incluidas en la

relación de personas aspirantes excluidas, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de personas aspirantes admitidas.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, quedarán definitivamente excluidas de la participación en las pruebas selectivas.

4.3. Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba dictará resolución declarando aprobadas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en la que, además, se indicará el lugar donde se encuentran expuestas las listas completas de personas admitidas y excluidas, indicándose, en este último caso, las causas de exclusión.

Contra dicha resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

4.4. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá, previa solicitud de la persona interesada, la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión del proceso selectivo por causa imputable a la persona aspirante, por lo que en el supuesto de exclusión por no cumplir los requisitos o no aportar los documentos exigidos en la convocatoria, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen. La devolución se efectuará conforme a la legislación vigente.

## 5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas tendrá la composición prevista en el artículo 21 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en lo que no contradiga al art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, procurando la presencia equilibrada de hombres y mujeres. Se anunciará en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

5.2. El Tribunal adoptará las medidas que considere oportunas para la realización de los ejercicios que hayan de celebrarse, aprobando las instrucciones y criterios de valoración que estime pertinentes.

5.3. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Presidencia podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurran algunas de dichas circunstancias, a tenor del artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.4. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, si se hubiese producido y prosperado un incidente de abstención o recusación, o se hubiese producido alguna renuncia, el Rector de la Universidad publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de

Córdoba resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.3 o por otras causas debidamente justificadas.

5.5. Previa convocatoria de la Presidencia, el Tribunal se constituirá con la asistencia de las personas que ostenten la Presidencia y Secretaría, o en su caso de quienes los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.

En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.7. Durante el desarrollo de las pruebas selectivas, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará, en todo momento, a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.8. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de personal asesor especialista en las funciones de las plazas convocadas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes. Este asesoramiento se limitará al ejercicio de sus especialidades técnicas, exclusivamente colaborando con el Tribunal. Asimismo, podrá nombrar personas colaboradoras para las tareas internas de organización y vigilancia. La designación de estas personas, asesores y colaboradores, deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Córdoba.

5.9. El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las personas aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de personas participantes. En este sentido, para aquellas personas discapacitadas que soliciten adaptación en la forma prevista en la base 3.4, el Tribunal establecerá las adaptaciones posibles en tiempo y medios para la realización de los ejercicios, en los casos en que resulte necesario, según lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Las posibles adaptaciones se concederán únicamente en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar.

5.10. La Presidencia del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal sean corregidos de forma que no se conozca la identidad de las personas aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellas personas en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de las mismas.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrán su sede en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, sito en Avda. Medina Azahara, núm. 5. El Tribunal dispondrá en esta sede al menos una persona, miembro o no del Tribunal, que atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas. Asimismo, cualquier información de interés para el proceso será publicada en el Portal del Personal, apartado «convocatorias de empleo PAS» de la página web de la Universidad de Córdoba.

5.12. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas, a efectos económicos, tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo V del Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

5.13. El Tribunal no podrá, en ningún caso, aprobar ni declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas por la

presente resolución. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la correspondiente resolución de la mencionada Dirección General.

6.2. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a las personas opositoras para que acrediten su identidad.

6.3. Las personas aspirantes serán convocadas para la realización del ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidas del concurso-oposición aquellas personas que no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. La fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios se anunciará en el Portal del Personal, apartado «convocatorias de empleo PAS» de la página web de la Universidad de Córdoba, con una antelación no inferior a quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución por la que se eleve a definitiva la relación de personas admitidas y excluidas.

6.5. Si en cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia de la misma, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Córdoba, comunicándole, en caso de existir, las inexactitudes o falsedades formuladas por la persona aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución que acuerde la exclusión definitiva, la persona interesada podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba.

#### 7. Relación de personas aprobadas.

7.1. Concluido los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal publicará, en el Portal del Personal, apartado «convocatorias de empleo PAS» de la página web de la Universidad de Córdoba, una relación provisional de las personas aspirantes que hayan superado la fase oposición, con indicación de la puntuación obtenida, y se abrirá un plazo de diez días hábiles para posibles reclamaciones.

Las personas opositoras que no se hallen incluidas en dicha relación tendrán la consideración de no aptas a todos los efectos, quedando eliminadas del proceso selectivo.

7.2. Finalizado dicho plazo, el Tribunal resolverá las reclamaciones, si las hubiera, haciéndose pública, en el medio indicado anteriormente, la relación definitiva de aspirantes que hayan superado la fase de oposición, y abrirá un plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos alegados para la fase de concurso.

7.3. Transcurrido el plazo de presentación de la documentación acreditativa de los méritos alegados para la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en el medio antes citado, la puntuación obtenida en la fase de concurso por las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, aplicando para ello el baremo del Anexo I, y se otorgará un plazo de diez días hábiles para posibles reclamaciones.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar el ejercicio de la fase de oposición.

7.4. Finalizado el plazo anterior, el Tribunal resolverá las reclamaciones, si las hubiera, haciéndose pública, en el medio anteriormente citado, la valoración definitiva de la fase de concurso.

7.5. Asimismo, el Tribunal publicará en la página web de la Universidad de Córdoba la relación definitiva de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, con indicación del Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte, codificados, en la que constarán las calificaciones obtenidas en la fase de oposición, las puntuaciones de la fase de concurso y la puntuación final, constituida por la puntuación total de ambas fases.

En caso de empate, se dirimirá este a favor del aspirante que haya obtenido mayor calificación en la fase de oposición, y, de persistir el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso, primeramente, por experiencia profesional en un puesto de la misma área en la Universidad de Córdoba, y, seguidamente, por antigüedad en la Universidad de Córdoba, según lo recogido en el punto 2 del apartado a) y b) del Anexo I de la presente convocatoria.

El número de personas aspirantes definitivamente aprobadas no podrá superar el número de plazas convocadas.

7.6. La Presidencia del Tribunal enviará copia certificada de la mencionada relación definitiva de personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo al Rector de la Universidad, especificando el número de aprobados y puntuación obtenida en la fase de oposición, la puntuación de la fase de concurso y la suma total de ambas puntuaciones.

#### 8. Presentación de documentos.

8.1. Las personas aspirantes que superen las presentes pruebas selectivas, presentarán en el Registro General de la Universidad de Córdoba, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique por el Tribunal la propuesta de adjudicación de la plaza los siguientes documentos y se dirigirá al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identificación de Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplados en la base 2.1.a), deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de español o nacional de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido en la base 2.1.e) o de la justificación acreditativa de haber abonado los correspondientes derechos de expedición del mismo, o, en su defecto, de la documentación acreditativa de la experiencia laboral equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar la documentación que acredite su homologación o reconocimiento.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia penal firme.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea que no ostenten la nacionalidad española habrán de acreditar, mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena legal que impida en su Estado el acceso al Empleo Público.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de discapacitados, deberán aportar certificado vigente del órgano competente que acredite tal condición, el grado de discapacidad, así como la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones propias de la categoría de la plaza convocada.

8.2. Quienes tengan la condición de empleado público estarán exentos de justificar documentalmente dicha condición y demás requisitos ya probados para obtener su anterior empleo, debiendo, en cambio, presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependan, para acreditar su condición de empleado público.

8.3. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

#### 9. Formalización de los contratos.

9.1. El órgano competente procederá a la formalización de los contratos, momento hasta el cual la persona aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

9.2. En el contrato que se suscriba se fijará el periodo de prueba que determine el Convenio Colectivo y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

9.3. El contrato una vez formalizado se inscribirá en el Registro Central de Personal.

#### 10. Tratamiento de datos personales.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 12 y 13 del Reglamento UE 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos), la información básica del tratamiento de datos personales es la siguiente:

Responsable del Tratamiento: Universidad de Córdoba,

Legitimación: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de ésta de medidas precontractuales. Tratamiento Necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la persona responsable del tratamiento.

Finalidad: Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Cesiones o comunicaciones: Al Registro de personal. Dirección General de Función Pública. Boletín Oficial Correspondiente (BOE, BOJA, BOUCO). Usuarios de la web en la que se publica el proceso selectivo.

Plazo de conservación: Durante el tiempo que dure el proceso selectivo y el necesario para determinar las responsabilidades derivadas del mismo. En el supuesto de que la persona candidata se incorpore a la UCO, durante el tiempo necesario para el mantenimiento de la relación con la misma. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de derechos: La persona interesada puede ejercer los derechos previstos en la legislación sobre protección de datos a través de la sede electrónica de la UCO. La dirección de contacto del Delegado de Protección de Datos es [dptos@uco.es](mailto:dptos@uco.es)

Se puede ampliar la información en la siguiente dirección:

<https://www.uco.es/organizacion/secretariageneral/proteccion-de-datos>

#### 11. Expresiones de género en esta resolución.

Algunas de las referencias a personas y colectivos en estas bases figuran en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

#### 12. Normas finales.

12.1. Las personas aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

12.2. La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma y plazo establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.3. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 20 de octubre de 2021.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

## ANEXO I

### SISTEMA DE SELECCIÓN

El proceso selectivo constará de dos fases: una primera fase de oposición y una segunda fase de concurso.

#### 1. Fase de oposición.

Las pruebas específicas de aptitud deberán estar relacionadas con el programa específico que se detalla en el Anexo II.

La fase de oposición consta de dos ejercicios, y será valorada con un total de 65 puntos, siendo ambos ejercicios eliminatorios.

##### Primer ejercicio:

Consistirá en la realización de un examen de 40 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre el temario recogido en el Anexo II. Al final del cuestionario se incluirán 4 preguntas adicionales de reserva a fin de sustituir sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, a aquellas correspondientes que pudieran ser objeto de anulación.

La duración de este ejercicio será de una hora.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 25 puntos, quedando facultado el Tribunal para establecer los criterios de valoración y el mínimo para superar el ejercicio.

Cada respuesta errónea se penalizará con un cuarto de respuesta correcta, de manera que, a efectos de obtener la calificación del ejercicio, el número de aciertos vendrá dado por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$AN=A-(F \times 0,25)$$

Siendo AN el número de aciertos a considerar a efectos del cómputo de la calificación, A el número de aciertos obtenidos en el ejercicio y F el número de errores obtenidos en el ejercicio. Las preguntas no contestadas no se tendrán en cuenta estos efectos.

##### Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización de dos supuestos teóricos-prácticos relacionados con las funciones que corresponden al puesto de trabajo al que se concurre.

El primer supuesto consistirá en la realización de un examen de 40 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre un supuesto teórico-práctico relacionado con los temas contenidos bajo el epígrafe «Bloque específico» del temario recogido en el Anexo II. Al final del cuestionario se incluirán 4 preguntas adicionales de reserva a fin de sustituir sucesivamente, según el orden en el

que se presenten en el cuestionario, a aquellas correspondientes que pudieran ser objeto de anulación.

Cada respuesta errónea se penalizará con un cuarto de respuesta correcta, de manera que, a efectos de obtener la calificación del ejercicio, el número de aciertos vendrá dado por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$AN=A-(F \times 0,25)$$

Siendo AN el número de aciertos a considerar a efectos del cómputo de la calificación, A el número de aciertos obtenidos en el ejercicio y F el número de errores obtenidos en el ejercicio. Las preguntas no contestadas no se tendrán en cuenta estos efectos.

El segundo supuesto de este ejercicio será práctico y versará sobre los temas contenidos bajo el epígrafe «Bloque de cualificaciones profesionales específicas» del temario recogido en el Anexo II.

Se realizará en una única sesión o en dos sesiones dependiendo del número de personas aspirantes.

La duración de este ejercicio será como máximo de tres horas.

Cada supuesto se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos en cada uno de ellos.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 40 puntos siendo necesario para aprobar un mínimo de 20 puntos.

Calificación final de la fase de oposición:

La calificación final de la fase de la oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos ejercicios, y será necesario obtener un mínimo de 32,5 puntos para acceder a la fase de concurso.

## 2. Fase de concurso.

Los aspirantes que superen la fase de oposición deberán aportar, en el plazo que el Tribunal determine, la documentación acreditativa de los méritos alegados para la fase de concurso, sin que puedan añadirse otros méritos que los referenciados en la solicitud, en los términos de lo establecido en la base 3.8.d) de la presente resolución.

La fase de concurso será como máximo de 35 puntos de la puntuación total, distribuidos en los siguientes epígrafes:

### 1. Experiencia profesional (hasta un máximo de 14 puntos)

a) Por servicios prestados en la Universidad de Córdoba, en puestos de la misma área a la que se aspira, adquirida en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y con cargo al capítulo I del Presupuesto de la Universidad de Córdoba: 0,200 puntos por mes o fracción.

b) Por servicios prestados, no computados en el apartado anterior, en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría profesional a la que se aspira, adquirida en la Universidad de Córdoba y no incluidos en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: 0,030 puntos por mes o fracción.

c) Por servicios prestados en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría profesional a la que se aspira, adquirida en el ámbito de otras Administraciones Públicas, no computados en los apartados anteriores: 0,013 puntos por mes o fracción.

d) Por servicios prestados, no computados en los apartados anteriores, en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría profesional a la que se aspira, adquirida fuera de la Administración Pública: 0,007 puntos por mes o fracción.

Solamente se computará la experiencia profesional que se acredite mediante la aportación de documentos que concreten suficientemente las funciones desempeñadas:

contrato de trabajo, certificado de funciones acorde al contrato de trabajo expedido por la empresa, en el que se haga constar la antigüedad y el tipo de actividad y funciones desempeñadas, informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y, en el caso de ser empleados públicos, la hoja de servicios y certificado actualizado del Organismo en el que se haga constar antigüedad y el tipo de actividad y funciones realizadas.

2. Antigüedad (hasta un máximo de 12,25 puntos).

a) Adquirida en la Universidad de Córdoba en la misma categoría profesional a la que se aspira o en otra del mismo ámbito funcional, establecidas en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y del Capítulo I del Presupuesto de la Universidad de Córdoba: 0,200 puntos por mes o fracción.

b) Adquirida en la Universidad de Córdoba fuera del ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y no computados en el apartado anterior en categoría profesional idéntica a la de la plaza a la que se aspira o en otra similar con contenido funcional coincidente: 0,060 puntos por mes o fracción.

c) Adquirida en otras Administraciones Públicas en categoría profesional idéntica a la de la plaza a la que se aspira o en otra similar con contenido funcional coincidente, establecidas en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y no computados en los apartados anteriores: 0,025 puntos por mes o fracción.

3. Formación (hasta un máximo de 8,75 puntos).

a) Por tener una titulación académica oficial distinta y de igual o superior nivel académico a la exigida para acceder al grupo al que se aspira, hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 3 puntos.

Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Título equivalente: 2 puntos.

BUP, Bachiller o Formación Profesional de Segundo Grado, superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o equivalente: 1 punto.

En el caso de contar con más de una titulación académica oficial que cumpla con los requisitos de este punto, sólo se valorará una de ellas.

b) Cursos (hasta un máximo de 5,75 puntos):

Por cursos recibidos contemplados como específicos del área de la plaza convocada en el Plan de Formación del PAS de la UCO vigente a la fecha de terminación de presentación de solicitudes y en aquellos aprobados en los 5 años anteriores: 0,760 puntos por cada curso realizado de hasta 15 horas de duración, 1,150 puntos por cada curso realizado de entre 16 y 30 horas de duración, y 2 puntos por cada curso realizado de más de 30 horas de duración.

Por cursos recibidos específicos del área y directamente relacionados con las funciones del área a la que se aspira, no computados en el apartado anterior: 0,200 puntos por cada curso realizado de hasta 15 horas de duración, 0,300 puntos por cada curso realizado de entre 16 y 30 horas de duración, y 0,500 puntos por cada curso realizado de más de 30 horas de duración.

Se valorarán los cursos cuyos contenidos estén directamente relacionados con el área de la plaza a la que se opta, y, en todo caso, los cursos de Calidad Universitaria, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Prevención de Riesgos Laborales, Idiomas e Igualdad.

Se valorarán los cursos organizados, impartidos u homologados por la Universidad de Córdoba, INAP, Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua o por Asociaciones sin ánimo de lucro cuya actividad principal sea la formación.

## ANEXO II

## T E M A R I O

## BLOQUE COMÚN

1. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Derechos y Deberes. Código de Conducta. Régimen Disciplinario.
2. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores: Derechos y Deberes trabajadores.
3. Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
4. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
5. Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre.
6. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales (Capítulos I al IV).

## BLOQUE ESPECÍFICO

1. Limpieza de instrumental, equipos e instalaciones de laboratorios del Centro. Procedimientos de desinfección y esterilización.
2. Mantenimiento de equipos, instrumentos, elementos e instalaciones, del Centro y colaboración en su calibración y verificación.
3. Preparación de material, instrumentación, equipos y muestras, en función de las técnicas a realizar en el Centro.
4. Colaboración en la programación de equipos e instrumentos del Centro, auxiliando técnicamente en la interpretación de la información científica y técnica y procedimientos de utilización de éstos, de manera que se posibilite la ejecución de las actividades propias del área de trabajo.
5. Manejo de útiles y equipos de laboratorio del Centro. Operaciones rutinarias con equipos, máquinas e instalaciones sencillas para la consecución de procesos en laboratorio.
6. Recepción, identificación, clasificación y almacenaje de muestras, materiales y reactivos de laboratorio del Centro.
7. Colaboración técnica auxiliando en el desarrollo de actividades relacionadas con el control de calidad, interno y externo, de los parámetros analizados en el área de trabajo. Seguimiento de criterios técnicos, conforme a la programación establecida, en condiciones de calidad y seguridad, y cumpliendo la normativa vigente.
8. Medición de las distintas variables de procesos llevados a cabo en el Centro, con los instrumentos y periodicidad establecidos y registro de los datos obtenidos.
9. Comprobación del funcionamiento, a nivel de usuario, del equipamiento informático del Centro, garantizando su operatividad, de acuerdo con los procedimientos y normas establecidas, para facilitar una eficiente gestión posterior.
10. Colaboración técnica auxiliando en la obtención de resultados y datos generados con la instrumentación del Centro: cálculos, agregaciones, comparaciones, filtrados y/o estadísticas precisas, operando con las distintas funciones que ofrecen las hojas de cálculo y programas de análisis gráfico, a fin de generar documentos fiables y de calidad.
11. Colaboración técnica auxiliando en las operaciones con bases de datos científicas relacionadas con las técnicas del Centro, internas o externas, con el fin de obtener y

proporcionar la información necesaria, manteniendo siempre la integridad, la seguridad y la confidencialidad de acuerdo con las normas establecidas.

12. Normativa aplicable referente a calidad y a prevención de riesgos laborales y medioambientales.

#### BLOQUE DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES ESPECÍFICAS

1. Manejo, mantenimiento, control periódico y diagnóstico en técnicas de tratamiento y preparación de materiales: centrifugas, molinos, digestores, procesadores de alta cizalla y hornos.

2. Manejo, mantenimiento, control periódico y diagnóstico en técnicas de síntesis de materiales: reactores de presión y microondas, técnicas de pulverización, incluyendo pirólisis por ultrasonidos y secado, evaporación térmica a vacío para deposición de películas delgadas y deposición química de vapor térmica y asistida por plasma.

3. Manejo, mantenimiento, control periódico, diagnóstico, calibración, adquisición, toma y gestión de datos y auxilio en la interpretación de resultados para la caracterización físico-química de macromoléculas y partículas: cromatografía de exclusión por tamaños, técnicas de fraccionamiento de flujo de campo, determinación de tamaño de partícula mediante dispersión de luz y difracción láser, análisis de seguimiento de nanopartículas y medición de potencial zeta.

4. Manejo, mantenimiento, control periódico, diagnóstico, calibración, adquisición, toma y gestión de datos y auxilio en la interpretación de resultados para la caracterización química y elemental de materiales: análisis termogravimétrico acoplado a espectroscopia infrarroja y espectrometría de masas, fluorescencia de rayos X, resonancia paramagnética electrónica, fotólisis flash, espectroscopia de plasma inducida por láser y Microbalanza de cristal de cuarzo con medida de disipación.

5. Manejo, mantenimiento, control periódico, diagnóstico, calibración, adquisición, toma y gestión de datos y auxilio en la interpretación de resultados para la caracterización estructural y superficial de materiales: Difracción de rayos X, microscopía de fuerza atómica y efecto túnel, isothermas de adsorción de gases y elipsometría de imagen.

#### ANEXO III

1.º APELLIDO: ..... 2.º APELLIDO: .....

NOMBRE: ..... DNI: .....

A efectos de la exención del pago de derechos de participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la plaza ..... de la Universidad de Córdoba.

DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

En....., a ..... de ..... de 2021.

(Firma)

Se debe adjuntar a este Anexo III los siguientes informes que serán expedidos por la oficina de empleo correspondiente. La fecha de expedición de estos informes debe estar comprendida en el periodo de presentación de solicitudes.

1. INFORME DE PERIODOS DE INSCRIPCIÓN en el que figuren los periodos de antigüedad como demandante de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

2. INFORME DE INSCRIPCIÓN Y RECHAZO de no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni haberse negado a participar salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 24 de agosto de 2021, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Sierra Tirao.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Sierra Tirao, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Sierra Tirao fue constituida en escritura pública otorgada el 27.5.2021 ante don Francisco Niño Aragón, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, registrada con el número 635 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos, son los siguientes:

«Los relativos a la asistencia social, beneficencia y caridad con las personas, familias y grupos desfavorecidos por efectos de la pobreza y marginación social o familiar, así como para las atenciones tanto de naturaleza primaria como para posibilitar la inclusión social y en el ámbito laboral o, en su caso empresarial, en favor de dichas personas o grupos.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la fundación ha quedado establecido en C/ Puerta Jaén, 23650 Torredonjimeno (Jaén), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial de la fundación asciende a un millón trescientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y un euros con cincuenta y cinco céntimos (1.374.161,55 euros).

Quinto. Patronato.

El patronato de la fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura pública de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. La fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía; y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante Decreto 279/2003, de 7 de octubre y todo ello de acuerdo con el artículo 12.4 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, modificado por el Decreto 531/2019, de 29 de agosto, visto los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

## RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Sierra Tirao, atendiendo a sus fines, como entidad benéfico-asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones benéfico-asistenciales y sanitarias», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número JA - 1563.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente resolución a los interesados y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 24 de agosto de 2021.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 24 de agosto de 2021, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Laboral Andaluza del Cemento y el Medio Ambiente (FLACEMA).*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Laboral Andaluza del Cemento y el Medio Ambiente (FLACEMA), sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 20.7.2021 tuvo entrada en la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local escrito de la fundación contestando al requerimiento efectuado por el Servicio de Protectorado de Fundaciones de fecha 17.2.2021, relativo a la solicitud de inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a los siguientes artículos:  
Artículo 5. Domicilio social y ámbito territorial.  
Artículo 10.3. Reuniones y funcionamiento del Patronato o Junta Rectora.  
Artículo 16.2. Reuniones y funcionamiento de la Comisión Ejecutiva.  
Artículo 33. Código de Buen Gobierno.  
Artículo 34. Programa de Cumplimiento.

Tercero. Al expediente se ha aportado la copia autorizada y la copia simple de la escritura pública otorgada el 8.7.2021 ante la Notaria doña Piedad María Parejo-Merino y Parejo, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 687 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del patronato de 24/06/2021, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el patronato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Segundo. La modificación estatutaria acordada por el patronato de la fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, en el artículo 37 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

La Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación.

#### R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Laboral Andaluza del Cemento y el Medio Ambiente (FLACEMA) en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 8.7.2021 ante la Notaria doña Piedad María Parejo-Merino y Parejo, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 687 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 24 de agosto de 2021.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 24 de agosto de 2021, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Mezquita de la Vega.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Mezquita de la Vega, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Mezquita de la Vega fue constituida en escritura pública de constitución otorgada el 23.7.2021, ante don Salvador Torres Ruiz, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, registrada con el número 1.308 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos, son los siguientes:

«Procurar los medios necesarios para el desarrollo de la comunidad musulmana local, de acuerdo con los principios y enseñanzas del Islam; desarrollar programas educativos básicos de las ciencias del Islam, dirigidas a escolares, familias y público en general, para promover la formación integral de las personas; divulgación del legado cultural espiritual y científico andalusí; promover actuaciones de desarrollo de actividades culturales dirigidas a la comunidad de musulmanes locales facilitando su integración; fomentar y desarrollar actividades educativas para jóvenes en edad escolar, especialmente para aquellos con dificultades de adaptación, por medio de actividades complementarias, de ocio y tiempo libre; promover y colaborar con entidades oficiales y organizaciones no gubernamentales, en el desarrollo de actividades de solidaridad hacia los colectivos más desfavorecidos.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la fundación ha quedado establecido en Camino de la Viñuela, s/n, 18230 Atarfe (Granada), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial de la fundación asciende a la cantidad de doscientos cuarenta y ocho mil novecientos doce euros con setenta y cinco céntimos (248.912,75 euros).

Quinto. Patronato.

El patronato de la fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura pública de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto

de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. La fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía; y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 12.4 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, modificado por el Decreto 531/2019, de 29 de agosto, visto los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

## RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Mezquita de la Vega, atendiendo a sus fines, como entidad cultural, ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones culturales, cívicas y deportivas», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número GR-1565.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente resolución a los interesados y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del

Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 24 de agosto de 2021.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Proyecto de Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades asociativas sin ánimo de lucro en zonas desfavorecidas de Andalucía, para la dinamización de centros de competencias digitales.*

Mediante Acuerdo de 8 octubre de 2021, se inició por parte de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la tramitación del proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades asociativas sin ánimo de lucro en zonas desfavorecidas de Andalucía, para la dinamización de centros de competencias digitales.

Atendiendo a la naturaleza de la disposición, esta Secretaría General Técnica considera conveniente someter el citado proyecto de orden a información pública, sin perjuicio de la realización del trámite de audiencia, con objeto de garantizar su conocimiento y la participación de la ciudadanía en su tramitación.

En este sentido, el propio acuerdo de inicio del expediente, citado anteriormente, indicaba textualmente que razones de interés general, fundamentalmente la de acompasar la gestión y tramitación de los expedientes asociados a esta línea con los de la línea de mantenimiento (regulada en su orden correspondiente y que, a su vez, persigue propiciar la continuidad en su actividad de los más de setecientos centros que actualmente se encuentran en funcionamiento), recomiendan acordar la aplicación del trámite de urgencia en el procedimiento de tramitación del presente proyecto normativo de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1. c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 10.2.d) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades asociativas sin ánimo de lucro en zonas desfavorecidas de Andalucía, para la dinamización de centros de competencias digitales, con la finalidad de que la ciudadanía, los organismos, las entidades y los colectivos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. El plazo de información pública, dada la aplicación del trámite de urgencia al expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/1986, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el punto segundo del Acuerdo de Inicio del expediente de 8 de octubre de 2021, será de siete días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOJA.

Tercero. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de orden quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/228767.html>

b) En formato papel, en las dependencias administrativas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Servicio de Legislación), sita en la calle Zaragoza, núm. 8, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Cuarto. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de orden deberán dirigirse a la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Dichas alegaciones habrán de realizarse preferentemente a través de la presentación electrónica general en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 2021.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se concede autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción a instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3022/2021).*

Expediente: AT-14067/19.

Visto el expediente AT-14067/19, incoado en esta Delegación de Gobierno, solicitando Autorización administrativa previa y Autorización administrativa de construcción para instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: Alamak Solar, S.L.

Domicilio: Avda. de los Naranjos, núm. 33, planta baja, C.P. 46011-Valencia.

Emplazamiento de la instalación: Pol. 23, parc. 25, 29, 55 y 57, y pol. 24, parc. 02, 06, 07, 14 y 15.

Términos municipales afectados: Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en cumplimiento de la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en cumplimiento del Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación del Gobierno es competente para dictar la presente resolución de acuerdo con lo previsto en los arts. 49 y 58.2.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, modificado por Decreto 122/2021, de 16 de marzo; la Disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre; y con lo previsto en la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Segundo. La Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, en su artículo 12.4, según la redacción dada al mismo por la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir

las trabas administrativas para las empresas, indica que, la Consejería competente en materia de energía establecerá, por resolución, el importe de la garantía necesaria para la restauración de las condiciones ambientales y paisajísticas de los terrenos y su entorno inmediato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación del Gobierno, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

### R E S U E L V E

Primero. Conceder autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, a Alamak Solar, S.L., para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Características fundamentales:

Planta solar «Alamak Solar» de 24 MWp de potencia (AT-14067/19).

Generador fotovoltaico.

- Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor monofila con 1 módulo en vertical.

- 44.850 módulos fotovoltaicos de 535 Wp de potencia máxima.

- 105 inversores de 215 kVA de potencia máxima, tarados para dar una potencia máxima de 19,14 MVA.

- 4 centros de transformación 08/30 kV de 6.500 kVA (3) y 3.250 kVA (1) de potencia.

Red de media tensión.

- 2 circuitos subterráneos de media tensión en anillo de conductores 30 kV de 240 mm<sup>2</sup> que unen los centros de potencia.

Segundo. Considerar suficiente el presupuesto del proyecto de desmantelamiento de la planta solar PSFV Alamak presentado, fijándose los costes de desmantelamiento y restitución de los terrenos en la cuantía de ciento cuarenta y nueve mil setecientos catorce euros (149.714,00 €), al objeto de establecer el importe de la garantía exigible a la empresa Alamak Solar, S.L., que deberá constituirse ante el ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.

La autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece, y sin perjuicio de otras autorizaciones y licencias que adicionalmente fueran preceptivas, y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de dos años contados a partir de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la documentación para la puesta en servicio de la instalación, se procederá a la caducidad de la presente resolución. El titular podrá presentar solicitud debidamente justificada para la modificación de la presente Resolución por parte de esta Delegación de Gobierno en lo que se refiere al mencionado plazo, necesariamente antes de la terminación de dicho plazo.

3.<sup>a</sup> El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación de Gobierno a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4.ª Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo. En particular, el titular de la instalación deberá cumplir el condicionado expuesto en el Informe de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible relativo a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada presentada por Alamak Solar, S.L., con CIF B-98971955, para el proyecto «Planta solar fotovoltaica Alamak», en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz) (Expediente: AAU/CA/050/19) de fecha 26.8.2021 cuyo contenido íntegro puede consultarse en la siguiente dirección:

<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

6.ª La autorización administrativa de construcción no dispensa de la necesaria obtención por parte del titular de la instalación de las autorizaciones adicionales que se precisen.

7.ª Esta resolución quedará sin efecto si como consecuencia de su ejecución se produjesen afecciones a bienes y derechos a cargo de Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general que no hubiesen sido contemplados expresamente en el proyecto presentado.

8.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

9.ª En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

10.ª El peticionario deberá publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de Consejería de Hacienda y Financiación Europea en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 15 de octubre de 2021.- La Delegada del Gobierno, Ana Mestre García.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se concede autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción a instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3032/2021).*

Expediente: AT-14023/19.

Visto el expediente AT-14023/19, incoado en esta Delegación de Gobierno, solicitando Autorización administrativa previa y Autorización administrativa de construcción para instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: Alya Solar, S.L.

Domicilio: Avda. de los Naranjos, núm. 33, planta baja, C.P. 46011-Valencia.

Emplazamiento de la instalación: Pol. 23, parc. 21-23-24-25-55 y pol. 24, parc. 1.

Términos municipales afectados: Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en cumplimiento de la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en cumplimiento del Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación del Gobierno es competente para dictar la presente resolución de acuerdo con lo previsto en los arts. 49 y 58.2.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, modificado por Decreto 122/2021, de 16 de marzo, la disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre; y con lo previsto en la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Segundo. La Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, en su artículo 12.4, según la redacción dada al mismo por la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, indica que, la Consejería competente en

materia de energía establecerá, por resolución, el importe de la garantía necesaria para la restauración de las condiciones ambientales y paisajísticas de los terrenos y su entorno inmediato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación del Gobierno, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

### R E S U E L V E

Primero. Conceder autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, a Alya Solar, S.L., para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Características fundamentales:

Planta solar «Alya Solar» de 49,93 MWp de potencia (AT-14023/19).

Generador fotovoltaico.

- Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor monofila con 1 módulo en vertical.

- 93.327 módulos fotovoltaicos de 535 Wp de potencia máxima.

- 222 inversores de 215 kVA de potencia máxima, tarados para dar una potencia máxima de 41 MVA.

- 8 centros de transformación 08/30 kV de 6.500 kVA (7) y 3.250 kVA (1) de potencia.

Red de media tensión.

- 3 circuitos subterráneos de media tensión en anillo de conductores 30 kV de entre 150 y 240 mm<sup>2</sup> que unen los Centros de Potencia.

Subestación transformadora de 30/220 kV, denominada «Alya Solar».

Parque de 220 kV: Intemperie, simple barra, 1 posición de línea, 1 posición de transformador Transformador 30/220 kV de 66 MVA.

Parque de 30 kV: Cabinas tipo interior blindadas en gas SF<sub>6</sub>, simple barra, 2 posiciones de acometida de transformador, 5 posiciones de línea, 1 posiciones de medida y 1 posición de transformador de servicios auxiliares.

Sistema de control y protección, y puesta a tierra.

Sistema de medida y comunicaciones.

Línea soterrada de 220 kV hasta el centro de Seccionamiento «Subestación Álamo».

Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea.

Tensión: 220 KV.

Longitud: 1,06 Km.

Tipo Conductor: 3x1x1000 mm<sup>2</sup> XLPE/HDPE 127/220 KV.

Número de circuitos: 1.

Número de cables: 3.

Segundo. Considerar suficiente el presupuesto del proyecto de desmantelamiento de la planta solar PSFV Alya presentado, fijándose los costes de desmantelamiento y restitución de los terrenos en la cuantía de doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintinueve euros (299.429,00 €), al objeto de establecer el importe de la garantía exigible a la empresa Alya Solar, S.L., que deberá constituirse ante el ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.

La autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de

energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece, y sin perjuicio de otras autorizaciones y licencias que adicionalmente fueran preceptivas, y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de dos años contados a partir de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la documentación para la puesta en servicio de la instalación, se procederá a la caducidad de la presente resolución. El titular podrá presentar solicitud debidamente justificada para la modificación de la presente resolución por parte de esta Delegación de Gobierno en lo que se refiere al mencionado plazo, necesariamente antes de la terminación de dicho plazo.

3.<sup>a</sup> El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación de Gobierno a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4.<sup>a</sup> Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo. En particular, el titular de la instalación deberá cumplir el condicionado expuesto en el Informe de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible relativo a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada presentada por Alya Solar, S.L., con CIF B-98971989, para el proyecto «Instalación solar fotovoltaica Alya», en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz) (Expediente: AAU/CA/025/19) de fecha 26.8.2021 cuyo contenido íntegro puede consultarse en la siguiente dirección:

<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

6.<sup>a</sup> La autorización administrativa de construcción no dispensa de la necesaria obtención por parte del titular de la instalación de las autorizaciones adicionales que se precisen.

7.<sup>a</sup> Esta resolución quedará sin efecto si como consecuencia de su ejecución se produjesen afecciones a bienes y derechos a cargo de Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general que no hubiesen sido contemplados expresamente en el proyecto presentado.

8.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

9.<sup>a</sup> En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

10.<sup>a</sup> El peticionario deberá publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de Consejería de Hacienda y Financiación Europea en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 15 de octubre de 2021.- La Delegada del Gobierno, Ana Mestre García.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

*Orden de 18 de octubre de 2021, por la que se somete a los trámites de audiencia e información pública la Estrategia Energética de Andalucía 2030.*

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 23 de marzo de 2021, se aprueba la formulación de la Estrategia Energética de Andalucía 2030, como instrumento para impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono.

Una vez concluida la redacción de la propuesta inicial de la estrategia y en virtud de lo previsto en el apartado sexto del mencionado acuerdo,

#### A C U E R D O

Primero. Someter al trámite de información pública:

- La propuesta inicial de la Estrategia Energética de Andalucía 2030.
- El Estudio Ambiental Estratégico y el resumen no Técnico.
- El Estudio de Impacto en la Salud.

Abriendo un plazo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

Segundo. Paralelamente, someter la citada documentación al trámite de audiencia, abriendo a tales efectos un plazo de 45 días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación del trámite, a las entidades y organizaciones interesadas.

Tercero. La documentación relativa a la Estrategia Energética de Andalucía 2030 antes indicada quedará expuesta para su general conocimiento y se podrá descargar desde la página web de la Agencia Andaluza de la Energía:

<https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/estrategia-energetica-de-andalucia-2030>

Asimismo estará disponible en el Portal web de la Junta de Andalucía, sección de Transparencia, en el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/228320.html>

Cuarto. Las aportaciones que se deseen formular se presentarán preferentemente en el cuestionario que se adjunta como anexo a esta orden y en formato digital en la siguiente dirección de correo electrónico: [eea2030@juntadeandalucia.es](mailto:eea2030@juntadeandalucia.es), o bien en formato papel de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 2021

JUAN BRAVO BAENA  
Consejero de Hacienda y Financiación Europea

**A N E X O****Plantilla para cumplimentar el trámite de información pública**

|                                   |                    |
|-----------------------------------|--------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DNI:<br>NIF:       |
| TELÉFONO                          | CORREO ELECTRÓNICO |

|                  |                               |
|------------------|-------------------------------|
| DOCUMENTO:       | OBSERVACIÓN O ALEGACIÓN NÚM.: |
| <br><br><br><br> |                               |

Nota: El recuadro anterior se podrá repetir cuantas veces sea necesario

En ..... a ..... de ..... de 2021

Fdo.: .....

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

*Resolución de 4 de octubre de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se determinan los gastos de personal sujetos a fiscalización previa, de acuerdo con la disposición adicional sexta del Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la Gestión Recaudatoria, aprobado mediante Decreto 197/2021, de 20 de julio.*

La disposición adicional sexta del Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, aprobado mediante Decreto 197/2021, de 20 de julio (en adelante Reglamento), establece en su apartado 3 que, con carácter general, los actos o acuerdos en materia de personal de los que deriven obligaciones de contenido económico, así como las incidencias que impliquen variación en la nómina de retribuciones, serán objeto de control posterior conforme a lo dispuesto en el apartado 4 de dicha disposición adicional.

Esta disposición supone un cambio sustancial en los mecanismos de control de los gastos de personal, que pasan a ser objeto de control posterior, con carácter general, en sustitución del control previo que se ha venido desarrollando hasta el momento de acuerdo con la normativa que estaba vigente y en particular con el Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, derogado de forma expresa, por la disposición derogatoria única, apartado a), del Decreto 197/2021, de 20 de julio.

No obstante, en ese mismo apartado 3 de la disposición adicional sexta del Reglamento, en su párrafo primero, se establece que mediante resolución de la Intervención General se podrá decidir la aplicación de la fiscalización previa sobre las variaciones de la nómina o determinada tipología de las mismas, así como respecto de uno o varios órganos gestores, en cuyo caso, dichas variaciones en la nómina de retribuciones se fiscalizarán con posterioridad a la adopción de los correspondientes actos y en el momento de su inclusión en nómina mediante la aplicación de las técnicas de muestreo que acuerde la Intervención General, estableciendo los oportunos mecanismos de selección, identificación y tratamiento de la muestra.

Haciendo uso de dicha posibilidad de establecer el control previo sobre determinado tipo de incidencias, se ha estimado oportuno aplicarlo a las incidencias que implicando variaciones en la nómina de retribuciones, deriven de aquellos actos administrativos de ejecución de sentencias judiciales y ello es debido a la complejidad de las mismas por cuanto pueden implicar a diversos órganos gestores de la nómina y a diversos ámbitos interventores. Asimismo, por la distinta tipología de los conceptos objeto de liquidación.

Por otro lado, el párrafo segundo del apartado tercero de la disposición adicional sexta del Reglamento, prevé que, igualmente mediante resolución de la Intervención General puedan establecerse los actos que quedan sometidos a fiscalización con carácter previo a su adopción. La resolución que ahora se dicta no prevé cambios, actualmente, en el sistema de control previo de los actos administrativos, por lo que en aplicación de la disposición transitoria sexta del propio Reglamento, relativa a la fiscalización de gastos en materia de personal, continuará en vigor lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 16 de la Orden conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y de Administración Pública, de 12 de diciembre de 2005, por la que se regula la nómina general de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y se establece el procedimiento para su elaboración. En consecuencia, continuará aplicándose el control previo a los actos administrativos que se enumeran en el apartado 2 del artículo 16 de la Orden citada, hasta que se dicte una nueva resolución.

Por lo anterior, esta Intervención General, en uso de las facultades que le otorga el párrafo primero del apartado 3 de la disposición adicional sexta del Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, aprobado mediante Decreto 197/2021, de 20 de julio,

#### R E S U E L V E

Primero. Serán objeto de fiscalización con carácter previo a su inclusión en nómina, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del apartado 3 de la disposición adicional sexta del Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, aprobado mediante Decreto 197/2021, de 20 de julio, aquellas incidencias que implicando variaciones en la nómina de retribuciones, deriven de actos administrativos de ejecución de sentencias judiciales.

Segundo. Serán objeto de fiscalización con carácter previo a su adopción, en virtud de la disposición transitoria sexta del Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, aprobado mediante Decreto 197/2021, de 20 de julio, los actos administrativos a que se refiere el apartado 2 del artículo 16 de la Orden conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y de Administración Pública, de 12 de diciembre de 2005, por la que se regula la nómina general de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y se establece el procedimiento para su elaboración.

Tercero. La presente resolución será de aplicación desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y sus previsiones se llevarán a cabo a partir de la primera nómina pendiente de generación en SIRhUS tras la entrada en vigor de esta resolución, a fin de realizar las necesarias tareas de adecuación en el tramitador.

Sevilla, 4 de octubre de 2021.- La Interventora General, Amelia Martínez Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 11 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 2983/2021).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA al Informe favorable de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sobre la Autorización Ambiental Unificada solicitada por Hotel Solar, S.L., para el proyecto «Planta Fotovoltaica Jerez Monte Alto de 45 MW», en el término municipal de Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz. Expediente: AAU/CA/046/19, que se relaciona en el anexo.

#### A N E X O

Informe favorable de 6.10.2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible sobre la Autorización Ambiental Unificada a Hotel Solar, S.L., para el proyecto «Planta Fotovoltaica Jerez Monte Alto de 45 MW», en el término municipal de Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz. Expediente: AAU/CA/046/19.

Podrá acceder al texto íntegro de la resolución en la página web de la Junta de Andalucía, en la dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Cádiz, 11 de octubre de 2021.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 30 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública sobre solicitud de concesión de aguas públicas. (PP. 2871/2021).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, así como en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2012SCA001527CA - 2012/0000484, de solicitud de la concesión de aguas públicas, cuyas características se indican a continuación:

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Titular                  | Dolores Bermúdez López  |
| Registro Solicitud       | 15/06/2012  |
| Finca/paraje/lugar       | El Arenal   |
| Destino del agua         | Riego huerto  |
| Volumen máximo anual     | 600 m <sup>3</sup>  |
| Punto de toma            | Arroyo del Arenal<br>X: 283.903; Y: 4.083.564 (HUSO 30, ETRS89) |
| Superficie regable       | 3 ha  |
| Término municipal        | Algodonales (Cádiz)   |
| Demarcación hidrográfica | Guadalete-Barbate   |

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>,

así como en las dependencias administrativas sitas en: Avenida Reina Sofía, s/n (antes carretera NIV, km 637), Jerez de la Frontera (Cádiz), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto

en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 30 de septiembre de 2021.- La Delegada, Ana María Bertón Belizón.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 4 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Benalmádena (Málaga). (PP. 2439/2021).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes, en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-69482.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación al expediente que se está tramitando sobre las actuaciones de mejora del sendero peatonal «Arroyo del Pantano» ubicado entre la vía férrea (embovedado) existente en la urbanización Benasol, hasta la conexión con el sector urbanizable «Doña María Sur», para conectar con el camino existente en el parque Ibn Al-Baytar, en el término municipal de Benalmádena.

Promovido por: Luis Fernando Gutiérrez Jodra en representación del Ayuntamiento.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, calle Hilera, 17, Planta Baja - Servicio de Dominio Público Hidráulico - 29071 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, previa cita.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier

otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Málaga, 4 de agosto de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 11 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Villanueva del Trabuco (Málaga). (PP. 3003/2021).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente : MA-70339.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación al expediente que se está tramitando sobre el proyecto de declaración de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de vivienda unifamiliar aislada y construcciones auxiliares, ubicado en Partido Los Frailes, polígono 11, parcela 56, con la referencia catastral 29097A011000560000ZY, en el término municipal de Villanueva del Trabuco.

Promovido por: Sonia Luque Espejo en representación de Juan Manuel Mejías García.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>,

así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, calle Hilera, 17, planta baja, Servicio de Dominio Público Hidráulico, 29071 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa cita.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 11 de octubre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 8 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Rioja (Almería). (PP. 2907/2021).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente:

Expediente: AAU/AL/0012/21.

Denominación de la actividad: Proyecto para actividad e instalación de tratamiento de residuos no peligrosos (fresado) e instalaciones auxiliares.

Término municipal: Rioja (Almería).

Localización de la actividad: Rambla de los Arcos.

Procedimiento: a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas, sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 8 de septiembre de 2021.- La Delegada, Raquel M. Espín Crespo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 15 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Vilches (Jaén). (PP. 3047/2021).*

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 del Capítulo II, del Título III, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida el art. 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/JA/0002/21.

Con la denominación: Proyecto de transformación en regadío de olivar de 26,67 ha.

Término municipal de: Vilches (Jaén).

Promovido por: Inversiones y Promociones Gil Baile 1975, S.L.

En el procedimiento de: Autorización ambiental unificada.

Segundo. La Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participación/todos-documentos.html>

en el supuesto de querer ejercer el derecho a la consulta presencial, se facilita el siguiente teléfono 953 362 047 para concertar una cita previa (solo para aquellos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos).

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 15 de octubre de 2021.- La Delegada, María José Lara Serrano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 4 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se amplía el plazo de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita, en los términos municipales de Aznalcóllar, Sanlúcar la Mayor, Olivares, Salteras, Valencina y Santiponce (Sevilla). (PP. 3001/2021).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La ampliación del período de información pública conjunta, relativa tanto a la Autorización Ambiental Unificada (AAU), conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, como a la Autorización del Plan de Restauración, conforme al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, con relación al siguiente proyecto o actuación:

Expediente: AAU/SE/139/18/N.

Denominación: Proyecto «Mina Los Frailes»

Emplazamiento: Carretera Gerena-Aznalcóllar, km 17.

Términos municipales: Aznalcóllar, Sanlúcar la Mayor, Olivares, Salteras, Valencina y Santiponce (Sevilla).

Promovido por: Minera Los Frailes, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a fin de que pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestar tanto sobre la Evaluación del Impacto Ambiental de la Actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, así como, en la Autorización del Plan de Restauración, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url:

[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica)

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de octubre de 2021.- La Delegada, Concepción Gallardo Pinto.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 7 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios, para la adjudicación de los contratos basados de Acuerdo Marco, con una única empresa, por lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de las vacunas frente a difteria-tétanos-pertusis acelular de contenido antigénico reducido (dTpa), varicela y hepatitis B de adultos, destinadas al Programa de Vacunaciones de Andalucía, y se delegan en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos Hospitales de referencia en cada una de las provincias Andaluzas.*

La Subdirección de Farmacia y Prestaciones del Servicio Andaluz de Salud propone la celebración de un acuerdo marco con una única empresa, por lotes, para fijar las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de las vacunas frente a difteria-tétanos-pertusis, varicela y hepatitis B para adultos, las cuales están incluidas en el calendario de vacunaciones (PVA) de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

Al tratarse de productos de uso común para todos los centros, se considera idóneo, a efectos de racionalizar la contratación de estos bienes por parte del Servicio Andaluz de Salud, la conclusión de un acuerdo marco puesto que permite armonizar en todos los centros las condiciones de su adquisición.

De este acuerdo marco derivarán contratos basados en el que se celebrarán con la empresa adjudicataria y los órganos provinciales con competencia delegada en materia de contratación, para la realización de las adquisiciones de las diferentes vacunas que forman parte de este acuerdo.

La competencia en los Servicios Centrales, para la contratación administrativa tramitada en aplicación de los sistemas de racionalización, tales como el acuerdo marco con un único empresario, es, de conformidad con la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, del Director General de Gestión Económica y Servicios. No obstante, razones de índole técnica y de eficiencia operativa aconsejan que la ejecución material del suministro se realice, mediante la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco, que llevarán a cabo las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos Hospitales de referencia de cada una de las provincias andaluzas, previa avocación y delegación de la competencia respectivamente.

Por lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en relación el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud y de acuerdo con lo previsto en los artículos 101 y 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Avocar las competencias del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco con una única empresa, por Lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro

de tracto sucesivo y precio unitario de las vacunas dTpa (difteria-tétanos-pertussis), varicela y hepatitis B, destinadas al programa de vacunaciones de Andalucía.

Segundo. Delegar las competencias para la adjudicación de los contratos basados en el citado acuerdo marco en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los siguientes Centros Hospitalarios: H. Torrecárdenas de Almería, H. Puerta del Mar de Cádiz, H.U. Reina Sofía de Córdoba, H.U. Virgen de las Nieves de Granada, H. Juan Ramón Jiménez de Huelva, C.H. de Jaén, H.U. Virgen del Rocío de Sevilla, y H.U. Regional de Málaga.

Tercero. La presente resolución tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de decreto por el que se regula el programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección.*

Por la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se acordó, con fecha de 15 de octubre de 2021, el inicio de la tramitación del «Proyecto de decreto por el que se regula el programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección».

Dada la naturaleza de la disposición, teniendo en consideración su ámbito de incidencia y contenido, y resultando procedente dar la máxima difusión al mismo, esta Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### R E S U E L V E

Primero. Someter a información pública el «Proyecto de decreto por el que se regula el programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección» por un plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y personas interesadas, formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del citado proyecto de decreto, junto con el resto de documentación que conforma el expediente, estará disponible para su general conocimiento:

a) En la página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/228936.html>

b) En el portal de «Participación pública en proyectos normativos» de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de decreto se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico [spaf.dgif.cipsc@juntadeandalucia.es](mailto:spaf.dgif.cipsc@juntadeandalucia.es), sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 2021.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Fajardo Rivas.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Acuerdo de 1 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se resuelve la autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Almonte (Huelva). (PP. 3043/2021).*

Expediente: 1881-AU.

#### RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN Y DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

##### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de la Delegación del Gobierno de fecha 26 de noviembre de 2020, se emite autorización administrativa previa correspondiente a las instalaciones eléctricas definidas en el anteproyecto denominado «Planta solar fotovoltaica de 49,99MW, Rolwind El Rocío 1, e instalaciones asociadas, en el t.m. de Almonte (Huelva)», cuyo titular corresponde a la mercantil Rolwind Huelva 1, S.L., con CIF B56122278.

Segundo. Con fecha 12 de marzo de 2021, mediante Presentación Electrónica General núm. 202199902478791, don Domingo Estepa Domínguez, en nombre y representación de la entidad Rolwind Huelva 1, S.L., con CIF B56122278, presenta una solicitud de autorización administrativa de construcción, correspondiente al Proyecto de Planta solar fotovoltaica de 49,99 MW denominada Rolwind El Rocío 1 e instalaciones asociadas, en el término municipal de Almonte (Huelva), así como solicitud de Declaración de Utilidad Pública en concreto para las instalaciones de evacuación, adjuntando, entre otra la siguiente documentación:

- Proyecto de ejecución de la Planta Solar e Instalaciones asociadas.
- Memoria justificativa y características técnicas para Solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, de la LAAT.
- Separatas para los organismos afectados.
- Informe justificativo del cumplimiento del artículo 115.2 del Real Decreto 1255/2000.

Tercero. Las instalaciones quedan descritas y se justifican su cumplimiento reglamentario en el proyecto, firmado por el Ingeniero Industrial don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, Colegiado núm. 5.453 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, según Declaración Responsable de fecha 5 de marzo de 2021.

Las principales características de la instalación se relacionan a continuación:

##### A) Planta solar fotovoltaica.

- Núm. Módulos fotovoltaicos: 92.512 módulos bifaciales de 540 Wp.
- Núm. Inversores: 14 (2x3190 kW/kVA en alterna; 12 de 3.350 kW/kVA en alterna).
- Seguidor: bifila en configuración 2x1v de 112 módulos por estructura y 4 strings.
- Núm. de trackers: 826.
- Núm. bloques potencia: 7.
- Núm. centros transformación: 7.
- Capacidad de transformador: 3.400 kVA.

- Potencia nominal: 46 MW.
- Potencia pico: 49,96 Mwp.
- Superficie planta fotovoltaica: 90,36 ha.
- Coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29): X= 726540, Y= 4128112

**B) Subestación transformadora**

- 1 Transformador de potencia de 165 MVA con doble devanado secundario 220/30/30 kV.
- 1 Módulo híbrido dotado de interruptor de potencia automático, 2 seccionadores y 3 transformadores de intensidad (1 por fase).
- 6 Autoválvulas de 220 kV.
- 3 Transformadores de tensión.
- 2 Reactancias para la puesta a tierra del sistema de 30 kV.
- 6 Autoválvulas de 30 kV.
- Celdas de M.T. distribuidas en dos grupos (primer grupo asociado a FV El Rocío 1 y el segundo grupo asociado a FV El Rocío 2 y 3).
- 2 Transformadores de servicios auxiliares 30/0,4-,230 kV, 160 kVA.
- Grupo electrógeno
- Edificio de control que albergará las celdas de M.T., equipos de control, protección, medida y sistemas auxiliares.

**C) Línea aérea de alta tensión.**

- Origen: Subestación «Rolwind El Rocío 220 kV».
- Final: Subestación «El Rocío» REE
- Término municipal afectado: Almonte
- Tipo: Aérea S/C, 2 conductores por fase.
- Longitud en km: 15,978.
- Número de apoyos: 47 apoyos + 1 pórtico de salida SET El Rocío.
- Tensión de servicio: 220 kV.
- Conductores: 337-AL1/44-ST1A.
- Aisladores: Poliméricos tipo U1 60BS.

Cuarto. Las instalaciones cuentan con informe favorable de carácter vinculante de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva de fecha 11 de noviembre de 2020, sobre la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la Instalación Solar Fotovoltaica para generación de energía eléctrica «Rolwind El Rocío 1», de 49,99 MWp, LAT Aérea de Evacuación a 220 kV e instalaciones asociadas (expediente AAU/HU/009/20). Así mismo, por resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva se considera no sustancial la modificación de las instalaciones vinculadas a la Autorización Ambiental Unificada de la instalación solar fotovoltaica para generación de energía eléctrica «FV Rolwind El Rocío 1», de 49,9 MWp, LAT aérea de evacuación a 220 kV e instalaciones asociadas, cuyo promotor es Rolwind Huelva 1, S.L., como consecuencia de la sustitución de los módulos fotovoltaicos empleados en el diseño final de la instalación, de la reubicación parcial de los campos solares, de la modificación de la SE «El Rocío 30/220 kV» y de ajustes en el trazado final de la línea de evacuación (AAU/HU/009/20/m1).

Quinto. La instalación cuenta con informe de compatibilidad urbanística emitido por el Ayuntamiento de Almonte con fecha 17 de diciembre de 2019, actualizado con fecha 25 de agosto de 2021, con motivo de la sustitución de los módulos fotovoltaicos por unos de mayor potencia.

Sexto. Consta en el expediente Informe justificativo del cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Séptimo. De acuerdo con lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se procedió a remitir separatas a las Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general en la parte que la instalación pueda afectar a bienes y derechos a su cargo. Por parte de la empresa Rolwind Huelva 1, S.L., se aceptan todos los condicionados remitidos por los organismos afectados.

Octavo. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio, respectivamente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 116, de 18 de junio de 2021, Boletín Oficial del Estado núm. 148, de 22 de junio de 2021, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 131, de 9 de julio de 2021, y en el Diario Huelva Información de fecha 18 de junio de 2021. Así mismo, se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almonte desde el 15 de junio a 28 de julio de 2021.

Noveno. Durante el periodo de información pública se han presentado alegaciones por parte de los siguientes afectados:

1. Con fecha 21 de julio de 2021, don Jaime Jesús Cano Gamero, en nombre y representación del Obispado de Huelva, presenta escrito en esta Delegación del Gobierno en el que pone de manifiesto que según el proyecto de ejecución sometido a información pública, en la parcela propiedad de la entidad a la que representa está prevista la instalación de un apoyo en ángulo (número 47) que supone una afección que limita considerablemente cualquier uso futuro de la finca, al ubicarse en un lugar central de la misma. Por ello, se opone al trazado recogido en el proyecto al no quedar justificada la imposibilidad técnica de instalación de las líneas de alta tensión sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma, de las provincias o de los municipios y solicitando el desplazamiento del apoyo número 47 a la linde la parcela por ser viable técnicamente y la afección menos gravosa para la finca.

Habiendo dado traslado de las alegaciones a la entidad beneficiaria, con fecha 26 de agosto de 2021 se recibe escrito de Rolwind Huelva 1, S.L., en respuesta a las mismas, en las que pone de manifiesto lo siguiente:

- La inviabilidad de la variante propuesta, debido a que un proyecto de esta índole no puede adaptar el trazado a los sinuosos caminos existentes en la zona y además modificaría la afección proyectada sobre fincas colindantes e incluso resultarían afectados terceros no incluidos en el expediente.

- Por otro lado, la modificación que pretende el Obispado de Huelva, afectaría a un apoyo de ángulo y esto conllevaría una variación sustancial del trazado del proyecto, que si se modifica en dirección norte supondría un aumento sustancial del tendido de la línea incrementando los costes de las instalaciones en más del 10% del tramo afectado, y si se realizase hacia el sur se invadirían las limitaciones de la línea preexistente propiedad de Red Eléctrica de España. Todo ello sin olvidar que esta instalación debe discurrir por el pasillo de infraestructuras energéticas reservado a tal efecto.

Por tanto, se desestima la alegación formulada por don Jaime Jesús Cano Gamero, en nombre y representación del Obispado de Huelva.

2. Con fecha 30 de julio de 2021, don Vicente Jiménez Guijarro, en nombre y representación de la entidad Atlantic Blue, S.L., presenta escrito en esta Delegación del Gobierno en el que pone de manifiesto que según los planos del proyecto, la instalación del apoyo 43 se planea en uno de los caminos internos que dan acceso a los invernaderos de la parcela de cultivo, desencadenando gran dificultad para realizar trabajos con maquinaria o trasladar producciones, por lo que solicitan el desplazamiento de dicho apoyo cuatro metros al oeste, liberando el paso y coincidiendo con el inicio de los invernaderos de forma que resulte a la misma altura de la torre de red eléctrica ya instalada, lo que reduciría el impacto en la circulación interna de la explotación y no afectaría al propio proyecto dado el carácter mínimo del desplazamiento.

Habiendo dado traslado de las alegaciones a la entidad beneficiaria, con fecha 26 de agosto de 2021 se recibe escrito de Rolwind Huelva 1, S.L., en respuesta a las mismas, en las que pone de manifiesto lo siguiente:

Que durante la ejecución de las obras se procederá al análisis, estudio y viabilidad del desplazamiento del apoyo número 43 dentro de la misma parcela, haciendo constar la viabilidad de la variante del trazado propuesta siempre y cuando no afecte a fincas colindantes ni a terceros no incurso en el expediente que se tramita.

Por tanto, se estima la alegación formulada por don Vicente Jiménez Guijarro, en nombre y representación de la entidad Atlantic Blue, S.L.

3. Con fecha 30 de julio de 2021, don Juan Antonio Moreno Domínguez, en nombre y representación de la entidad Fres Molinero, S.L., presenta escrito en esta Delegación del Gobierno en el que pone de manifiesto:

- La solicitud de ubicación de los postes más cercana a la cabecera de las parcelas, para así no desaprovechar terreno para la plantación.

- La altura de los cables es demasiado baja para la altura de sus invernaderos, solicitando su elevación.

- La interferencias electrónicas para las labores de la finca.

Habiendo dado traslado de las alegaciones a la entidad beneficiaria, con fecha 26 de agosto de 2021 se recibe escrito de Rolwind Huelva 1, S.L., en respuesta a las mismas, en las que pone de manifiesto lo siguiente:

La variante propuesta es inviable, dado que un proyecto de esta índole no puede adaptar el trazado a los designios de cada propietario y además modificaría la afección proyectada sobre fincas colindantes e incluso resultarían afectados terceros no incluidos en el expediente. No obstante, durante la ejecución de las obras se procederá al análisis, estudio y viabilidad del desplazamiento del apoyo número 35 dentro de la misma parcela y en la misma alineación, resultando inviable cualquier tipo de desplazamiento del apoyo número 36 debido a la extensión de la propia finca afectada.

Por otro lado, manifiestan que el proyecto se ha realizado contemplando las medidas técnicas y de seguridad y salud legalmente exigidas para este tipo de instalaciones, por lo que la altura del cableado es la correcta y carece de interferencias electrónicas para las labores de la finca.

Por tanto, se estima parcialmente la alegación formulada por don Juan Antonio Moreno Domínguez, en nombre y representación de la entidad Fres Molinero, S.L.

4. Con fecha 4 de agosto de 2021, don Juan Soltero Pardo, en nombre y representación de la entidad Agroecología Doñana, S.L., presenta escrito en esta Delegación del Gobierno en el que pone de manifiesto que la ubicación de los apoyos previstos en su parcela no es conforme con las limitaciones impuestas para el establecimiento de servidumbres en la normativa aplicable, lo que causa un grave perjuicio para la entidad, ya que la finca alberga una explotación bajo invernaderos y en la misma existe un edificio construido en 1975, comprobándose que uno de los apoyos previstos en el proyecto se localiza en el área del edificio y el segundo en el área ocupada por los invernaderos. Conforme a esto presenta un trazado alternativo en el que la línea discurra lo más cerca posible al camino que linda con la parcela y en todo caso, que los apoyos se sitúen en las lindes de la parcela y sin afectar en ningún caso a la vivienda existente.

Habiendo dado traslado de las alegaciones a la entidad beneficiaria, con fecha 26 de agosto de 2021 se recibe escrito de Rolwind Huelva 1, S.L., en respuesta a las mismas, en las que pone de manifiesto lo siguiente:

La variante propuesta no es viable, ya que el trazado de un proyecto de esta índole no puede técnicamente adaptarse a los terrenos ya expropiados por otras infraestructuras como líneas eléctricas instaladas previamente que cuentan con sus propias limitaciones y servidumbres, además modificaría la afección proyectada sobre fincas colindantes e incluso resultarían afectados terceros no incluidos en el expediente, y conllevaría un aumento de los costes de la instalación superior al 10% en contra de lo establecido en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

No obstante, durante la ejecución de las obras se procederá al análisis, estudio y viabilidad del desplazamiento del apoyo número 41 dentro de la misma parcela y en la misma alineación, resultando inviable cualquier tipo de desplazamiento del apoyo número 40 fuera de la alineación proyectada, siendo posible en su caso, su reubicación fuera de la zona en la que se encuentra la construcción.

Por tanto, se estima parcialmente la alegación formulada por don Juan Soltero Pardo, en nombre y representación de la entidad Agroecología Doñana, S.L.

5. Con fecha 5 de agosto de 2021, don Vicente Jiménez Filpo, en nombre de don José María de Cepeda Gutiérrez, doña María Jesús Gutiérrez de Cepeda, doña Rocío Gutiérrez de Cepeda, doña Carolina Joaquina Gutiérrez de Cepeda, doña María Joaquina Gutiérrez de Cepeda y doña María Teresa Gutiérrez de Cepeda, herederos de doña Rocío Cepeda Morales, presenta escrito en esta Delegación del Gobierno en el que pone de manifiesto:

- Que le ha sido imposible el acceso y descarga de la documentación del portal de transparencia a pesar haberlo intentado en varias ocasiones, incluso de haberse personado en la Delegación del Gobierno, donde le explicaron la forma en que se accedía al expediente para consultar la documentación.

- Que no se ha comunicado correctamente los trámites del expediente a los afectados a pesar de que la empresa beneficiaria conocía los datos personales de todos los afectados puesto que había firmado contratos de opción de arrendamientos de las fincas rústicas donde pretende ciertas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de energía solar fotovoltaica y al parecer nada ha comunicado a la administración sobre sus domicilios y la titularidad de cada finca.

- Que en los contratos anteriormente citados se estipuló que con las líneas de evacuación e interconexión se constituiría servidumbre sobre la superficie no arrendada con trazado que minimice el impacto visual y las molestias a los predios sirvientes, indemnizándose de forma independiente del arrendamiento y su valoración se realizaría de mutuo acuerdo o en caso de no ser posible por determinación de ingeniero agrónomo independiente.

En este punto procede hacer dos matizaciones respecto a las anteriores alegaciones, en primer lugar las mismas han sido presentadas fuera de plazo, no obstante, las mismas serán tenidas en cuenta dado que se han formulado antes de dictar resolución. Y en cuanto a la imposibilidad de acceso a la documentación en el portal de transparencia, en visita realizada por el representante de los afectados a esta Delegación se le mostró que era posible acceder al expediente, por lo que todo indica algún problema técnico particular.

Habiendo dado traslado de las alegaciones a la entidad beneficiaria, con fecha 26 de agosto de 2021, se recibe escrito de Rolwind Huelva 1, S.L., en respuesta a las mismas, en las que pone de manifiesto lo siguiente:

En cuanto a la imposibilidad de acceso y descarga de la información del expediente, es reseñable que el restos de propietarios no han tenido problema alguno para ello, por lo que parece que los problemas técnicos son achacables únicamente a los alegantes, no

obstante, la empresa beneficiaria ha estado siempre a la entera disposición de los titulares afectados con el fin de proporcionarles cualquier documentación relativa al proyecto.

En relación con los contratos de opción de arrendamiento a los que se hace referencia, es preciso significar que se trata de una opción de arrendamiento cuyo derecho no se encuentra perfeccionado a día de hoy, motivo por el que el acuerdo suscrito entre las partes no resulta de aplicación hasta el momento en el que se ejecute la mentada opción de arrendamiento.

Por tanto, se desestima la alegación formulada por don Vicente Jiménez Filpo, en nombre de don José María de Cepeda Gutiérrez, doña María Jesús Gutiérrez de Cepeda, doña Rocío Gutiérrez de Cepeda, doña Carolina Joaquina Gutiérrez de Cepeda, doña María Joaquina Gutiérrez de Cepeda y doña María Teresa Gutiérrez de Cepeda, herederos de doña Rocío Cepeda Morales.

Décimo. Con fecha 30 de septiembre de 2021, por la Secretaria General Provincial de Hacienda y Financiación Europea se emite propuesta favorable para la Autorización Administrativa de Construcción del Proyecto de Planta solar fotovoltaica de 49,99 MW denominada Rolwind El Rocío 1 e instalaciones asociadas, en el término municipal de Almonte (Huelva), así como solicitud de Declaración de Utilidad Pública en concreto para las instalaciones de evacuación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación es competente para resolver el presente expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, modificado por Decreto-Ley 3/2021, de 16 de febrero, y todo ello en consonancia con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Segundo. Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del vigente Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Tercero. Según establece el artículo 12.1 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, las actuaciones de construcción o instalación de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos vinculados a la generación mediante fuentes energéticas renovables, incluidos su transporte y distribución, que se ubiquen en Andalucía, sean de promoción pública o privada, serán consideradas como Actuaciones de Interés Público a los efectos

del Capítulo V del Título I de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. De acuerdo con el artículo 12.4 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, en el marco de la correspondiente planificación energética en vigor, a las actuaciones de construcción o instalación de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos vinculados a la generación mediante fuentes energéticas renovables, incluidos su transporte y distribución, no les será de aplicación lo referente a la prestación de garantía prevista en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. No obstante, la Consejería competente en materia de energía establecerá, por resolución, el importe de la garantía necesaria para la restauración de las condiciones ambientales y paisajísticas de los terrenos y de su entorno inmediato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.6.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. Asimismo, el porcentaje máximo de la prestación compensatoria previsto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, se fija para estas instalaciones en el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, y la base de cálculo de dicha prestación compensatoria no incluirá, en ningún caso, el importe correspondiente al valor y los costes asociados a la maquinaria y equipos que se requieran para la implantación efectiva o para el funcionamiento de las citadas instalaciones, sean o no parte integrante de las mismas.

Quinto. De acuerdo con el artículo 36.2 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, para la obtención de la autorización de la instalación, será un requisito previo indispensable la obtención de los permisos de acceso y conexión a las redes de transporte o distribución correspondientes por la totalidad de la potencia de la instalación.

Sexto. Establece el artículo 42.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía que:

«Las Actuaciones de Interés Público requieren la aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.

La aprobación del Plan Especial o del Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el apartado 1 de este artículo y conllevará la aptitud de los terrenos necesarios en los términos y plazos precisos para la legitimación de aquélla. Transcurridos los mismos, cesará la vigencia de dicha cualificación.

No obstante, la implantación de infraestructuras hidráulicas, energéticas, de telecomunicaciones y el aprovechamiento de los recursos minerales cuya autorización corresponda a la Comunidad Autónoma, no requerirán de la aprobación de Plan Especial o Proyecto de Actuación. En estos supuestos será preceptivo un informe de compatibilidad urbanística en el procedimiento de autorización administrativa de la actuación, que tendrá el alcance y los efectos del párrafo anterior. El informe será solicitado por el órgano administrativo al que corresponda autorizar la actuación y será emitido en el plazo máximo de un mes por los Ayuntamientos en cuyo término municipal pretenda implantarse.»

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la actuación objeto de la presente resolución está sometida a Autorización Ambiental Unificada.

Octavo. Establece la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, en sus artículos 54 y 56 lo siguiente:

«Artículo 54. Utilidad pública.

1. Se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

2. Dicha declaración de utilidad pública se extiende a los efectos de la expropiación forzosa de instalaciones eléctricas y de sus emplazamientos cuando por razones de eficiencia energética, tecnológicas, o medioambientales sea oportuna su sustitución por nuevas instalaciones o la realización de modificaciones sustanciales en las mismas.»

«Artículo 56. Efectos de la declaración de utilidad pública.

1. La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

2. Igualmente, supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.»

Noveno. Así mismo, en los artículos 57 y 58 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, se establecen las consideraciones y limitaciones de las servidumbres de paso que deberán cumplir la líneas de alta tensión pertenecientes a la instalación, esto es:

«Artículo 57. Servidumbre de paso.

1. La servidumbre de paso de energía eléctrica tendrá la consideración de servidumbre legal, gravará los bienes ajenos en la forma y con el alcance que se determinan en la presente ley y se registrará por lo dispuesto en la misma, en sus disposiciones de desarrollo y en la legislación mencionada en el artículo anterior, así como en la legislación especial aplicable.

2. La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

3. La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

4. Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.»

«Artículo 58. Limitaciones a la constitución de servidumbre de paso.

No podrá imponerse servidumbre de paso para las líneas de alta tensión:

a) Sobre edificios, sus patios, corrales, centros escolares, campos deportivos y jardines y huertos, también cerrados, anejos a viviendas que ya existan al tiempo de decretarse la servidumbre, siempre que la extensión de los huertos y jardines sea inferior a media hectárea.

b) Sobre cualquier género de propiedades particulares, si la línea puede técnicamente instalarse, sin variación de trazado superior a la que reglamentariamente se determine, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, Comunidades Autónomas, de las provincias o los municipios, o siguiendo linderos de fincas de propiedad privada.»

Vistos los los preceptos citados, así como la propuesta favorable de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea, esta Delegación del Gobierno en Huelva

### R E S U E L V E

Primero. Conceder a favor de la empresa Rolwind Huelva 1, S.L., con CIF B56122278, Autorización Administrativa de Construcción para el Proyecto de Planta solar fotovoltaica de 49,99 MW denominada Rolwind El Rocío 1 e instalaciones asociadas, en el término municipal de Almonte (Huelva), cuyas características principales vienen recogidas en el antecedente de hecho tercero de la presente propuesta.

Segundo. Declarar la Utilidad Pública en Concreto de la LAAT 220kV SET Rolwind El Rocío-SET El Rocío, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, adquiriendo la entidad Rowind Huelva 1, S.L., la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

Tercero. Esta Autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la normativa general de aplicación derivada de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en particular según lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y demás normativa de aplicación, así como en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, debiendo cumplir las condiciones que en los mismos se establecen, teniendo en cuenta lo siguiente antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación del Gobierno. Y quedará sin efecto en el caso de que las autorizaciones que han sido preceptivas para concederla caduquen o bien queden igualmente sin efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente resolución, pudiendo el titular presentar solicitud debidamente justificada para la modificación de la presente Resolución por parte de esta Delegación del Gobierno en lo que se refiere al mencionado plazo, necesariamente antes de la terminación del mismo. Transcurrido dicho plazo sin que el peticionario hubiese obtenido, previa solicitud por razones justificadas, prórroga del mismo, podrá entenderse la caducidad del mismo.

El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio, hecho este imprescindible para que la instalación pueda entrar en funcionamiento.

Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se derive, según las disposiciones legales vigentes.

El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, y en particular los establecidos por el órgano competente en materia medio ambiental, la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, los establecidos en el Informe de Compatibilidad Urbanística emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Almonte y por Red Eléctrica de España.

Cuarto. A tenor de lo prescrito en el artículo 53.6 de la Ley 24/2013, esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a ordenación del territorio y al medio ambiente.

Quinto. A los efectos de lo establecido en el artículo 12.4 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, y de acuerdo con el presupuesto de desmantelamiento presentado por el peticionario con fecha 12 de marzo de 2021, establecer en ochocientos veinticinco mil setecientos treinta y cinco euros con sesenta y nueve céntimos (825.735,69 €) el importe de la garantía a constituir por la entidad Rolwind Huelva 1, S.L., ante el Ayuntamiento de Almonte, para la restauración de las condiciones ambientales y paisajísticas de los terrenos y de su entorno inmediato correspondiente a la instalación fotovoltaica «Rolwind El Rocío 1» de 49,9 MWp de potencia instalada y su infraestructura de evacuación (Expediente 1.881-AU).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> (a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado), o bien en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8, de Huelva, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Huelva, 1 de octubre de 2021.- La Dirección General de Energía, P.D. (Resolución de 9.3.2016, BOJA núm. 51, de 16.3.2016), la Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona con DNI número 30521037-Z, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 13 de septiembre de 2021, del recurso de alzada, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla, mediante cita previa. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 19 de octubre de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona con DNI número. 44575970-S, por el presente anuncio se le notifica la resolución de 25 de agosto de 2021, del recurso de alzada, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla, mediante cita previa. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 20 de octubre de 2021.- La Secretaría General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a las posibles personas interesadas con DNI abajo indicadas, para que puedan personarse como demandadas en el Procedimiento Ordinario núm. 1403/2021, presentado por don José Luis Medina Gavilán, con DNI \*\*\*7857\*\*, contra la Resolución de 7 de junio de 2021, de la SGAP, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la exclusión del listado de candidatos aprobados en el segundo ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso por el sistema de acceso libre, al Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A1.2007), de la Administración de la Junta de Andalucía, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse ante el citado Tribunal, en todo caso asistidas por abogado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

|            |            |            |            |            |
|------------|------------|------------|------------|------------|
| 74694247-E | 48967839-B | 78038349-Q | 52929943-C | 45946622-M |
| 77337150-H | 52664224-C |            |            |            |

Sevilla, 20 de octubre de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a las personas que a continuación se relacionan, por el presente anuncio se les notifica la siguiente resolución, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrán comparecer, en el plazo de diez días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla, mediante cita previa. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer:

- DNI 52982834-B. Resolución de 12 de octubre de 2021 por la que se resuelve la solicitud de suspensión del recurso de alzada, interpuesto frente a la Resolución de 30 de julio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia.

Sevilla, 20 de octubre de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona con DNI número 44602102L, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 15 de septiembre de 2021, del recurso de reposición, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla, mediante cita previa. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 20 de octubre de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona con DNI número. 75932205M, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 9 de septiembre de 2021, del recurso de reposición, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla, mediante cita previa. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 20 de octubre de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona con DNI número. 54138517J, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 9 de septiembre de 2021, del recurso de reposición, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha resolución podrá comparecer, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla, mediante cita previa. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 20 de octubre de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona con DNI número 26529116L, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 15 de septiembre de 2021, del recurso de reposición, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla, mediante cita previa. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 20 de octubre de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona con DNI número. 15252680T, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 9 de septiembre de 2021, del recurso de reposición, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla, mediante cita previa. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 20 de octubre de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona con DNI número. 78153076-L, por el presente anuncio se le notifica las siguientes resoluciones, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dichas resoluciones podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de la presidencia, administración pública e interior, sito en la calle alberto lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla, mediante cita previa. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

- Resolución de 2 de agosto de 2021, por la que se resuelve el recurso de reposición, interpuesto frente a la Resolución de 24 de marzo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 60, de 30 de marzo), por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y no admitidas, en el procedimiento de constitución de la Bolsa Única Común en la categoría profesional «Auxiliar de Servicios en Centros» (4061).

- Resolución de 2 de agosto de 2021, por la que se resuelve el recurso de reposición, interpuesto frente a la Resolución de 30 de abril de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 85, de 6 de mayo), por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y no admitidas, en el procedimiento de constitución de la Bolsa Única Común en la categoría profesional «Personal de Limpieza y Alojamiento» (5010).

- Resolución de 2 de agosto de 2021, por la que se resuelve el recurso de reposición, interpuesto frente a la Resolución de 7 de abril de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 67, de 12 de abril), por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y no admitidas, en el procedimiento de constitución de la Bolsa Única Común en la categoría profesional «Auxiliar de Instituciones Culturales» (4100) y «Auxiliar Sanitario» (5050).

- Resolución de 30 de julio de 2021, por la que se resuelve el recurso de reposición, interpuesto frente a la Resolución de 12 de marzo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 51, de 17 de marzo), por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y no admitidas, en el procedimiento de constitución de la Bolsa Única Común en la categoría profesional «Auxiliar de Cocina» (4050).

Sevilla, 20 de octubre de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 8 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de información pública para autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada de instalación eléctrica. (PP. 2953/2021).*

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación del Gobierno en Cádiz, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Taíno Solar, S.L.  
Domicilio: C/ Botiguers, núm. 3, Paterna Valencia.  
Emplazamiento de la instalación: Parajes: «Aguilera Alta», «Aguilera Baja», «Mesetas» y «Toriles.» Parcelas afectadas:

| PSF «TAÍNO»          |          |         |
|----------------------|----------|---------|
| Referencia Catastral | Polígono | Parcela |
| 11034A00400079       | 4        | 79      |
| 11034A00500003       | 5        | 3       |
| 11034A00500004       | 5        | 4       |
| 11034A00509008       | 5        | 9008    |
| 11034A00500010       | 5        | 10      |
| 11034A00500012       | 5        | 12      |
| 11034A00500014       | 5        | 14      |
| 11034A00500017       | 5        | 17      |
| 11034A00509005       | 5        | 9005    |

Términos municipales afectados: Setenil de las Bodegas (Cádiz).  
Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

Características fundamentales:

Planta Solar «Taíno» de 48,98 MWp de potencia (AT-14388/20).

Generador Fotovoltaico.

- Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor con tres filas en vertical de 18 módulos y un solo eje horizontal orientado dirección N-S.
- 127.710 módulos fotovoltaicos de los cuales 92.000 son de 390 Wp y 35.710 de 395 Wp de potencia máxima, distribuidos en serie y paralelo de módulos dirigidos hacia 7 estaciones inversoras, 6 estaciones doble de 3.510 kVA y 1 simple de 3.510

kVA, la potencia resultante será limitada en el PPC a la máxima que la planta podrá exportar hacia la red de transporte (45 MW).

Centros de Potencia:

- 7 estaciones inversoras, 6 estaciones doble de 3.510 kVA y 1 simple de 3.510 kVA, la potencia resultante será limitada en el PPC a la máxima que la planta podrá exportar hacia la red de transporte (45 MW) formado por transformador y protecciones.
- 208 cajas de conexión en paralelo.

Red de Media Tensión.

- 3 circuitos subterráneos de Media Tensión en anillo de conductores 30 kV de entre 240 y 630 mm<sup>2</sup> que unen los Centros de Potencia.

Red de Media Tensión desde Centros de Potencia hasta SET Danae de 30/220 Kv.

Tramo subterráneo.

- Longitud total: 3,65 km
- LMT1
- Origen: SKID-02
- Final: SET Danae
- Aéreo-Subterráneo
- Tipo de cable: RHZ1 3x2x630 mm<sup>2</sup> Al 18/30 kV
- LMT2
- Origen: SKID-05
- Final: SET Danae
- Aéreo-Subterráneo
- Tipo de cable: RHZ1 3x2x630 mm<sup>2</sup> Al 18/30 kV
- LMT3
- Origen: SKID-03
- Final: SET Danae
- Aéreo-Subterráneo
- Tipo de cable: RHZ1 3x2x630 mm<sup>2</sup> Al 18/30 kV

Tramo aéreo.

- Origen: Apoyo 1
- Final: Apoyo 12
- Apoyos: Torres metálicas de celosía
- Tipo de cable: LA-380 (GULL)
- Longitud total: 2,12 km

Ocupación de vías pecuarias:

| Vías Pecuarias afectadas                    | Término municipal      |
|---|------------------------|
| Cañada de Ronda a Osuna                     | Setenil de las Bodegas |
| Vereda de Alcalá del Valle                  | Setenil de las Bodegas |
| Vereda del Camino de Sevilla y del Quejigal | Setenil de las Bodegas |
| Vereda del camino de Algodonales            | Setenil de las Bodegas |

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación de Gobierno en Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal 6 –Edificio Junta de Andalucía–, 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Cádiz, 8 de octubre de 2021.- La Delegada del Gobierno, Ana Mestre García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 15 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de información pública para autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada de instalación eléctrica. (PP. 3017/2021).*

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a Información Pública el expediente incoado en esta Delegación del Gobierno en Cádiz, con objeto de Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Alcione Solar, S.L.

Domicilio: C/ Botiguers.

Emplazamiento de la instalación: Paraje: «Escalanta».

Parcelas afectadas:

| PSF ALCIONE          |          |         |
|----------------------|----------|---------|
| Referencia Catastral | Polígono | Parcela |
| 11034A00800003       | 8        | 3       |
| 11034A00900005       | 9        | 5       |
| 11034A00900006       | 9        | 6       |

Términos municipales afectados: Setenil de las Bodegas (Cádiz)

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

Características fundamentales:

Planta Solar «Alcione» de 48,98 MWp de potencia (AT-14384/20).

Generador Fotovoltaico.

- Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor con tres filas en vertical de 18 módulos y un solo eje horizontal orientado dirección N-S.

- 106.974 módulos fotovoltaicos de los cuales 59.000 son de 465 Wp y 47.974 de 470 Wp de potencia máxima, distribuidos en serie y paralelo de módulos dirigidos hacia 7 estaciones inversoras, 6 estaciones doble de 3.510 kVA y 1 simple de 3.510 kVA, la potencia resultante será limitada en el PPC a la máxima que la planta podrá exportar hacia la red de transporte (45 MW).

Centros de Potencia:

- 7 estaciones inversoras, 6 estaciones doble de 3.510 kVA y 1 simple de 3.510 kVA, la potencia resultante será limitada en el PPC a la máxima que la planta podrá exportar hacia la red de transporte (45 MW) formado por transformador y protecciones.

- 208 cajas de conexión en paralelo.
- Red de Media Tensión.
- 3 circuitos subterráneos de Media Tensión en anillo de conductores 30 kV de entre 240 y 630 mm<sup>2</sup> que unen los Centros de Potencia.
- Red de Media Tensión desde Centros de Potencia hasta SET Danae de 30/220 kV.
- Tramo subterráneo
- Longitud total: 4,76 km
- LMT1
- Origen: SKID-02
  - Final: SET Danae
  - Aéreo-Subterráneo
  - Tipo de cable: RHZ1 3x2x630 mm<sup>2</sup> Al 18/30 kV
- LMT2
- Origen: SKID-05
  - Final: SET Danae
  - Aéreo-Subterráneo
  - Tipo de cable: RHZ1 3x2x630 mm<sup>2</sup> Al 18/30 kV
- LMT3
- Origen: SKID-03
  - Final: SET Danae
  - Aéreo-Subterráneo
  - Tipo de cable: RHZ1 3x2x630 mm<sup>2</sup> Al 18/30 kV
- Tramo aéreo
- Origen tramo 1: Apoyo 1
  - Final tramo 1: Apoyo 11
  - Origen tramo 2: Apoyo 12
  - Final tramo 2: Apoyo 16
  - Apoyos: Torres metálicas de celosía
  - Tipo de cable: LA-380 (GULL)
  - Longitud total: 2,79 km
- Ocupación de vías pecuarias:

| Vías Pecuarias afectadas                    | Término municipal      |
|---|------------------------|
| Cañada de Ronda a Osuna                     | Setenil de las Bodegas |
| Vereda del Camino de Sevilla y del Quejigal | Setenil de las Bodegas |

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación de Gobierno en Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal, 6 –Edificio Junta de Andalucía–, 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Cádiz, 15 de octubre de 2021.- La Delegada del Gobierno, Ana Mestre García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 8 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción que se cita, ubicada en los términos municipales de Alcalá de Guadaíra y Mairena del Alcor (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 3045/2021).*

Nuestra referencia: SIEM/FMC/EPO.

Expediente: 285.458.

R.E.G.: 4.180.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la petición realizada por la entidad Modus Solar Andalusia, S.L., por la que se solicita autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «HSF Modus Solar Tres», con una potencia instalada de 47,25 MW y ubicada en los términos municipales de Alcalá de Guadaíra y Mairena del Alcor (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Modus Solar Andalusia, S.L. (CIF B-87.781.514).

Domicilio: C/ Velázquez, núm. 94, 4.º D, C.P. 28006 Madrid (Madrid).

Denominación de la instalación: HSF Modus Solar Tres.

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra y Mairena del Alcor (Sevilla).

Emplazamiento de la ISF: Polígono 9, parcela 26 del término municipal de Alcalá de Guadaíra.

Polígono 3, parcela 1 del término municipal de Mairena del Alcor. Referencias catastrales de la ISF: 41004A009000260000IH, 41058A003000010000EI.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación solar FV:

- Instalación de 114.894 módulos de 435 Wpico cada uno en condiciones STC, encargados de convertir la luz solar en electricidad.

- Estructuras soporte de los paneles con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste.
- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.
- Se instalan en la planta 270 unidades básicas de inversión a corriente alterna, de 175 kW cada una.
- Se instalarán 16 estaciones de potencia compuestas por un conjunto formado por 16 o 17 inversores y un centro de transformación de 3150 kVA 0,8/30 kV.
- La instalación de media tensión o distribuidora la componen cada uno de los conjuntos inversores/ transformador y tres circuitos de alimentación en media tensión soterrada en 30kV, que enlazan los centros de transformación con la subestación eléctrica transformadora de alta tensión 30/66 kV denominada SET Modus 30/66 kV.

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 49,979 MWp.

Potencia Instalada (inversores) de generación: 47,25 MW (art. 3 R.D. 413/2014).

Potencia máxima de evacuación: 50 MW.

Tensión de evacuación: 66 kV.

Punto de conexión: SET Alcores 66 kV (E-Distribución Redes Digitales, S.L.U.).

Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación (ETRS89 Huso 30) : X 251442,51-Y 4140066,04.

Proyectos técnicos: Proyecto de Planta Solar Fotovoltaica de 50 MW «Modus Solar Tres» e Infraestructura de Evacuación en los tt.mm. de Alcalá de Guadaíra y Mairena del Alcor (Sevilla) y firmado mediante declaración responsable de fecha 3 de junio de 2020.

Técnico titulado competente: Ingeniero Industrial, Jorge Loring Lasarte, colegiado núm. 3778 del COIIA Occidental-Delegación de Sevilla.

Las características principales de la infraestructura de evacuación son:

Subestación eléctrica denominada Modus:

- El recinto de la subestación contendrá un parque a la intemperie de tipo convencional, donde se instalarán una posición de línea en 66 kV y una de transformación de 30/66 kV.
- La posición de línea evacuará en la subestación Alcores 66 kV (Endesa Distribución Eléctrica, S.L.).
- La posición de transformación de 30/66 kV es de 50 MVA, que elevará la energía procedente de la HSF Modus Solar Tres.
- Se construirá un edificio que albergará celdas de 30 kV, donde evacúan las líneas procedentes de la planta solar fotovoltaica, así como el sistema integrado de control y protecciones de cada una de las posiciones de la subestación, las comunicaciones y las instalaciones auxiliares necesarias para su explotación. En este edificio también estarán los equipos de medida para facturación.

Parque de 30 kV:

- En caseta:
  - 1 Celda de protección del transformador de potencia de 50 MVA en 30 kV.
  - 3 Celdas de línea para las líneas de MT procedentes de la HSF Modus Solar Tres.
  - 1 Celda de servicios auxiliares.
- A la intemperie:
  - Posición exterior convencional de barra simple de 30 kV.

Parque de 66 kV:

- Posición de transformador 66/30 kV 50/60 MVA ONAN/ONAF.
- Posición exterior de línea de 66 kV.

- Sistema integrado de control: Se instalará un sistema integrado de control y protecciones (SICP) que integrará las funciones de control local, telecontrol y protecciones.
  - Emplazamiento: Polígono 9, parcela 26.
  - Término municipal afectado: Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
- Línea Eléctrica de Evacuación 66 kV con origen en SET «Modus» y final en SET «Alcores 66 kV»:
- Tramo aéreo:
    - Origen: Pórtico SET «Modus»-Apoyo núm. 1: 22,34 metros.
    - Final: Apoyo núm. 15 (conversión aérea/subterránea).
    - Distancia apoyo núm. 1 a apoyo núm. 15: 4.392,24 metros.
    - Tensión: 66 kV.
    - Categoría Segunda.
    - Longitud: 4.437,38 metros.
    - Tipo: Aérea, simple circuito.
    - Frecuencia: 50 Hz.
    - Conductor: LA-380 (242-AL1/39-ST1A).
    - Núm. conductores por fase: 1.
    - Núm. apoyos: 15.
    - Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
  - Tramo subterráneo:
    - Origen: Apoyo núm. 15 (conversión aérea/subterránea).
    - Final: SET «Alcores 66 kV» (Endesa Distribución Eléctrica, S.L.).
    - Tensión: 66 kV.
    - Longitud: 378,62 metros.
    - Tipo: Subterránea circuito simple.
    - Frecuencia: 50 Hz.
    - Conductor: 1x630 mm<sup>2</sup> AL XLPE 66 kV.
    - Núm. conductores por fase: 1.
    - Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, de construcción y ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 8 de octubre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se notifica resolución del Secretario General de Empleo y Trabajo Autónomo por la que se acuerda iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de 19 de marzo de 2010, mediante la cual se concede una ayuda sociolaboral excepcional al titular como extrabajador que se cita.*

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo al procedimiento de revisión de oficio 01/2021 y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja, C.P. 41092 Sevilla. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: RVO/PPID/01/2021.

Núm. DNI del interesado: 39.329.670S.

Acto notificado: Resolución del Secretario General de Empleo y Trabajo Autónomo por la que se acuerda iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19 de marzo de 2010 mediante la cual se concede una ayuda sociolaboral excepcional al titular del DNI 39.329.670S como extrabajador de Delphi Automotive Systems España, S.L.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 19 de octubre de 2021.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se notifica Resolución del Secretario General de Empleo y Trabajo Autónomo, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social mediante la cual se concede una ayuda sociolaboral excepcional al titular como extrabajador que se cita.*

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo al procedimiento de revisión de oficio 61/2021, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja, C.P. 41092 Sevilla. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: RVO/PPID/61/2021.

Núm. DNI del interesado: 32.032.784-V.

Acto notificado: Resolución del Secretario General de Empleo y Trabajo Autónomo por la que se acuerda iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27 de octubre de 2010, mediante la cual se concede una ayuda sociolaboral excepcional al titular del DNI 32.032.784-V como extrabajador de Delphi Automotive Systems España, S.L.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 19 de octubre de 2021.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se notifica resolución del Secretario General de Empleo y Trabajo Autónomo por la que se acuerda iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la resolución, de la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, mediante la cual se concede una ayuda sociolaboral excepcional al titular como extrabajador.*

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo al procedimiento de revisión de oficio 7/2021 y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, C.P 41092 Sevilla. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: RVO/PPID/7/2021.

Núm. DNI del interesado: 31656282W.

Acto notificado: Resolución del Secretario General de Empleo y Trabajo Autónomo, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la resolución de la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19 de marzo de 2010, mediante la cual se concede una ayuda sociolaboral excepcional al titular del DNI 31656282W como extrabajador de Delphi Automotive Systems España, S.L.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral

Sevilla, 19 de octubre de 2021.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Intentada sin éxito la notificación a los interesados de actos administrativos relativos a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, núm. 4, planta primera, Edif. World Trade Center, 41092 Sevilla (Isla de la Cartuja). La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: Registro Coordinadores/as MA-01699/21.

Interesado: 17849056 K.

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 19 de octubre de 2021.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se notifica Resolución del Secretario General de Empleo y Trabajo Autónomo por la que se acuerda iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19 de marzo de 2010 mediante la cual se concede una ayuda sociolaboral excepcional a extrabajador de Delphi Automotive Systems España, S.L.*

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo al procedimiento de revisión de oficio 22/2021 y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, C.P 41092, Sevilla. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: RVO/PPID/22/2021.

Núm. DNI del interesado: 52.312.093-L.

Acto notificado: Resolución del Secretario General de Empleo y Trabajo Autónomo por la que se acuerda iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19 de marzo de 2010 mediante la cual se concede una ayuda sociolaboral excepcional al titular del DNI 52.312.093-L como extrabajador de Delphi Automotive Systems España, S.L.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 19 de octubre de 2021.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se notifica Resolución del Secretario General de Empleo y Trabajo Autónomo, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19 de marzo de 2010 mediante la cual se concede una ayuda sociolaboral excepcional al titular que se cita.*

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo al procedimiento de revisión de oficio 11/2021 y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, C.P. 41092 Sevilla. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: RVO/PPID/11/2021.

Núm. DNI del interesado: 34.008.009-W.

Acto notificado: Resolución del Secretario General de Empleo y Trabajo Autónomo por la que se acuerda iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19 de marzo de 2010 mediante la cual se concede una ayuda sociolaboral excepcional al titular del DNI 34.008.009-W como extrabajador de Delphi Automotive Systems España, S.L.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 19 de octubre de 2021.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se notifica acto administrativo relativo a acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro de parte de la Ayuda Sociolaboral al amparo del Decreto-ley de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis.*

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de parte de la ayuda sociolaboral al amparo del Decreto-ley 4/2012, de 16 de octubre, de Medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: FP/GEN/06/2012/R157.

Interesado: DNI núm. 31214144Q.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de ayuda sociolaboral al amparo del Decreto-ley 4/2012, de 16 de octubre, de Medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 19 de octubre de 2021.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 18 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a la entidad citada acto administrativo recaído en el expediente que se indica.*

Conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiendo sido posible la notificación en el domicilio que de la entidad consta en esta Dirección General, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en el expediente que se relaciona a continuación.

Se comunica a la entidad que, para conocer el texto íntegro del acto notificado, podrá comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, sita en la calle Albert Einstein, núm. 4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, en Sevilla, con código postal 41092.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Expediente: 26/2009.

Beneficiario: Otema Servicios Empresariales, S.L.

CIF: B-91259754.

Último domicilio a efectos de notificación: Calle Arjona, núm. 14, Oficina 3, en Sevilla C.P. 41001.

Acto: Resolución pérdida derecho al cobro

Fecha del acto: 23 de julio de 2021.

Sevilla, 18 de octubre de 2021.- El Director General, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, por el que se notifica acto administrativo en materia de industria.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole que, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Industria, Energía y Minas, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Interesado: Den MCGovern.

Expediente: VH-MA-011-20 Catalogación Vehículo Histórico.

Acto notificado: Resolución desistimiento.

Málaga, 20 de octubre de 2021.- La Delegada, Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 5 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica comunicación de inicio de plazo de trámite de audiencia en expediente de revocación de especialidades.*

Anuncio de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica comunicación de inicio de plazo de trámite de audiencia en expediente de revocación de especialidades, correspondiente a expediente en materia de formación para el empleo.

En aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación de la comunicación que se relaciona, sin haber sido posible practicarla, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Cefoem, S.L. con NIF B90115\*\*\*.

Expediente: AB/7076/46506/115389.

Acto notificado: Comunicación de inicio de plazo de trámite de audiencia en expediente de revocación de especialidad SSCE02EXP «Formador de Teleformadores» del Centro FPE Cefoem, con núm. de centro: 100100 en materia de formación para el empleo.

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 5 de octubre de 2021.- La Delegada, Maria del Mar Rull Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 6 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica comunicación de inicio de plazo de trámite de audiencia en expediente de revocación de especialidades.*

Anuncio de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica comunicación de inicio de plazo de trámite de audiencia en expediente de revocación de especialidades, correspondiente a expediente en materia de formación para el empleo.

En aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación de la comunicación que se relaciona, sin haber sido posible practicarla, se procede a su publicación:

Entidad interesada: The English School Macarena, con NIF B91363\*\*\*.

Expediente: AB/7310/46517/115399.

Acto notificado: Comunicación de inicio de plazo de trámite de audiencia en expediente de revocación de especialidad SSCE02EXP «Formador de Teleformadores» del Centro FPE English School Macarena, con núm. de centro: 101872 en materia de formación para el empleo.

Asimismo, se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 6 de octubre de 2021.- La Delegada, M.<sup>a</sup> del Mar Rull Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 7 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se da publicidad al otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita en la provincia de Sevilla. (PP. 3040/2021).*

La Delegada Territorial en Sevilla hace saber que, por Resolución de fecha 5 de octubre de 2021, ha sido otorgado a Santiago Carmona, S.A., el permiso de investigación para recursos de la sección C), denominado «Luna» núm. 7.982, de treinta y cuatro (34) cuadrículas mineras de extensión, enclavado en el término municipal de Guadalcanal (Sevilla). Las coordenadas geográficas de los vértices del permiso de investigación otorgado, referidas al meridiano de Greenwich y sistema de referencia ETRS 89 y huso 30, son

| Vértice | Latitud (N) | Longitud (W) |
|---------|-------------|--------------|
| 1       | 38° 05' 20" | 5° 11' 20"   |
| 2       | 38° 06' 00" | 5° 11' 20"   |
| 3       | 38° 06' 00" | 5° 45' 00"   |
| 4       | 38° 06' 20" | 5° 45' 00"   |
| 5       | 38° 06' 20" | 5° 46' 00"   |
| 6       | 38° 06' 40" | 5° 46' 00"   |
| 7       | 38° 06' 40" | 5° 46' 20"   |
| 8       | 38° 05' 40" | 5° 46' 20"   |
| 9       | 38° 05' 40" | 5° 46' 20"   |
| 10      | 38° 06' 00" | 5° 47' 40"   |
| 11      | 38° 06' 00" | 5° 47' 20"   |
| 12      | 38° 06' 40" | 5° 47' 20"   |
| 13      | 38° 06' 40" | 5° 47' 00"   |
| 14      | 38° 07' 20" | 5° 47' 00"   |
| 15      | 38° 07' 20" | 5° 47' 40"   |
| 16      | 38° 07' 40" | 5° 47' 40"   |
| 17      | 38° 07' 40" | 5° 48' 00"   |
| 18      | 38° 05' 20" | 5° 48' 00"   |

Para mayor información sobre el derecho minero otorgado, el público interesado podrá consultar el Registro Minero de Andalucía en el Portal Andaluz de la Minería en la siguiente url:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/portalandaluzdelamineria/Inicio.action?nameSpace=%2F>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y en el artículo 6.7 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Sevilla, 7 de octubre de 2021.- La Delegada, M.<sup>a</sup> del Mar Rull Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 15 de octubre de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en relación con el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción de la convocatoria 2019.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, informándoles de conformidad a lo establecido en el artículo 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Intermediación e Inserción Laboral de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, s/n, primera planta, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

| Interesado      | Expediente       | Acto Administrativo   |
|-----------------|------------------|---|
| ASOCIACIÓN AIRE | CO/OCA/0008/2019 | Acuerdo de Inicio del Procedimiento para declarar la Pérdida del derecho al cobro |

Córdoba, 15 de octubre de 2021.- El Director, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, por el que se hace pública la liquidación, el reparto de haber resultante y la extinción del Consorcio UTEDLT Andévalo Minero (Huelva).*

En Consejo Rector de 21 de julio de 2021, del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Andévalo Minero, se prestó conformidad a la liquidación final y reparto de su haber resultante.

Se hace público para que en plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, Presidencia del Consorcio, sita en C/ Manuel Siurot, núm. 4, 21004 Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía

(<http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa.html>)

y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la url

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html>

y presentar las reclamaciones, reparos y sugerencias que estimen convenientes.

Los documentos de reclamaciones, reparos y sugerencias, dirigidos a la persona titular del órgano que adopta estos acuerdos, podrán enviarse al correo electrónico [coordinacionutedlt.hu.sae@juntadeandalucia.es](mailto:coordinacionutedlt.hu.sae@juntadeandalucia.es) o presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, o bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier registro de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con los acuerdos del mismo Consejo Rector, en el caso de que no se presentase ningún documento de los citados en el párrafo anterior, una vez finalizado el periodo de exposición pública, el Consorcio resultará definitivamente extinguido, lo cual se hace público para general conocimiento.

Huelva, 19 de octubre de 2021.- El Director, Antonio Agustín Vázquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, por el que se hace pública la liquidación, el reparto de haber resultante y la extinción del Consorcio UTEDLT Sierra Occidental (Huelva).*

En Consejo Rector de 17 de julio de 2020, del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Sierra Occidental, se prestó conformidad a la liquidación final y reparto de su haber resultante.

Se hace público para que en plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, Presidencia del Consorcio, sita en C/ Manuel Siurot, núm. 4, 21004-Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía

<http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa.html>

y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la url

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html>

y presentar las reclamaciones, reparos y sugerencias que estimen convenientes.

Los documentos de reclamaciones, reparos y sugerencias, dirigidos a la persona titular del órgano que adopta estos Acuerdos, podrán enviarse al correo electrónico [coordinacionutedlt.hu.sae@juntadeandalucia.es](mailto:coordinacionutedlt.hu.sae@juntadeandalucia.es) o presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, o bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier registro de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con los acuerdos del mismo Consejo Rector, en el caso de que no se presentase ningún documento de los citados en el párrafo anterior, una vez finalizado el periodo de exposición pública, el Consorcio resultará definitivamente extinguido, lo cual se hace público para general conocimiento.

Huelva, 19 de octubre de 2021.- El Director, Antonio Agustín Vázquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

*Anuncio de 14 de octubre de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador 0003/2021, seguido en la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, contra el administrador único de la entidad Invest Diazalgar Correduría de Seguros, S.L., con NIF 32017245A, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería en la Consejería Hacienda y Financiación Europea, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Sevilla, 14 de octubre de 2021.- La Directora General, María Victoria Carretero Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se da publicidad a la resolución con la que se otorga autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita en el término municipal de San Roque. (PP. 3039/2021).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la resolución con la que se otorga autorización ambiental unificada a Servicios y Logística Punta de Europa, S.A. (SELPE), para el proyecto «Proyecto de adecuación de instalaciones para el almacenamiento de aceites en SELPE», en el término municipal de San Roque (Cádiz). (Expediente: AAU/CA/016/20), que se relaciona en el anexo.

#### A N E X O

Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se otorga autorización ambiental unificada a Servicios y Logística Punta de Europa, S.A. (SELPE), para el proyecto «Proyecto de adecuación de instalaciones para el almacenamiento de aceites en SELPE», en el término municipal de San Roque (Cádiz) (Expediente: AAU/CA/016/20).

Podrá acceder al texto íntegro de la resolución en la página web de la Junta de Andalucía, en la dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Cádiz, 15 de octubre de 2021.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 26 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad al informe vinculante sobre la autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá del Río, Guillena y Salteras (Sevilla). (PP. 3060/2021).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA al informe vinculante sobre la autorización ambiental unificada otorgada por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla que se relaciona en el anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicho informe vinculante se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

#### A N E X O

Expediente: AAU/SE/0670/2020/N.

Promotor: Dedun Solar, S.L., con CIF: B-93529782.

Término municipal: Alcalá del Río, Guillena y Salteras (Sevilla).

Actuación: Instalación Fotovoltaica «Gerena I» de 45 Mw (50 MWp) conectado a red e infraestructura de evacuación.

Resumen actuación: El proyecto comprende:

- Planta solar fotovoltaica «Gerena I», de 50 Mwp (zona Alcalá del Río y zona Salteras).
- Línea aéreo-subterránea de 30 kV para evacuación de la energía producida por el parque solar fotovoltaico «Gerena I».
- SET «Gerenas PV».
- Centro de Seccionamiento Campofrío.
- Líneas de 220 kV de conexión SET «Gerenas PV»-Centro de Seccionamiento Campofrío y Centro de Seccionamiento Campofrío-SET «Salteras».

Sevilla, 26 de septiembre de 2021.- La Delegada, Concepción Gallardo Pinto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Acuerdo de 7 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en los términos municipales de Cantoria, Partaloa y Fines (Almería).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en el artículo 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica sobre la «Propuesta de Declaración de Interés Autonómico de la implantación industrial y ampliación de Cosentino» en los tt.mm. de Cantoria, Partaloa y Fines (Almería), formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

#### **A C U E R D O**

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Declaración Ambiental Estratégica de la «Propuesta de Declaración de Interés Autonómico de la implantación industrial y ampliación de Cosentino» en los tt.mm. de Cantoria, Partaloa y Fines (Almería), promovido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con número de expediente: EAE/AL/014/19.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Declaración Ambiental Estratégica se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/resoluciones](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/resoluciones)

Almería, 7 de octubre de 2021.- La Delegada, Raquel M. Espín Crespo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 7 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, relativos al Registro Oficial de Productores, Comerciantes e importadores de Vegetales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 04004-Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 7 de octubre de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

CIF: B04552279.

Número expediente:

Acto administrativo a notificar: Subsanación.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: 10 días a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

CIF: A04011243.

Número expediente:

Acto administrativo a notificar: Subsanación.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: 10 días a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

CIF: A04254280.

Número expediente:

Acto administrativo a notificar: Subsanación.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: 10 días a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, se publica el presente anuncio, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Sanciones de esta Delegación Territorial de Málaga, Avda. de la Aurora 47, planta 5.ª, puerta 7; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

NIF: 9745275Z.

Expediente: MA/0146/21.

Acto notificado: Resolución de archivo de las actuaciones.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 19 de octubre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo ésta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Málaga, Avda. de la Aurora, 47, planta 5.<sup>a</sup>, puerta 7.

NIF: 53151708L.

Expediente: MA/1097/21.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento administrativo.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

NIF: B92643956.

Expediente: MA/1514/21.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento administrativo.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Málaga, 19 de octubre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo esta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5.ª, puerta 7.

NIF: X4864506Y.

Expediente: MA/1029/21.

Acto notificado: Trámite de audiencia de procedimiento administrativo.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Málaga, 19 de octubre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo esta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a control en el marco del Programa nacional de control oficial de higiene de la producción primaria agrícola y el uso de productos fitosanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se muestra en el anexo, en el que podrá comparecer para su conocimiento y constancia del mismo. En el supuesto de no comparecer la interesada en el plazo indicado en el anexo, se dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 19 octubre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

NIF: 33379268 N.

Expediente: 2021/MA/HPP/LHS/18/DOC.

Acto notificado: Trámite de audiencia para subsanación de incidencias detectadas, en el marco del Programa Nacional de Control Oficial de Higiene de la Producción Primaria Agrícola y Uso de Productos Fitosanitarios, de fecha 20.9.2021.

Acceso al texto íntegro del acto: Departamento de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, sito en la Estación de Avisos Agrícolas, C/ Camino Viejo de Vélez, 8, 29738 Torre de Benagalbón-Rincón de la Victoria (Málaga).

Plazo: Diez días hábiles, desde el siguiente al de notificación del acto, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, sobre diversos actos administrativos de procedimientos sancionadores en materia de aguas.*

Intentada infructuosamente la notificación del Acuerdo de Iniciación de un expediente sancionador en materia de aguas por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| NIF/NIE/CIF DEL INTERESADO/A | EXPEDIENTE   |
|------------------------------|--------------|
| 24930579M                    | MA/0193/2021 |

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Málaga, sito en calle Hilera, núm. 17, de la ciudad de Málaga, a efectos de tener el conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 20 de octubre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, del Trámite de Audiencia de un procedimiento sancionador en materia de aguas.*

Intentada infructuosamente la notificación del trámite de audiencia de un expediente sancionador en materia de aguas por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| NIF/NIE/CIF DEL INTERESADO/A | EXPEDIENTE |
|------------------------------|------------|
| 24670533C                    | MA/1295/20 |

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Málaga, sito en calle Hilera, núm. 17, de la ciudad de Málaga, a efectos de tener el conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 20 de octubre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, del acuerdo de iniciación de un procedimiento sancionador en materia de aguas.*

Intentada infructuosamente la notificación del acuerdo de iniciación de un expediente sancionador en materia de aguas por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| NIF/NIE/CIF DEL INTERESADO/A | EXPEDIENTE   |
|------------------------------|--------------|
| 25247584R                    | MA/0563/2020 |

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Málaga, sito en calle Hilera, núm. 17, de la ciudad de Málaga, a efectos de tener el conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 20 de octubre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que consta en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5.ª, puerta 7.

NIF: X4864506Y.

Expediente: MA/1029/21.

Acto notificado: Cambio de responsable de la instrucción.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de actuaciones complementarias.

Málaga, 20 de octubre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican a los interesados de actos relativos a liquidación de tasas de incendios.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que, para su conocimiento íntegro, podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial Desarrollo Sostenible de Córdoba, en la sede del Centro Operativo Provincial, sito en Los Villares, Ctra. de Obejo, km. 6,5, 14071 Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: TEI-20/18-CO.

Interesado: María Gracia Merino Tapia (NIF: \*\*\*\*\*521Q).

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 146,40 euros.

Expediente: TEI-27/18-21-A-CO.

Interesado: Eva María Fernández Romero (NIF: \*\*\*\*\*055Z)

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 287,44 euros.

Expediente: TEI-34/18-3-CO.

Interesado: Herederos de Tomás Blasco Perea (NIF: \*\*\*\*\*552Y).

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 131,65 euros.

Expediente: TEI-34/18-5-CO.

Interesado: Herederos de Tomás Blasco Perea (NIF: \*\*\*\*\*552Y).

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 60,67 euros.

Expediente: TEI-34/18-25-CO.

Interesado: Herederos de Tomás Blasco Perea (NIF: \*\*\*\*\*552Y).

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 317,18 euros.

Expediente: TEI-37/18-1-A-CO.

Interesado: Emilio González Domínguez (NIF: \*\*\*\*529B).

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 19,52 euros.

Expediente: TEI-37/18-1-B-CO.

Interesado: Teresa de Jesús Berrocal MonterO (NIF: \*\*\*\*649S).

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 19,52 euros.

Expediente: TEI-41/18-1-CO.

Interesado: Agrícola Cerro Blanco, S.L. (CIF.: B\*\*\*\*454).

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 300,16 euros.

Expediente: TEI-41/18-4-CO.

Interesado: Agrícola Cerro Blanco, S.L. (CIF.: B\*\*\*\*454).

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 290,44 euros.

Expediente: TEI-63/18-11-CO.

Interesado: Juan Antonio Barea Alcobet (NIF: \*\*\*\*325G).

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 31,34 euros.

Expediente: TEI-64/18-27-CO.

Interesado: María José Vizcaíno Alcaide (NIF: \*\*\*\*709Z).

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 234,83 euros.

Expediente: TEI-67/18-1-CO.

Interesado: Francisco Machuca Nieto (NIF: \*\*\*\*907T).

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 791,53 euros.

Expediente: TEI-76/18-4-B-CO.

Interesado: María Pía Giménez Alvear (NIF: \*\*\*\*075L).

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.  
Importe a pagar: 272,57 euros.

Expediente: TEI-76/18-4-E-CO.  
Interesado: María del Carmen Giménez Alvear (NIF: \*\*\*\*\*194S).  
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.  
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.  
Importe a pagar: 272,57 euros.

Expediente: TEI-78/18-2-CO.  
Interesado: María del Carmen Giménez Alvear (NIF: \*\*\*\*\*194S).  
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.  
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.  
Importe a pagar: 1439,23 euros.

Expediente: TEI-85/18-3-CO.  
Interesado: Herederos de José Rafael Linares Delgado (NIF: \*\*\*\*\*812K).  
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.  
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.  
Importe a pagar: 55,61 euros.

Expediente: TEI-91/18-1-CO.  
Interesado: Herederos de Concepción Pinto Arjona (NIF: \*\*\*\*\*220R).  
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.  
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.  
Importe a pagar: 181,16 euros.

Expediente: TEI-93/18-4-CO.  
Interesado: Herederos de Juan Otero Maroto (NIF: \*\*\*\*\*195F).  
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.  
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.  
Importe a pagar: 380,32 euros.

Expediente: TEI-94/18-2-CO  
Interesado: Rafael Pérez Granados (NIF: \*\*\*\*\*053R).  
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.  
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.  
Importe a pagar: 38,47 euros.

Expediente: TEI-116/18-1-CO.  
Interesado: Corralizas Bajas, S.L. (CIF.: B\*\*\*\*\*947).  
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.  
Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.  
Importe a pagar: 320,22 euros.

Córdoba, 20 de octubre de 2021.- El Delegado, Giuseppe Carlo Aloisio.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 15 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, de notificación en procedimiento de comunicación de ampliación de plazos para aportar documentación relativa a expediente de autorización de uso en Zona de Servidumbre de Protección.*

Intentada la notificación de comunicación de ampliación de plazo para aportar documentación; sin efecto en la dirección que consta en el expediente, por medio del presente anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Málaga, sita en la Avenida de la Aurora, núm. 47, Edificio de Usos Múltiples, planta 14, oficina 1, 29071 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00, horas de lunes a viernes, salvo días festivos, previa cita que se podrá solicitar en la siguiente dirección: [dpcalhid.svpa.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpcalhid.svpa.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es)

| INTERESADO         | NÚM. REGISTRO SALIDA | EXPEDIENTE  |
|--------------------|----------------------|-------------|
| COLONIALES MINGUEZ | 2021132700006060     | MA/AU/05/21 |

Málaga, 15 de octubre de 2021.- El Delegado, José Antonio Víquez Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 15 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, de notificación, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación en el domicilio que consta en el expediente, por causas no imputables a la Administración, de requerimiento de abono de tasa administrativa, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que la documentación se encuentra a disposición del interesado o su representante en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avenida de la Aurora, 47, planta 14, oficina 1, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, previa cita que se podrá solicitar en la siguiente dirección:

[dpcahid.svpa.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpcahid.svpa.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es)

para ser notificado por comparecencia.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales (según lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

| INTERESADO                             | NÚM. REGISTRO SALIDA | EXPEDIENTE  |
|--|----------------------|-------------|
| D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO CANTIZANO | 2021132700005614     | MA/AU/77/21 |

Málaga, 15 de octubre de 2021.- El Delegado, José Antonio Víquez Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de diversos actos administrativos de los expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| NIF/NIE/CIF DEL INTERESADO/A | ACTO NOTIFICADO   | EXPEDIENTE          |
|------------------------------|-------------------|---------------------|
| 77453460V                    | Trámite Audiencia | MA/1038/20/AGMA/INC |
| 08836022C                    | Trámite Audiencia | MA/1038/20/AGMA/INC |
| G29110822                    | Trámite Audiencia | MA/1246/20/AGMA/EP  |
| 25553800H                    | Trámite Audiencia | MA/0385/21/GC/EP    |
| F29108776                    | Trámite Audiencia | MA/0565/21/AGMA/RSU |
| A29163367                    | Trámite Audiencia | MA/0699/21/GC/RSU   |
| 50805012J                    | Trámite Audiencia | MA/0720/21/AGMA/ENP |
| X5419663N                    | Trámite Audiencia | MA/0750/21/PL/RSU   |
| 25555184E                    | Trámite Audiencia | MA/0797/21/AGMA/VP  |
| X8346677T                    | Trámite Audiencia | MA/0854/21/GC/PES   |
| 21367068E                    | Trámite Audiencia | MA/0882/21/AGMA/ENP |
| B93548709                    | Trámite Audiencia | MA/0920/21/AGMA/RSU |
| X2423565D                    | Trámite Audiencia | MA/1056/21/PA/INC   |
| 75819516Q                    | Trámite Audiencia | MA/1130/21//GC/INC  |
| 26262496S                    | Trámite Audiencia | MA/1131/21/GC/INC   |

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en calle Hilera, 17, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 20 de octubre de 2021.- El Delegado, José Antonio Víquez Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados cuyos DNI se relacionan a continuación que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009, Cádiz, se encuentran a su disposición la resoluciones de los expedientes sancionadores que se les instruye, significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

| DNI/NIE   | NÚM. DE EXPEDIENTE | HECHO CONCURRENTE                   |
|-----------|--------------------|-------------------------------------|
| 53920563F | DG11/289/2021      | Intento infructuoso de notificación |
| 76644086J | DG11/303/2021      | Intento infructuoso de notificación |
| 51022453N | DG11/329/2021      | Intento infructuoso de notificación |
| 78984895C | DG11/369/2021      | Intento infructuoso de notificación |
| Y3661674L | DG11/377/2021      | Intento infructuoso de notificación |
| 75743925A | DG11/389/2021      | Intento infructuoso de notificación |
| X9581588H | DG11/503/2021      | Intento infructuoso de notificación |
| 45325350D | DG11/506/2021      | Intento infructuoso de notificación |
| 32911540N | DG11/546/2021      | Intento infructuoso de notificación |
| 75904017S | DG11/585/2021      | Intento infructuoso de notificación |
| X2035256D | DG11/590/2021      | Intento infructuoso de notificación |
| Y2738259P | DG11/593/2021      | Intento infructuoso de notificación |
| 49988831X | DT/11/0052/2021    | Intento infructuoso de notificación |

Actos notificados: Resoluciones de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de las resoluciones de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 20 de octubre de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados cuyos DNI se relacionan a continuación que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009, Cádiz, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruye, significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse

| DNI/NIE/PASAPORTE | NÚM. DE EXPEDIENTE | HECHO CONCURRENTE                   |
|-------------------|--------------------|-------------------------------------|
| 75918426A         | IG11/194/2021      | Intento infructuoso de notificación |
| 49564552N         | IG11/210/2021      | Intento infructuoso de notificación |
| 75773068M         | IG11/378/2021      | Intento infructuoso de notificación |
| 41574148S         | IG11/480/2021      | Intento infructuoso de notificación |

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 20 de octubre de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 11 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se comunica a las industrias que se citan, del comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos que se estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Familias, Avda. del Sur, 13, de Granada, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: 44250298T.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.079150/GR.

Titular/Empresa: 76422699R.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 16.005549/GR.

Titular/Empresa: Pescamembri Grana, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 12.08233/GR.

Granada, 11 de octubre de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado con NIF 74603990V, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180144/2021 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado con NIF 74603990V.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Salud y Familias del expediente sancionador núm. 180144/2021.

Tener por comunicado al interesado con NIF 74603990V del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180144/2021 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 19 de octubre de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 5 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica actos administrativos en materia de parejas de hecho.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Y 2128987 Y.

Expediente: 387-2015-2193.

Trámite que se notifica: Resolución de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Si en su condición de interesado, desea conocer el estado de la tramitación del procedimiento o retirar copia del mismo, podrá ejercer sus derechos dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: familias.hu.csalud@juntadeandalucia.es, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante la Consejera de Salud y Familias directamente o a través de esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. Innovación, s/n Edificio Arena 1, 41020, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 5 de octubre de 2021.- La Delegada, Manuela María Caro López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 5 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica actos administrativos en materia de parejas de hecho.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Certificación de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, se hace público el presente anuncio.

Interesada: 46150463 C.

Expediente: 387-2021-5595.

Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesado: 29611963 S.

Expediente: 387-2021-6225.

Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesado: 44237827 H.

Expediente: 387-2021-7100.

Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, 6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Huelva, 5 de octubre de 2021.- La Delegada, Manuela María Caro López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 13 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, en Huelva, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, concediéndose los plazos de presentación de alegaciones y de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente en caso de no concurrir:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr/a. Instructor/a.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Territorial de Salud y Familias en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Apertura periodo voluntario de pago (liquidaciones de tasas): A tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:
  - 1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
  - 2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 048, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Territorial de Salud y Familias de la Junta de Andalucía en Huelva.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Agencia Tributaria de Andalucía, en vía de apremio.

Expediente: 21-00095-21-P.

Interesado: Biobreas, S.L.

NIF/CIF: B87877494.

Último domicilio: Príncipe de Vergara, 109-2, 28002 (Madrid).

Actos notificados:

1. Acuerdo de inicio expediente sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 13 de octubre de 2021.- La Delegada, Manuela María Caro López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 14 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, en Huelva, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, concediéndose los plazos de presentación de alegaciones y de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente en caso de no concurrir:

- Acuerdo de iniciación: Quince días, alegaciones y pruebas ante el Sr/a. Instructor/a.
  - Propuesta de resolución: Quince días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Territorial de Salud y Familias en Huelva.
  - Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
  - Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
  - Apertura periodo voluntario de pago (liquidaciones de tasas): A tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:
    - 1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
    - 2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 048, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Territorial de Salud y Familias de la Junta de Andalucía en Huelva.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Agencia Tributaria de Andalucía, en vía de apremio.

Expediente: 21-00023-21-P.

NIF/CIF: 45157664Q.

Actos notificados:

1. Resolución de expediente sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

2. Apertura periodo voluntario de pago.

Extracto del contenido: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 14 de octubre de 2021.- La Delegada, Manuela María Caro López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 4 de junio de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n, de Motril (Granada), para ser notificados.

| NIF       | Liquidación   | Descripción                        |
|-----------|---------------|------------------------------------|
| X6200322M | 0472184065783 | Prestación de asistencia sanitaria |
| Y4530732E | 0472184106005 | Prestación de asistencia sanitaria |
| Y6111976Q | 0472184119482 | Prestación de asistencia sanitaria |
| Y5238438H | 0472184120435 | Prestación de asistencia sanitaria |
| Y5646603W | 0472184120545 | Prestación de asistencia sanitaria |
| Y7946671R | 0472184131143 | Prestación de asistencia sanitaria |
| Y4040925T | 0472184131154 | Prestación de asistencia sanitaria |
| 30946083C | 0472184134404 | Prestación de asistencia sanitaria |
| Y6222343Y | 0472184141322 | Prestación de asistencia sanitaria |
| Y8062581Z | 0472184141471 | Prestación de asistencia sanitaria |
| Y8062731A | 0472184142070 | Prestación de asistencia sanitaria |
| Y7693600E | 0472184151445 | Prestación de asistencia sanitaria |

Sevilla, 4 de junio de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 12 de junio de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Punta de Europa de Algeciras.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Hospital Punta de Europa, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Crta. de Getares, s/n, 11207 Algeciras, para ser notificados.

| NIF        | Liquidación   | Descripción                            |
|------------|---------------|--|
| 75872671H  | 0472115936533 | URGENCIAS                              |
| 31708984B  | 0472115936095 | URGENCIAS                              |
| 02914657M  | 0472115935456 | URGENCIAS                              |
| X4976019S  | 0472115939990 | URGENCIAS                              |
| X6370452G  | 0472115913845 | URGENCIAS                              |
| 45045680L  | 0472115918116 | URGENCIAS                              |
| 75899281V  | 0472115935501 | URGENCIAS                              |
| X5278335L  | 0472115933906 | CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO |
| X9930656S  | 0472115914772 | URGENCIAS                              |
| X5734550Y  | 0472115926112 | URGENCIAS                              |
| Y5189773K  | 0472115903840 | URGENCIAS                              |
| Y1631683P  | 0472115919914 | URGENCIAS                              |
| 25539186D  | 0472115919895 | URGENCIAS                              |
| 078256800J | 0472115903831 | URGENCIAS                              |
| 45042778S  | 0472115936560 | URGENCIAS                              |
| 45118118F  | 0472115891873 | URGENCIAS                              |

Sevilla, 12 de junio de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 7 de julio de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, Unidad de Cargos a Terceros, sito en Hospital «La Inmaculada», Avda. Dra. Ana Parra, s/n, 04600 Huércal-Overa (Almería), para ser notificados.

| NIF       | Liquidación   | Descripción                               |
|-----------|---------------|---|
| B55281711 | 0472042448222 | 0025.-POR INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIOS |
| B04893319 | 0472042448082 | 0025.-POR INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIOS |
| Y2074363F | 0472042499503 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| X1159839H | 0472042499534 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| Y4440089E | 0472042499543 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| Y3044577N | 0472042512952 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| Y3361146D | 0472042520272 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| X4080414F | 0472042520384 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| Y1902373B | 0472042520515 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| X3299575H | 0472042520593 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| Y7101783H | 0472042523141 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| 24280850A | 0472042523724 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| X8445253K | 0472042525056 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| 29486516X | 0472042525212 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| X4569740P | 0472042526121 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| 75083254F | 0472042526472 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| 45278499D | 0472042529721 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| X1698557F | 0472042529734 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| 34822924G | 0472042529853 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| Y2708831C | 0472042533832 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| X4012126Y | 0472042540821 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| X3647091G | 0472042541543 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| Y7419380P | 0472042543206 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| Y4281997D | 0472042543245 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| Y6057994S | 0472042543286 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| Y5810464B | 0472042543493 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| X5868748E | 0472042543542 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| Y5965959A | 0472042543554 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| X2289907G | 0472042543793 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| Y8117700W | 0472042543862 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| Y5639823F | 0472042544114 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |
| Y6199692X | 0472042544204 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS       |

| NIF       | Liquidación   | Descripción                         |
|-----------|---------------|-------------------------------------|
| X6266209C | 0472042544531 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS |
| Y7087605P | 0472042548021 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS |
| Y2166852J | 0472042548490 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS |
| X1960583V | 0472042548563 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS |
| 27461916P | 0472042548862 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS |
| X8112390Z | 0472042548883 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS |
| 35204299Q | 0472042549335 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS |
| Y5123103M | 0472042549930 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS |
| X7031469R | 0472042552200 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS |
| Y2506942W | 0472042552272 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS |
| Y8207227J | 0472042558254 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS |
| 74655016Y | 0472042559130 | 0120.-AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS |

Sevilla, 7 de julio de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 9 de agosto de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de derechos de naturaleza tributaria, así como, de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz «La Janda».*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. 4 de Diciembre de 1977, núm. 19, en Cádiz, para ser notificados.

| NIF       | Liquidación   | Descripción                   |
|-----------|---------------|-------------------------------|
| 48899756P | 0472115839110 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES |
| 48617635B | 0472115861524 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES |
| 30618631L | 0472115874695 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES |
| 05649683D | 0472115882673 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES |
| 00265396E | 0472115876391 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES |
| 31265877E | 0472115896613 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES |
| 31265877E | 0472115896600 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES |
| 08412281P | 0472115883101 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES |
| 44046784J | 0472115911474 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES |
| 75754185M | 0472115911440 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES |
| 75809093N | 0472115921932 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES |
| 09419428P | 0472115921130 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES |
| 40443764N | 0472115920733 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES |
| 77813878W | 0472115918072 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES |
| 75145610X | 0472115821470 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES |
| 77329389P | 0472115832372 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES |
| 75787967T | 0472115883372 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES |
| 33347773G | 0472115898631 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES |

Sevilla, 9 de agosto de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 12 de agosto de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Dirección General de Gestión Económica y Servicios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección Tesorería, Servicio de Ingresos, sito en Avda. de la Constitución, 18 (41071 Sevilla).

| Expte  | NIF       | Acto Administrativo                          |
|--------|-----------|--|
| 009/21 | 24128013R | Acuerdo de inicio de expediente de reintegro |

Sevilla, 12 de agosto de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 27 de agosto de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Ctra. Ronda-San Pedro, Km. 2, 29400 Ronda (Málaga), para ser notificados.

| NIF       | Liquidación   | Descripción  |
|-----------|---------------|--|
| 74934803K | 0472295898625 | POR SERVICIOS SANITARIOS SAS TASAS INSP. VETERINARIA |
| 25629558Z | 0472296055940 | POR ASISTENCIA SANITARIA EN URGENCIAS HOSPITAL       |
| 45115820D | 0472296055956 | POR ASISTENCIA SANITARIA EN URGENCIAS HOSPITAL       |
| 25606736P | 0472295985700 | POR ASISTENCIA SANITARIA EN CENTRO DE SALUD          |
| 25588643Q | 0472296038190 | POR ASISTENCIA SANITARIA EN URGENCIAS HOSPITAL       |
| 50507692Z | 0472296104706 | POR ASISTENCIA SANITARIA URGENCIAS HOSPITAL          |
| 26818206E | 0472296054780 | POR ASISTENCIA SANITARIA EN URGENCIAS HOSPITAL       |

Sevilla, 27 de agosto de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 6 de septiembre de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Hospital Universitario Virgen de la Victoria Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Campus Universitario Teatinos, s/n, 29010 Málaga, para ser notificados.

| NIF        | Liquidación   | Descripción      |
|------------|---------------|------------------|
| 76466683D  | 0472295235574 | ASIST. SANITARIA |
| Y4330581V  | 0472295237805 | ASIST. SANITARIA |
| X1833608W  | 0472295237825 | ASIST. SANITARIA |
| X7241691A  | 0472295265212 | ASIST. SANITARIA |
| Y3237649E  | 0472295270522 | ASIST. SANITARIA |
| Y3621040A  | 0472295306590 | ASIST. SANITARIA |
| X8602586B  | 0472295306642 | ASIST. SANITARIA |
| Y4918193W  | 0472295314893 | ASIST. SANITARIA |
| Y1784680D  | 0472295316714 | ASIST. SANITARIA |
| Y5437777Q  | 0472295316731 | ASIST. SANITARIA |
| Y5199179C  | 0472295316740 | ASIST. SANITARIA |
| X9758182H  | 0472295317005 | ASIST. SANITARIA |
| Y2938159S  | 0472295321665 | ASIST. SANITARIA |
| Y5638593L  | 0472295354181 | ASIST. SANITARIA |
| X7667142B  | 0472295356972 | ASIST. SANITARIA |
| 79362993K  | 0472295367983 | ASIST. SANITARIA |
| X3682409V  | 0472295368095 | ASIST. SANITARIA |
| Y6598809P  | 0472295389005 | ASIST. SANITARIA |
| Y4993049Q  | 0472295389075 | ASIST. SANITARIA |
| Y4330581V  | 0472295399602 | ASIST. SANITARIA |
| 09118649T  | 0472295409122 | ASIST. SANITARIA |
| Y5607460M  | 0472295409235 | ASIST. SANITARIA |
| Y61481229J | 0472295414666 | ASIST. SANITARIA |
| Y0282262C  | 0472295415452 | ASIST. SANITARIA |
| 45321922P  | 0472295425060 | ASIST. SANITARIA |
| Y3177982V  | 0472295425685 | ASIST. SANITARIA |
| Y5414363Q  | 0472295425852 | ASIST. SANITARIA |
| X4726901X  | 0472295427462 | ASIST. SANITARIA |
| Y5769621Q  | 0472295429684 | ASIST. SANITARIA |
| Y4254186M  | 0472295431276 | ASIST. SANITARIA |
| X9416730R  | 0472295439965 | ASIST. SANITARIA |
| Y4464253J  | 0472295440062 | ASIST. SANITARIA |

| NIF       | Liquidación   | Descripción      |
|-----------|---------------|------------------|
| Y4872722W | 0472295441715 | ASIST. SANITARIA |
| Y0633701J | 0472295451175 | ASIST. SANITARIA |
| Y4798628Z | 0472295451465 | ASIST. SANITARIA |
| X2593163M | 0472295451525 | ASIST. SANITARIA |
| 45277626X | 0472295452504 | ASIST. SANITARIA |
| X3754660W | 0472295555681 | ASIST. SANITARIA |

Sevilla, 6 de septiembre de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 6 de septiembre de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Hospital Universitario Virgen de la Victoria Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Campus Universitario Teatinos, s/n, 29010, Málaga para ser notificados.

| NIF        | Liquidación   | Descripción      |
|------------|---------------|------------------|
| 76466683D  | 0472295235574 | ASIST. SANITARIA |
| Y4330581V  | 0472295237805 | ASIST. SANITARIA |
| X1833608W  | 0472295237825 | ASIST. SANITARIA |
| X7241691A  | 0472295265212 | ASIST. SANITARIA |
| Y3237649E  | 0472295270522 | ASIST. SANITARIA |
| Y3621040A  | 0472295306590 | ASIST. SANITARIA |
| X8602586B  | 0472295306642 | ASIST. SANITARIA |
| Y4918193W  | 0472295314893 | ASIST. SANITARIA |
| Y1784680D  | 0472295316714 | ASIST. SANITARIA |
| Y5437777Q  | 0472295316731 | ASIST. SANITARIA |
| Y5199179C  | 0472295316740 | ASIST. SANITARIA |
| X9758182H  | 0472295317005 | ASIST. SANITARIA |
| Y2938159S  | 0472295321665 | ASIST. SANITARIA |
| Y5638593L  | 0472295354181 | ASIST. SANITARIA |
| X7667142B  | 0472295356972 | ASIST. SANITARIA |
| 79362993K  | 0472295367983 | ASIST. SANITARIA |
| X3682409V  | 0472295368095 | ASIST. SANITARIA |
| Y6598809P  | 0472295389005 | ASIST. SANITARIA |
| Y4993049Q  | 0472295389075 | ASIST. SANITARIA |
| Y4330581V  | 0472295399602 | ASIST. SANITARIA |
| 09118649T  | 0472295409122 | ASIST. SANITARIA |
| Y5607460M  | 0472295409235 | ASIST. SANITARIA |
| Y61481229J | 0472295414666 | ASIST. SANITARIA |
| Y0282262C  | 0472295415452 | ASIST. SANITARIA |
| 45321922P  | 0472295425060 | ASIST. SANITARIA |
| Y3177982V  | 0472295425685 | ASIST. SANITARIA |
| Y5414363Q  | 0472295425852 | ASIST. SANITARIA |
| X4726901X  | 0472295427462 | ASIST. SANITARIA |
| Y5769621Q  | 0472295429684 | ASIST. SANITARIA |
| Y4254186M  | 0472295431276 | ASIST. SANITARIA |
| X9416730R  | 0472295439965 | ASIST. SANITARIA |
| Y4464253J  | 0472295440062 | ASIST. SANITARIA |

| NIF       | Liquidación   | Descripción      |
|-----------|---------------|------------------|
| Y4872722W | 0472295441715 | ASIST. SANITARIA |
| Y0633701J | 0472295451175 | ASIST. SANITARIA |
| Y4798628Z | 0472295451465 | ASIST. SANITARIA |
| X2593163M | 0472295451525 | ASIST. SANITARIA |
| 45277626X | 0472295452504 | ASIST. SANITARIA |
| X3754660W | 0472295555681 | ASIST. SANITARIA |

Sevilla, 6 de septiembre de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 7 de septiembre de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por el Dirección de Gestión Económica de Distrito Huelva Costa y Condado Campiña.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante la Unidad de Cargos, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en calle Cuesta de las Tres Caídas, s/n, 21004 Huelva, para ser notificados.

| NIF       | Liquidación   | Descripción                                  |
|-----------|---------------|--|
| 75441028Q | 0472212222204 | ASISTENCIA SANITARIA CONSULTA MEDICA         |
| 28919831E | 0472212226825 | CONTROL OFICIAL ADICIONAL POR INCUMPLIMIENTO |
| 29717606L | 0472212226633 | CONTROL OFICIAL ADICIONAL POR INCUMPLIMIENTO |

Sevilla, 7 de septiembre de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 10 de septiembre de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, Unidad de Ingresos Económicos, sito en Avda. de Bellavista, s/n, 41014 Sevilla, para ser notificados.

| NIF       | Liquidación   | Descripción           |
|-----------|---------------|-----------------------|
| 31542119B | 0472415884040 | ASISTENCIA MUTUALISTA |
| 34037273X | 0472415830566 | ASISTENCIA MUTUALISTA |
| 48961922M | 0472415834714 | ASISTENCIA MUTUALISTA |
| 30240438S | 0472415834653 | ASISTENCIA MUTUALISTA |

Sevilla, 10 de septiembre de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 21 de septiembre de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Servicios del Distrito Sanitario Córdoba Guadalquivir (Upo 3943- Distrito Córdoba).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante la Dirección de Gestión Económica y Servicios, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Isla Lanzarote, s/n, Edificio 2, 14011 Córdoba, para ser notificados.

| DNI        | MODELO 047    | CONCEPTO                       |
|------------|---------------|--------------------------------|
| 30.982570Y | 0472143034564 | POR SERVICIO SANITARIO SAS D.C |
| 45736701M  | 0472143034584 | "                              |
| 030822566J | 0472143032133 | "                              |
| 24270226M  | 0472143035006 | "                              |
| B79917191  | 0472143039220 | "                              |
| B93292001  | 0472143040523 | "                              |
| 30506808E  | 0472143040824 | "                              |
| B14825988  | 0472143022393 | "                              |
| 30544560P  | 0472143027880 | "                              |
| 30805472P  | 0472143026846 | "                              |
| B149637789 | 0472143031012 | "                              |
| B14346837  | 0472143031170 | "                              |
| 45749458C  | 0472143040903 | "                              |

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 22 de septiembre de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Martín Cuevas, s/n, de Motril (Granada), para ser notificados.

| NIF       | Liquidación   | Descripción                        |
|-----------|---------------|------------------------------------|
| X8806650L | 0472184123842 | Servicios Sanitarios SAS           |
| 45311710P | 0472184083323 | Prestación de asistencia sanitaria |
| X1207954V | 0472184144131 | Prestación de asistencia sanitaria |
| Y7027225A | 0472184144153 | Prestación de asistencia sanitaria |
| 74704622R | 0472184156922 | Prestación de asistencia sanitaria |
| Y7979104G | 0472184162536 | Prestación de asistencia sanitaria |
| 75939634M | 0472184170940 | Inspecciones y Contratos           |

Sevilla, 22 de septiembre de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 22 de septiembre de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, de la Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, Hospital SAS la Línea de la Concepción.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Hospital SAS de la Línea de la Concepción, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Ronda Norte, esquina Gabriel Miró, 11300 La Línea de la Concepción, para ser notificados.

| NIF       | LIQUIDACIÓN   | DESCRIPCIÓN          |
|-----------|---------------|----------------------|
| X4980526Z | 0472115826672 | PRESTACIÓN SANITARIA |
| Y7593815B | 0472115864836 | PRESTACIÓN SANITARIA |
| 77210964X | 0472115842864 | PRESTACIÓN SANITARIA |
| Y8096663X | 0472115931535 | PRESTACIÓN SANITARIA |
| Y4638042Z | 0472115875922 | PRESTACIÓN SANITARIA |
| X0326863X | 0472115580660 | PRESTACIÓN SANITARIA |
| X1434908F | 0472115580610 | PRESTACIÓN SANITARIA |
| Y7711106W | 0472115870715 | PRESTACIÓN SANITARIA |
| Y1709396G | 0472115848516 | PRESTACIÓN SANITARIA |
| Y1709416R | 0472115840555 | PRESTACIÓN SANITARIA |

Sevilla, 22 de septiembre de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 23 de septiembre de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área Sanitaria Campo de Gibraltar Oeste.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Hospital Punta de Europa, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Crta. de Getares, s/n, 11207 Algeciras, para ser notificados.

| NIF       | Liquidación   | Descripción                            |
|-----------|---------------|--|
| Y7806044L | 0472115969432 | URGENCIAS                              |
| 08843352J | 0472115976700 | URGENCIAS                              |
| X6456163V | 0472115986540 | URGENCIAS                              |
| Y6230941W | 0472115947270 | URGENCIAS                              |
| Y7767705K | 0472115986190 | URGENCIAS                              |
| 45089795C | 0472115936551 | URGENCIAS                              |
| 31841316R | 0472115976253 | CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO |
| B72226756 | 0472115946350 | CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO |
| B72258429 | 0472115946490 | CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO |
| Y6720589A | 0472115969880 | URGENCIAS                              |
| X6698249M | 0472115965470 | URGENCIAS                              |
| Y4169651H | 0472115947304 | URGENCIAS                              |
| 78588643N | 0472115933051 | URGENCIAS                              |
| Y8023441C | 0472115922646 | URGENCIAS                              |
| X7755809W | 0472115936584 | URGENCIAS                              |
| Y5162009H | 0472115923983 | URGENCIAS                              |
| 75918466C | 0472115944415 | HOSPITALIZACION                        |
| B72368160 | 0472115946366 | CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO |
| 75902837P | 0472115946341 | CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO |
| 45062963Y | 0472115934374 | URGENCIAS                              |

Sevilla, 23 de septiembre de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 28 de septiembre de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico y SS.GG. del Hospital Virgen del Rocío.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse a la Unidad de Ingresos Económicos (CARGOS) del Hospital Universitario Virgen del Rocío, sito en Av. Manuel Siurot, s/n, Edificio de Gestión de recursos para ser notificados

| NIF       | Liquidación   | Descripción          |
|-----------|---------------|----------------------|
| W0186206I | 0472415903220 | Asistencia Sanitaria |
| Y7589344W | 0472415856363 | Asistencia Sanitaria |
| 53772378B | 0472415926515 | Asistencia Sanitaria |
| 47009884T | 0472415933141 | Asistencia Sanitaria |
| Y7563652R | 0472415944511 | Asistencia Sanitaria |
| Y7532505L | 0472415943513 | Asistencia Sanitaria |
| Y4930517K | 0472415949892 | Asistencia Sanitaria |
| X8474957D | 0472415949305 | Asistencia Sanitaria |
| Y6819874C | 0472415942892 | Asistencia Sanitaria |

Sevilla, 28 de septiembre de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 11 de octubre de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de derechos de naturaleza tributaria, así como de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. 4 de Diciembre de 1977, núm. 19, en Cádiz, para ser notificados.

| NIF       | Liquidación   | Descripción                        |
|-----------|---------------|------------------------------------|
| 70070951W | 0472115981755 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES      |
| 01187796F | 0472115955535 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES      |
| 44960326H | 0472115957502 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES      |
| 25679788N | 0472115957570 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES      |
| 31336763E | 0472115950011 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES      |
| 75795047L | 0472115957910 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES      |
| 53390202A | 0472115954865 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES      |
| 49617940V | 0472115818582 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES      |
| 46875410F | 0472115915714 | 0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES      |
| B72330780 | 0472115846040 | 0025-POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS |
| 44056668F | 0472115847763 | 0025-POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS |
| B72025949 | 0472115848174 | 0025-POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS |
| B72364060 | 0472115901444 | 0025-POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS |
| X7592347R | 0472115948746 | 0025-POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS |
| B72305857 | 0472115951040 | 0025-POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS |
| 48966148E | 0472115950925 | 0025-POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS |
| 44057457Z | 0472115951826 | 0025-POR INSP. Y CONTR. SANITARIOS |

Sevilla, 11 de octubre de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 14 de octubre de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería en el Servicio de Gestión Financiera o Unidad de Gestión de Ingresos, sito en la C/ Hermandad Donantes de Sangre, s/n, 04009 Almería, para ser notificados.

| NIF       | Liquidación   | Descripción                     |
|-----------|---------------|---------------------------------|
| Y8256191X | 0472042573602 | 0120 ASISTENCIA SANITARIA PART. |
| Y6233010R | 0472042577684 | 0120 ASISTENCIA SANITARIA PART. |
| 78328347Z | 0472042584263 | 0120 ASISTENCIA SANITARIA PART. |

Sevilla, 14 de octubre de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por la que se hacen publicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto-ley por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.*

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), esta Delegación Territorial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación, en los expedientes administrativos sobre la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre de 2017), que se relacionan, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Educación y Deporte, Igualdad y Políticas Sociales y Conciliación, sita en la Plaza de Ramón y Cajal, núm. 6, C.P. 14071, de Córdoba, para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

| Núm. de Expediente | DNI       |
|--------------------|-----------|
| 561-2020-32289     | Y7279778Q |
| 561-2021-00940     | 75785376P |
| 561-2020-32840     | X1033017H |
| 561-2020-32910     | 74617707A |
| 561-2020-33589     | X9996252S |
| 561-2020-33515     | 75679666Y |
| 561-2020-33855     | X8790487W |
| 561-2020-33929     | 31003996L |
| 561-2020-35390     | Y6971279Q |
| 561-2020-35315     | 34017842Z |
| 561-2020-30682     | 26973613H |
| 561-2020-34903     | 50617074P |
| 561-2020-35188     | 50605670N |
| 561-2020-32850     | Y7225970M |
| 561-2018-41614     | Y2759218Z |
| 561-2018-80758     | 28865146P |
| 561-2018-70313     | 30975680Q |
| 561-2018-00380     | 30414643H |
| 561-2018-57207     | 30831752E |
| 561-2020-11904     | 38895851M |
| 561-2021-05522     | 77332852K |
| 561-2018-31364     | Y2362477T |

Advertencia: Transcurrido el plazo concedido, sin que hubiera subsanado las faltas y/o aportados los documentos requeridos, se le tendrá por desistido de su petición,

previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 19 de octubre de 2021.- El Delegado, Antonio López Serrano.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto-ley por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Córdoba las solicitudes sobre la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre de 2017), formuladas por las personas cuyos DNI/NIE se relacionan, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

| Expediente        | Resolución    | DNI / NIE |
|-------------------|---------------|-----------|
| 564-2020-14574-1  | Desistimiento | 77347063H |
| 564-2020-14715-1  | Desistimiento | 50623690T |
| 564-2020-16527-1  | Denegación    | 30419093Y |
| 564-2020-17250-1  | Denegación    | 30789697B |
| 564-2020-17262-1  | Denegación    | 44372042Y |
| 564-2021-14382-2  | Concesión     | 30467102Z |
| 564-2021-14859-1  | Concesión     | 15450773V |
| 564-2021-15979-1  | Inadmisión    | 30460920L |
| 564-2021-16155-2  | Concesión     | 30474936M |
| 564-2021-16163-2  | Concesión     | 45749146F |
| 564-2021-16434-2  | Denegación    | 30445408D |
| 564-2021-17029-2  | Denegación    | 74012881P |
| 564-2021-17646-2  | Denegación    | X9572492F |
| 561-2019-45011-1  | Desistimiento | Y6573602D |
| 561-2020-03224-1  | Concesión     | Y3961305Y |
| 561-2020-06502-1  | Desistimiento | Y6634294G |
| 561-2020-06740-1  | Desistimiento | 30987575C |
| 561-2020-07475-1  | Desistimiento | Y6485428V |
| 561-2020-07482-1  | Concesión     | 30805073T |
| 561-2020-07955-1  | Desistimiento | 46070270M |
| 561-2020-09022-1  | Desistimiento | 45888800M |
| 561-2020-09033-1  | Desistimiento | 48871649F |
| 561-2020-105871   | Desistimiento | 44374943P |
| 561-2020-15615-1  | Desistimiento | 30808573G |
| 561-2020-21094-1  | Desistimiento | 31901161T |
| 561-2020-211166-1 | Desistimiento | 44357027D |
| 561-2020-21479-1  | Desistimiento | 45888271M |
| 561-2020-24177-1  | Desistimiento | Y2071571K |
| 561-2020-25043-1  | Desistimiento | 44353446Q |
| 561-2020-27869-1  | Desistimiento | 80119874H |
| 561-2020-29171-1  | Desistimiento | Y0687747S |
| 561-2020-32151-1  | Denegación    | 26829022M |

| Expediente       | Resolución          | DNI / NIE |
|------------------|---------------------|-----------|
| 561-2020-32900-1 | Denegación          | Y8044165K |
| 561-2020-34355-1 | Concesión           | 30516213C |
| 561-2020-35693-1 | Inadmisión          | 30828043Q |
| 561-2020-39898-1 | Denegación          | Y6638326B |
| 561-2020-39989-1 | Desistimiento       | 30438102V |
| 561-2021-08193-1 | Inadmisión          | 46271835K |
| 561-2021-14535-2 | Denegación          | 14638235T |
| 561-2021-14545-2 | Denegación          | 46071697Y |
| 561-2021-14666-2 | Denegación Urgencia | 26828222X |
| 561-2021-14751-2 | Concesión           | X6067585R |
| 561-2021-15929-1 | Inadmisión          | 29638501B |
| 561-2021-16583-1 | Inadmisión          | X1518690T |

Advertencia. Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de referencia.

Córdoba, 19 de octubre de 2021.- El Delegado, Antonio López Serrano.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.*

Con fecha 15 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión Provincial de Tutela y Guarda en Almería, en el expediente de protección número (DPAL) 352-2018-000000659-1 (EQM2) referente a la menor S.F.C., ha dictado acuerdo de ampliación de plazo del trámite de audiencia del procedimiento de desamparo.

Por la presente se ordena la notificación de este acto a don Alexandre Ferreira al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 19 de octubre de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.*

Con fecha 18 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión Provincial de Tutela y Guarda en Almería, en el expediente de protección número (DPAL) 352-2020-00001240-1 (EQM2) referente a la menor D.E.K., ha dictado resolución de revocación de la medida de desamparo.

Por la presente se ordena la notificación de este acto a don Nouredine al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la mencionada resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul) para su completo conocimiento.

Almería, 19 de octubre de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por el que se da respuesta a escrito en materia de Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.*

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo que abajo se especifica, en el domicilio designado por la persona interesada, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el documento indicado se encuentra a su disposición en el Departamento de Régimen Jurídico de esta Delegación Territorial, sito en Calle Tiendas, 12, de Almería, 2.ª planta, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro del mismo.

Expediente: RECL-IPSC-36/2021.

Acto notificado: Notificación Respuesta-Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

Fecha del acto: 28 de septiembre de 2021.

Datos identificativos de la persona interesada: 78492620-Z.

Localidad: Vícar.

Provincia: Almería.

Almería, 19 de octubre de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre pensión no contributiva cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: 750-2008-2810-2.

Núm. de procedimiento: 758-2021-84617-2.

DNI: 48940913-H.

Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I.

Núm. de expediente: 750-2015-7147-2.

Núm. de procedimiento: 758-2021-84615-2.

DNI: X3759956-P.

Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I.

Núm. de expediente: 750-1997-1912-2.

Núm. de procedimiento: 758-2021-84023-2.

DNI: 29714133-L.

Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I.

Núm. de expediente: 750-2016-527-1.

Núm. de procedimiento: 758-2021-84031-1.

DNI: 51600556-X.

Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/J.

Núm. de expediente: 750-2008-2392-1.

Núm. de procedimiento: 758-2021-84017-1.

DNI: 29411105-Q.

Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/J.

Núm. de expediente: 750-2005-2288-1.

Núm. de procedimiento: 758-2021-84016-1.

DNI: 29291716-C.

Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/J.

Núm. de expediente: 750-2020-1731-1.

Núm. de procedimiento: 758-2021-84628-1.

DNI: 29726855-E.

Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/J.

Núm. de expediente: 750-2019-3886-2.  
Núm. de procedimiento: 758-2021-87244-2.  
DNI: 54180088-T.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I.

Núm. de expediente: 750-2014-112-2.  
Núm. de procedimiento: 758-2021-84603-2.  
DNI: 48946631-D.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I.

Núm. de expediente: 750-2012-3254-2.  
Núm. de procedimiento: 758-2021-84611-2.  
DNI: 80096638-N.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I.

Núm. de expediente: 750-2009-3195-2.  
Núm. de procedimiento: 758-2021-84026-2.  
DNI: 29767448-C.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I.

Núm. de expediente: 750-1995-2183-2.  
Núm. de procedimiento: 758-2021-84036-2.  
DNI: 75559638-S.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I.

Núm. de expediente: 750-2018-5737-1.  
Núm. de procedimiento: 758-2021-84014-1.  
DNI: 28455094-T.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/J.

Núm. de expediente: 750-2020-1153-1.  
Núm. de procedimiento: 758-2021-84027-1.  
DNI: 41985290-D.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I.

Núm. de expediente: 750-1993-2015-2.  
Núm. de procedimiento: 758-2021-83500-2.  
DNI: 29430823-T.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión Anual PNC/I.

Núm. de expediente: 750-1997-2010-2.  
Núm. de procedimiento: 754-2021-1425-2.  
DNI: 31250571-B.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión a Instancia de Parte .

Núm. de expediente: 750-2009-3060-2.  
Núm. de procedimiento: 754-2021-1484-2.  
DNI: 29611180-Z.  
Contenido del acto: Notificación Resolución a Instancia de Parte.

Núm. de expediente: 750-1997-1919-2.  
Núm. de procedimiento: 754-2021-1471-2.  
DNI: 29721259-S.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Revisión a Instancia de Parte.

Núm. de expediente: 750-2021-2290-1.  
Núm. de procedimiento: 756-2021-6716-1.  
DNI: 75567987-S.  
Contenido del acto: Notificación Baja PNC/J.

Núm. de expediente: 750-1998-1849-1.  
Núm. de procedimiento: 756-2021-6805-1.  
DNI: 29302461-R.  
Contenido del acto: Notificación Baja PNC/J.

Núm. de expediente: 750-2001-1927-1.  
Núm. de procedimiento: 756-2021-6201-1.  
DNI: 29249329-E.  
Contenido del acto: Notificación Baja PNC/J.

Núm. de expediente: 750-2002-2300-2.  
Núm. de procedimiento: 756-2021-6205-2.  
DNI: 75519044-Q.  
Contenido del acto: Notificación Baja PNC/I.

Núm. de expediente: 750-2009-3388-2.  
Núm. de procedimiento: 756-2021-6276-2.  
DNI: 48948992-R.  
Contenido del acto: Notificación Baja PNC/I.

Núm. de expediente: 750-1995-2194-2.  
Núm. de procedimiento: 786-2021-2263-2.  
DNI: 75569113-Z.  
Contenido del acto: Notificación Resolución Complemento de Alquiler.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Laboral, ante esta Delegación Territorial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 19 de octubre de 2021.- El Delegado, Manuel Antonio Conde del Río.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, de resolución de concesión de la ayuda en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual, correspondiente a la línea 1 de la convocatoria aprobada por Orden de 1 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 174, de 8 de septiembre), y de acuerdo con la Orden de 3 de mayo de 2021, por la que se da publicidad al aumento de crédito disponible (BOJA núm. 86, de 7 de mayo).*

#### HECHOS

Primero. El 31 de julio de 2020 se publica en el BOJA núm. 147 la Orden de 27 de julio de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio que aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual.

Segundo. El 8 de septiembre de 2020 se publica en el BOJA núm. 174 la Orden de 1 de septiembre de 2020 de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio por la que se convocan ayudas, en concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y a las Administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas.

Tercero. El crédito presupuestario previsto para atender a la financiación de estas ayudas asciende a 6.111.910 euros, 5.279.910 euros de financiación estatal y 840.000 euros de financiación autonómica, correspondiendo a la provincia de Jaén 322.830,41 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1700186252 G/43A/48307/23 S0096.

Con fecha 7 de mayo de 2021, se publica en el BOJA núm. 86, la Orden de 3 de mayo de 2021, por la que se da publicidad al aumento de crédito disponible para la concesión de las ayudas reguladas en la Orden de 1 de septiembre de 2020, para atender las solicitudes presentadas en la Línea 1 que no pudieron ser resultas por falta de crédito, de conformidad con los apartados 5 y 6 del dispositivo sexto de la Orden de la convocatoria, estableciendo el incremento de crédito por Delegaciones Territoriales, y correspondiendo a la Delegación Territorial de Jaén 309.828,66 euros, con cargo al ejercicio 2021 y a la partida presupuestaria siguiente: 1700186252 G/43A/48307/23 S0096.

Cuarto. De conformidad con lo previsto en los apartados 4.a).1.º, 10 y 14 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras y dispositivo quinto de la convocatoria, tienen entrada en esta Delegación Territorial las solicitudes que se relacionan en el anexo que acompaña a la presente propuesta. Asimismo, de conformidad con el dispositivo noveno de la convocatoria, la tramitación de las solicitudes relacionadas en el anexo se ha efectuado siguiendo el orden correlativo de entrada en el registro telemático único de la Administración

de la Junta de Andalucía, y en su caso, la fecha en que las solicitudes han reunido los requisitos y/o la documentación requerida, una vez subsanada la ausencia o insuficiencia que en su caso se hubiera apreciado por esta Administración. Dichas solicitudes integran el informe favorable de los Servicios Sociales comunitarios, pronunciándose sobre las circunstancias específicas y sobre el resto de los requisitos exigidos que determinan la concesión y cuantía de la ayuda. Junto a la solicitud, se presenta el formulario del Anexo III, que contiene la autorización de la persona interesada a la persona representante.

Quinto. En cumplimiento de lo establecido en el dispositivo décimo de la Orden de 1 de septiembre de 2020, se agrupan en una única propuesta de resolución los expedientes relacionados en el anexo por tratarse de idénticos actos administrativos y se procederá a notificar esta resolución de concesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, accediendo al siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21493>.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, para conceder la ayuda, de conformidad con lo establecido el apartado 12 del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de julio de 2020 (BOJA núm. 147, de 31 de julio), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y a las Administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas.

Segundo. El artículo único de la Orden de 27 de julio establece que las bases que se aprueban se ajustan a las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019), por lo que el texto articulado de dichas bases reguladoras tipo forma parte integrante de las bases reguladoras que se aprueban en virtud de esta orden, así como los Cuadros Resumen de las dos líneas de subvenciones reguladas por la presente orden.

Tercero. La Orden de 1 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 174, de 8 de septiembre), por la que se convocan ayudas, en concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y a las Administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas.

El dispositivo primero, por cuanto establece que la línea 1 de la presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual en los términos previstos en el apartado 4.b) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

El apartado 5.a) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras establece que la ayuda podrá alcanzar el 100 por ciento del importe de las rentas de alquiler, con un máximo de 500 euros mensuales, más gastos de mantenimiento, comunidad y suministros básicos

(no se incluyen fianzas), hasta 200 euros al mes, con un límite para la suma de ambos conceptos de 6.000 euros anuales.

Cuarto. El apartado 4.a).2.º del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras determina los requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención; el apartado 4.b) establece el período o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos, que será durante el período subvencionable, entendiéndose por tal los 12 meses de renta de alquiler que se subvencionan, y comprende 12 meses completos y consecutivos. El mes de inicio es determinado por la persona solicitante, a partir de enero del año en que se publica la convocatoria.

En este sentido, el apartado 5.d) establece que el plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables se extiende desde el día 1 de enero de 2020 hasta el día 31 de diciembre de 2020.

El apartado 4.d) del Cuadro Resumen, establece, en cuanto a las excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria, que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6 del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2018-2021, las personas víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, y otras personas especialmente vulnerables beneficiarias de estas ayudas, quedan exceptuadas del cumplimiento de las circunstancias reguladas en la letra e) del apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003.

Quinto. El apartado 7.b) del Cuadro Resumen permite la compatibilidad con cualquier otra ayuda al alquiler que viniere percibiendo la persona arrendataria, incluso si fuera con cargo al propio Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, siempre y cuando el total de las ayudas no supere el 100% del importe del alquiler del mismo período. En caso de superarlo, si la ayuda correspondiente a este programa fuese concedida, se reducirá en la cuantía necesaria hasta cumplir con dicho límite.

Sexto. En cuanto a la forma y secuencia del pago, según lo justificado se hará un único pago por el 100% de la cuantía concedida al momento de la resolución, mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Séptimo. El art. 24 del texto articulado de las bases reguladoras tipo determina las obligaciones de las personas beneficiarias.

El apartado 22.b).2.º del Cuadro Resumen establece que hasta la total justificación de la ayuda, el beneficiario de la misma debe conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio, de dispositivo electrónico o de dirección de correo electrónico.

A este respecto, el apartado 25.f) del Cuadro Resumen establece la forma de justificación de la ayuda concedida, que consistirá en el abono de las mensualidades de renta arrendaticia al arrendador y facturas correspondientes al coste de los suministros de electricidad, gas, agua corriente, de los servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios. En caso de no corresponder las facturas al periodo completo, se prorrateará la cantidad que corresponda.

El plazo para la justificación de la ayuda concedida será de un mes a partir de la conclusión del período subvencionable. Si bien, una vez concluido el plazo de justificación establecido en las bases reguladoras, 31 de enero de 2021, así como el establecido en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, será de un mes a contar desde la fecha de materialización del pago de la ayuda.

La documentación a presentar con el Anexo II deberá ser original o copia autenticada

Octavo. El apartado 26 del Cuadro Resumen, en concordancia con el art. 28 del texto articulado de las bases reguladoras, establece como causas específicas de reintegro, la falta de acreditación de los datos declarados, incumplimiento de los requisitos o falta de justificación.

Noveno. Podrá aplicarse a la percepción de esta ayuda, la exención establecida en el artículo 7.y) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Por lo expuesto, y vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa específica de aplicación, y de acuerdo con el apartado 12 de las bases reguladoras, se emite la siguiente:

### R E S O L U C I Ó N

Primero. Conceder la ayuda destinada a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables para atender el pago del alquiler de la vivienda habitual a las personas relacionadas en el anexo que se acompaña, por el importe que se relaciona en el mismo.

Segundo. El abono de la ayuda se hará efectivo con la emisión de la resolución de concesión en un único pago por el 100% de la cuantía concedida.

Para las personas beneficiarias relacionadas en el Anexo I, el abono se realiza en firme previa justificación, dado que la actividad subvencionada se encuentra finalizada y se ha justificado mediante la presentación del Modelo Anexo II, publicado con la orden de la convocatoria, que sirve de memoria de actuación justificativa, al que se acompaña la relación de documentos acreditativos de los gastos realizados con cargo a la ayuda percibida, de acuerdo con el punto 25 apartado b) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, aprobadas por Orden de 27 de julio de 2020:

1. Contrato/s de arrendamiento, en el caso de que no lo hubiera aportado junto con la solicitud.

2. Abono de las mensualidades de renta arrendaticia al arrendador.

3. Facturas correspondientes al coste de los suministros de electricidad, gas, agua corriente, de los servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios. En caso de no corresponder las facturas al periodo completo, se prorrateará la cantidad que corresponda. La documentación a presentar con el Anexo II deberá ser original o copia autenticada.

Advertir de la obligación de acreditar la vigencia del contrato y el mantenimiento de los requisitos durante todo el periodo subvencionable de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.a).2.º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, así como de cumplir con las obligaciones que como persona beneficiaria le exige la normativa de aplicación, así como proceder a la justificación de la ayuda concedida, conforme lo establecido en el fundamento de derecho séptimo.

Tercero. Advertir de las obligaciones de los beneficiarios, y las consecuencias de su incumplimiento, reintegro y régimen sancionador:

Obligaciones de los beneficiarios:

Son obligaciones de las personas beneficiarias, además de las establecidas con carácter general en el artículo 18 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración

de la Junta de Andalucía, y el artículo 4 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, las establecidas en el punto 25 apartado b) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, aprobadas por Orden de 27 de julio de 2020:

a) Comunicar cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda al órgano competente para la resolución de la ayuda, en el plazo de diez días desde que esta haya tenido lugar.

b) Destinar la vivienda cuya renta de alquiler y suministros es objeto de la ayuda, a residencia habitual y permanente y ocuparla efectivamente durante el periodo subvencionado.

c) Acreditar el mantenimiento de las condiciones y requisitos que dieron lugar a la concesión de la subvención.

d) Justificar el pago de la renta de alquiler de las mensualidades subvencionadas en el plazo establecido en las bases reguladoras, aprobadas por Orden de 27 de julio de 2020.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos hasta la total justificación de la ayuda.

#### Reintegro:

Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el punto 26 apartado a) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, aprobadas por Orden de 27 de julio de 2020: Falta de acreditación de los datos declarados, incumplimiento de los requisitos o falta de justificación.

La iniciación y resolución del procedimiento de reintegro corresponde a la persona titular de de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén y la instrucción a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén.

#### Régimen sancionador:

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Quinto. Ordenar la publicación de esta resolución y su anexo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio accediendo al siguiente enlace

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21493/seguimiento.html>

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 20 de octubre de 2021.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

## ANEXO I

| NÚM. EXPTE         | FECHA    | HORA     | SOLICITANTE                     | ID. OFUSCADO | IMPORTE    | OTRAS AYUDAS |
|--------------------|----------|----------|---------------------------------|--------------|------------|--------------|
| J-VULN/213/20 VVDA | 29/10/20 | 10:09:36 | FRANCISCO JAVIER LOPEZ AGUILERA | ***3707      | 3.780,00 € | NO           |
| J-VULN/214/20 VVDA | 29/10/20 | 10:54:38 | KAROLINA MAGDALENA RZESZEWSKA   | ***7665      | 3.866,81 € | NO           |
| J-VULN/215/20 VVDA | 29/10/20 | 11:26:57 | HAKIMA ABDELATI                 | ***7705      | 3.933,01 € | NO           |
| J-VULN/216/20 VVDA | 29/10/20 | 11:33:28 | PEDRO ESTEBAN LOPEZ LOPEZ       | ***4231      | 3.704,41 € | NO           |

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 4 de octubre 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio en Málaga, en procedimiento por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.*

Intentadas las notificaciones de los actos a las personas interesadas que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio, significándole que para conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura, Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga.

| NOMBRE               | NIF      | EXPEDIENTE      | ACTO A NOTIFICAR                          |
|----------------------|----------|-----------------|---|
| CLARA ESCOBAR GARCÍA | ****4085 | 29-AFB-00892/20 | Resolución de aceptación de desistimiento |

Málaga, 4 de octubre de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 4 de octubre 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio en Málaga, en procedimiento por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.*

Intentadas las notificaciones de los actos a las personas interesadas que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio, significándole que para conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura, Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga.

| NOMBRE                      | NIF      | EXPEDIENTE      | ACTO A NOTIFICAR   |
|-----------------------------|----------|-----------------|--|
| MARÍA DEL MAR MORENO MORENO | ****9905 | 29-RHE-01886/19 | Acuerdo inicio expediente de pérdida de derecho al cobro |

Málaga, 4 de octubre de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-00278/2021 Matrícula: 43VT67 Titular: LAMISION SOCIEDADE DE TRANSPORTE LDA Co Postal: 0 Municipio: LISBOA PORTUGAL Provincia: Fecha de denuncia: 29 de Diciembre de 2020 Normas Infringidas: 140.13 LOTT LEY 16/87 197.14 ROTT Sancion: 4001 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Málaga, 19 de octubre de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

*Anuncio de 20 de octubre de 2021, del Defensor del Pueblo Andaluz, sobre resolución del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales convocado para plaza de Técnico/a de Información y Atención a la Ciudadanía al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz (BOJA núm. 79, de 28 de abril de 2021).*

Mediante Resolución de 30 de julio de 2021 del Defensor del Pueblo Andaluz se ha resuelto el proceso de evaluación y acreditación de competencias profesionales en el procedimiento convocado por Resolución de 23 de abril de 2021 para el nombramiento de un Técnico o Técnica de Información y Atención a la Ciudadanía al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz (BOJA núm. 79, de 28 de abril de 2021), vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración designada para dicho procedimiento, de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria y conforme a las potestades que a este órgano confieren los artículos 33 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, y 27.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz.

Al respecto, y en cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la referida convocatoria, el Defensor del Pueblo de Andalucía

#### ACUERDA

Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 30 de julio de 2021 del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales para el nombramiento de un Técnico o Técnica de Información y Atención a la Ciudadanía al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz, cuyo tenor literal es el siguiente:

«En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33 de la Ley del Defensor del Pueblo Andaluz, he resuelto nombrar Técnica de Información y Atención a la Ciudadanía a doña Astrid Beatriz Navarro Montero, con DNI \*\*\*7977\*\*, quien queda adscrita al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz, con las funciones y deberes previstos en la referida ley y en el reglamento de organización y funcionamiento de la Institución, aprobado por la Mesa de la Cámara Andaluza en Acuerdo del 20 de noviembre de 1985, modificado el 14 de abril de 1988, y demás disposiciones aplicables.

De conformidad con la previsión del art. 34 de la Ley y del art. 27 del reglamento citados, este nombramiento le da derecho a ser declarada en situación administrativa de Servicios Especiales si es Ud. funcionaria proveniente de la Administración Autonómica u otra Administración Pública, y en cualquier caso le otorga el carácter de funcionaria eventual al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz, considerado como personal al servicio del Parlamento de Andalucía, sin perjuicio de la dependencia orgánica y funcional de aquel y con los derechos y deberes establecidos en el Estatuto de Personal del Defensor del Pueblo Andaluz, aprobado por resolución de esta Institución (BOJA núm. 111, de 21 de septiembre de 2002) y demás disposiciones de aplicación.

El presente nombramiento tiene carácter de eventual y quedará sin efecto por cualesquiera de las causas que establecen los arts. 9.1 de la Ley y 28.2 del Reglamento citados y demás normativa aplicable, estando condicionada en su eficacia a la correspondiente toma de posesión que se verificará de inmediato.»

Contra la resolución que se publica podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que podrá presentar ante el Defensor del Pueblo de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde dicha fecha, que podrá formular ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla o de la ciudad en cuya circunscripción tenga domicilio la persona recurrente, a su elección.

Sevilla, 20 de octubre de 2021.- El Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*Resolución de 4 de octubre de 2021, de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla, por la que se anuncia subasta de armas. (PP. 3051/2021).*

A las 9:00 horas del día 15 del próximo mes de noviembre, en el Acuartelamiento de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla, sito en Villanueva del Pítamo, s/n, tendrá lugar la subasta de 737 escopetas, 41 rifles, 75 carabinas, 130 pistolas y 93 revólveres.

Podrán licitar las personas físicas y jurídicas legalmente habilitadas para el uso, tenencia o comercio de las armas que deseen adquirir.

Las armas a subastar, con su precio mínimo inicial, permanecerán expuestas al público en dicha Comandancia, los días 8, 9, 10, 11 y 12 de noviembre, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

La subasta se realizará por modalidad de pliego cerrado, que deberán presentar en dicho Acuartelamiento en el horario y fechas de exposición al público, no admitiéndose ofertas por correo.

Sevilla, 4 de octubre de 2021.- El Coronel Jefe de la Comandancia, Luis Ortega Carmona.